

Provincia de Badajoz

Partido de Olivera

Término municipal de Higuera de Vargas

Año 1945

LIBRO DE ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

el Ayuntamiento de Higuera de Vargas

Este libro comprensivo de cien folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre el Ayuntamiento de Higuera de Vargas ha sido reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre con dos pliegos de papel de pagos al Estado, clase N.º 2.º número 1.533.298 y 1.240.712, respectivamente importe cinco docientos pesetas

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

Badajoz a cuatro de diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco

M. Martínez
Alcalde de Higuera de Vargas

Diligencia de apertura.— Este libro, compuesto de cien hojas foliadas y selladas con el de est _____ y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel celebre, concernientes a _____ y comenzado en este día. Y para que conste, extendiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en Higuera de Vargas a _____ de _____ de mil novecientos cuarenta y cinco

V.º B.º
El Alcalde
M. Villanueva



hacer uso de la palabra, advertidos que
por mi de la obligación que entraña
el acta de la presente, siendo las veintidós
y cincuenta minutos, dióse por la presidencia le-
vantada la sesión de cuyos acuerdos, como secreta-
rio, certifico



W. Villanueva

Joaquín Pérez

Antonio Jorido

Manuel Herrero

Cecilio Gaxpar

Segundo Arenal

Juan Ant^o Corrado

Confirma firma de ay =

Acta num. 15

Sesión ordinaria celebrada por el Ayunta-
miento de 3ª convocatoria el día 17 de
octubre de 1945

En la villa de Higuera de Vargas, el día
diez y siete de octubre de mil novecientos





cuarenta y cinco, siendo las veinte horas y quince minutos, se reunieron en el salon de sesiones de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Wenceslao Villanueva Ocha, los Dres. Eminentés de Alcalde D. Rafael Pascual Caro y D. Joaquin Perez Moreno y Dres. Gestores D. Manuel Rivero Gonzalez, D. Antonia Garrido Romero, D. Segismundo Arias Antequera, y D. Cecilio Gaspar Gomes, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, asistiendo y actuando como tal el Secretario Interventor de la Corporación D. Joaquin Gessa y doctra.

Declarada por la presencia abierta la sesión, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Acta sesión anterior

1º = Dada la lectura por mi el Secretario al acta de la sesión anterior celebrada el día cuatro de los corrientes, se acordó su aprobación por unanimidad.

Correspondencia y disposiciones judiciales.

2º = Dada cuenta de la correspondencia oficial recibida y de las disposiciones oficiales publicadas, se acuerda quedar enterado y que se cumplan.-

Homenaje Gobernador Sr. Moreno Dias.

3º = Dada cuenta de oficio del Sr. Alcalde de Badajoz sobre homenaje al que fue Gobernador Civil de la provincia D. José Moreno Dias, se acuerda unanimidad no enviar acuerdo alguno.

Declaración de vecindad a favor de Manuel Borrachero y Antonia Guínez.

4º = Dada cuenta de instancia suscrita por D. Manuel Borrachero Castillo y Doña Antonia Guínez de obr, solicitando ser declarados vecinos, se acuerda de conformidad con lo solicitado, ya que los referidos llevan residiendo más de seis meses continuados en



aumento de derechos al
Veterinario municipal.

3
La villa.

5º = Dada cuenta de la Orden del Minis-
terio de Gobernación de 29 de mayo sobre pa-
go de diez pesetas, como honorarios de los Ins-
pectores Veterinarios por reconocimiento domici-
liario de las reses de cerda, se acuerda elevar
a tal cantidad la tarifa hoy vigente, y se
abonan al Veterinario directamente las ocho
pesetas de diferencia a lo que hay consig-
nada en presupuesto, hasta fin de ejercicio,
entendiéndose que tiene derecho a su perci-
bo en los sacrificios que se realicen en los
domicilios particulares con destino a consu-
mo familiar y no así a los que se lleven
a efecto en el matadero.

Y no habiendo mas asuntos de que tra-
tar, ni ninguno Sr. Gestor que quisiera hacer
uso de la palabra, advertidos que fueran
por mi de la obligación que contraen de
suscribir el acta de lo presente, siendo las
veinte y dos horas diese por la presidencia
levantada la sesión de cuyos acuerdos como
secretario, certifico:

M. Villanueva

Cuberto Garrido

Manuel Vivero

Joaquín Jerez

Cecilio Gaspar Segismundo Arias



Joaquín Jerez



Acta num. 16

Señor ordinaria celebrada por el Ayuntamiento de 2ª convocatoria el día 5 de noviembre de 1945.

En la villa de Higuera de Vargas, siendo las veinte horas del día cinco de noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco, se reunieron en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, bajo la presencia del Sr. Alcalde D. Wenceslao Villanueva Olea, los Sres. Excmos. de Alcaldes D. Rafael Pascual Caro y D. Joaquin Peres Moreno y Sres. Gestores D. Manuel Rivero Gonzalez, D. Antonio Garrido Romero, D. Segismundo Arias Antequera, D. Juan Antonio Corrado Flores, D. Ceilio Gaspar Gomes y D. Nicolas Izquierdo Felipe, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, asistiendo y actuando como tal el Secretario Interventor de la Corporación D. Joaquin Gena y Loayza.

Declarada por la presidencia abierta la sesión, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobación otra sesión anterior.

1º = Dada lectura por mi el Secretario al acta de la sesión anterior celebrada el día diez y siete de octubre se acordó su aprobación por unanimidad.

Correspondencia y Disposiciones oficiales.

2º = Dada cuenta de la correspondencia oficial recibida y de las disposiciones oficiales publicadas, se acordó quedar enterado y que se cumplan.

Aprobación presupuesto para

3º = Dada lectura íntegra, por capítulos y artículos, de las partidas de ingresos y gasto del presupuesto ordinario de este municipio para

3

el año 1946, al objeto de proceder a la discusión y votación definitiva del mismo, cuyo proyecto fue formulado en oportuna fecha, habiéndose llevado las formalidades legales de acuerdo por unanimidad, después de ello, y en definitiva, aprobar el presupuesto de que se trata, fijando los ingresos y los gastos en las cifras que, por capítulos se expresan seguidamente:

Capítulos.	Conceptos	Consiguación	
		Pesetas	P.t.s.
1 ^o	Presupuesto de Gastos		
1 ^o	Obligaciones generales.....	34.653	72
2 ^o	Representación municipal.....	1.500	"
3 ^o	Vigilancia y seguridad.....	7.335	"
4 ^o	Policia urbana y rural.....	14.700	"
5 ^o	Recaudación.....	2.737	50
6 ^o	Personal y material de oficinas.....	41.042	50
7 ^o	Salubridad e higiene.....	2.976	"
8 ^o	Beneficencia.....	20.861	50
9 ^o	Asistencia social.....	11.889	24
10 ^o	Instrucción pública.....	2.074	60
11 ^o	Obras públicas.....	2.000	"
13 ^o	Fomento de los intereses comunitarios.....	1.900	"
18 ^o	Imprevistos.....	6.329	94
	Total del presupuesto de Gastos	150.000	00
	Presupuesto de Ingresos		
1 ^o	Rentas.....	12.889	76
5 ^o	Eventuales y extraordinarios.....	1.100	"
6 ^o	Arbitrios con fines no fiscales.....	3.000	"
8 ^o	Derechos y Tasas.....	14.739	39
9 ^o	Cuotas, recargos y participaciones en tributos nacionales.....	23.634	52
	Suma y sigue...	55.363	67





Capitulos	Conceptos	Consignaciones	
		Pesetas	Cts
	Suma anterior.	55.363	67
10º	Imposicion municipal	94.586	33
11º	Multas	50	"
	Total del presupuesto de Ingresos.	150.000	00
	Resumen		
	Importan los Gastos por todos conceptos	150.000	00
	¡¡¡ los Ingresos ¡¡¡ ¡¡¡	150.000	00
		Igual	

Igualmente fueron aprobadas las Ordenanzas municipales que han de regir en el proximo ejercicio economico.

Asimismo quedo acordado que el presupuesto aprobado en tal forma se exponga al publico por termino de quince dias, y que durante este plazo se remita al ilustrisimo señor Delegado de Hacienda copia certificada del mismo, todo a los efectos del articulo 300 del Estatuto municipal, aprobado por Real decreto de 8 de Marzo de 1924.

Aprobacion definitiva
Tira transparencia.

4º Dada lectura del expediente el eferto tramitado, visto el dictamen de Intervencion y los informes favorables de la Comision de Hacienda, Sr. Concejal Sindico y Oficial Mayor, discurtidos ampliamente cada uno de los, informe con los servicios, digo extremos que comprende dicha propuesta y encontrandola conforme con los servicios que vienen a cargo de la Corporacion municipal, se acordó por unanimidad aprobarla, quedando en su cont-

cuencia fijado definitivamente el



Capítulo	Artículo	Asignación que tienen		Deducción por transferencia		Quedan		Capítulo	Artículo	Asignación que tienen		Deducción por transferencia		Total	
		Pesetas	Cts	Pesetas	Cts	Pesetas	Cts			Pesetas	Cts	Pesetas	Cts	Pesetas	Cts
1º	4	1.600	00	1.600	00	"	"	1º	6	5.124	05	768	70	5.893	75
1º	5	350	00	350	00	"	"	2º	2	1.000	00	200	00	1.200	00
1º	10	16.188	07	200	00	15.988	07	6º	1	23.662	50	1.647	50	25.310	00
3º	1	10.220	00	3.249	00	6.971	00	8º	1	19.211	50	5.965	80	25.177	30
7º	3	600	00	600	00	"	"	9º	3	6.280	00	1.418	00	7.698	00
7º	8	600	00	500	00	100	00								
7º	10	500	00	500	00	"	"								
11º	3	5.000	00	3.000	00	2.000	00								
13º	3	500	00	101	00	399	00								

Sobre Saldo en Banco
Credito local

5º Conociendo existe en el Banco de Crédito local de España, un saldo a favor del Ayuntamiento de mil novecientos noventa y seis pesetas con sesenta y cuatro centimos, una vez cumplidas las obligaciones contraídas con tal entidad, hasta fin de ejercicio, se acuerda se dirija oficio para que tal cantidad sea ingresada en acaja municipal, remitiéndose a cuentas corriente abierta en el Banco Hispano Americano de Badajoz a nombre de D. Nemesio Villanueva Oca.

Designación gestor
para hermandad del
campo

6º Por unanimidad se acuerda designar al Sr. Primer Teniente de Alcalde D. Rafael Pascual Caro, para que forme parte como componente de esta Comisión Gestora Municipal de la Hermandad del Campo que habrá de constituirse.

Elevación recargo

7º Por unanimidad se acuerda elevar el recargo del quince al veinticinco por cien-



to sobre las cuotas del Excmo de la
Contribucion Industrial, y Patente Nacio-
nal de Automoviles, Grupos B. y C. teniendo
en cuenta las disposiciones vigentes.

Y no habiendo mas asuntos de que
tratar, ni ningun. Sr. Gestor que quisiera
hacer uso de la palabra, advertidos que
fueran por mi de la obligacion que con-
traen de suscribir el acta de la presente,
siendo las veinte y tres horas, diose por la
presidencia levantada la sesion, de cuyos acuer-
dos como Secretario, certifico:

Millanueva

Antonio Jimeno

Manuel Inerros

Joaquin Perez

Nicasio Loquendo

Cecilio Gayan Sepmundo Avias

Quant Antº Gordo

D. Juan Juan Juan

Acta num. 11



Sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento de 3.ª convocatoria el día 3 de diciembre de 1945.

En la villa de Higuera de Vargas, siendo las veinte horas y treinta minutos del día tres de diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco, se reunieron en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Venustiano Villanueva Olea, los Sres. Excmos. de Alcalde D. Rafael Pascual Baro y D. Joaquín Pérez Moreno y Sres. Gestores D. Manuel Rivero González, D. Antonio Garrido Romero, D. Segismundo Arias Antequera, D. Juan Antonio Carrasco Flores, D. Vicelas Tejero del Valle y D. Cecilio Gaspar Gómez, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, asistiendo y actuando como tal el Secretario Interventor de la Corporación D. Joaquín Goya y Loayza.

Declarada por la presidencia abierta la sesión, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobación acta sesión anterior

1.º Dada la lectura por mi el Secretario al acta de la sesión anterior celebrada el día cinco de noviembre se acordó su aprobación por unanimidad.

Correspondencia y disposiciones oficiales

2.º Dada cuenta de la correspondencia oficial recibida y de las disposiciones oficiales publicadas, se acuerda quedar enterado y que se cumplan.



Designación comisión
ingreso en caja diócesis
1946

3º = Por la Alcaldía se da cuenta de haber sido designado como comisionado de este Ayuntamiento el Sr. Secretario de la Corporación a fin de que pudiera efectuar las operaciones de confronta para su ingreso en Baja de los libros del recuadro de 1946, en el día de hoy, teniendo en cuenta y dando cumplimiento a orden del Sr. Conde de la Caja de Renta de Badajoz, se acordó por el Ayuntamiento hacer suyo este acuerdo.

Comunicación
rector Universidad
Sevilla.

4º = Se da cuenta de oficio del Rector de la Universidad de Sevilla en el que solicita cantidad para acrecentar el fondo destinado a Protección Escolar Universitaria, acordándose lamentar no poder acceder a lo solicitado teniendo en cuenta las escasas consignaciones que existen en el Presupuesto.

Instancia Sr. del
Campo Duran

5º = Igualmente se da cuenta de instancia que eleva D. Manuel del Campo Duran maestro nacional, en suplica se le abone el alquiler de la casa que ocupa como vivienda a razón de 75 pesetas mensuales y se tenga en cuenta esto para el próximo presupuesto acordándose por unanimidad, teniendo en cuenta la situación personal del referido abonarle cuatro mensualidades de 75 pesetas cada una a partir del primero de enero próximo y se tenga ello en cuenta por Secretaría Intervención en la primera habilitación de crédito que se lleve a cabo en el presupuesto para 1946.

6º = Teniendo en cuenta las circunstancias

ocupación vía pu-
blis.

3
cias especiales que concurren en este caso
y que el Gestor de este arbitrio para el
próximo año Sr. Garcia Lariol, con tam-
bien el que tenía a su cargo la co-
bransa del de Peras y Medidas, que
con arreglo a la nueva ley de Bares,
desaparece, se acuerda por unanimidad sa-
carlo a pública licitación por los años
1946 y 1947 por el tipo de 3.000 pesetas
anuales por pagar a la llave, concedien-
do el derecho de tanteo al Sr. Garcia
Lariol, y que dicha subasta se lleve a
cabo a los diez días siguientes al que
aparezca inserto el anuncio en el Boletín
Oficial de la Provincia.

No habiendo mas asuntos de que
tratar, ni ninguno Sr. Gestor que quisiera
hacer uso de la palabra, advertido que
fueran por mi de la obligación que
contraen de suscribir el acta de la presen-
te, siendo las veinte y dos horas, diese
por la presidencia levantada la sesión de
cuyo acuerdo como Secretario, certifico:

W. Villanueva

Ante mí Ferrnís Manuel Ferrnís

Nicolás Esquivel

Joaquín Ferrnís

Cecilio Gayzar Leguinechea

Juan Ant^o Ferrnís

Joaquín Ferrnís





Acta núm. 18

Sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento de 2ª convocatoria el día 17 de diciembre de 1945.

En la villa de Higuera de Vargas, siendo las veinte horas y veinte minutos del día diecisiete de diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco, se reunieron en el salar de sesiones de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Venancio Villanueva Olea, los Pres. Encargados de Alcalde D. Rafael Pascual Baro y D. Joaquín Pérez Moreno y Secs. Gestores D. Manuel Rivero González, D. Antonio Garrido Romero, D. Segismundo Arias Antequera, D. Juan Antonio Borrado Flores, D. Nicolás Requero Felipe y D. Berilio Gaspar Gómez, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, asistiendo y actuando como tal el Secretario Interventor de la Corporación D. Joaquín Gesta y López.

Declarada por la presidencia abierta la sesión, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobación acta anterior

1º: Dada lectura por mi el Secretario al acta de la sesión anterior, celebrada el día tres de las corrientes se acordó su aprobación por unanimidad.

Correspondencia y disposiciones oficiales

2º: Dada cuenta de la correspondencia oficial recibida y de las disposiciones oficiales publicadas, se acuerda que los interesados que cumplan.



Gratificación Navidad

3
3º = Por unanimidad se acuerda teniendo en cuenta las circunstancias actuales, la carencia de la vida y la necesidad de los haberes que disfrutaba, conceder a los funcionarios y subalternos de la Corporación, a los que el año anterior se les concedió un aguinaldo con motivo de las fiestas de Navidad, consistente en una cantidad equivalente a la que mensualmente cobran por todos conceptos, y cuya suma total se datare con cargo al Capítulo y artículo que por la Secretaría Intervención se señale.

Igualmente se acuerda conceder a D. Antonio Rivero Bonachero la cantidad de doscientas treinta y dos pts cincuenta cts por los trabajos realizados durante el año que finaliza en conceptos de aguinaldo, cantidad que se datare del Capítulo y artículo que se señale.

Autorización Alcalde para pago gastos formación Padrón Habitantes.

4º = Por unanimidad se acuerda igualmente autorizar al Sr. Alcalde para que designe el personal eventual que sea necesario a fin de llevar a efecto los trabajos de formación del padrón de habitantes y efectuar el pago de los gastos que con tal motivo se ocasionen.

Autorización Alcalde para pago gastos confección documentos cobratorios.

5º = Igualmente se acuerda nuevamente autorizar al Sr. Alcalde para que contrate la confección de los documentos cobratorios y efectuar el pago de lo que estipule, cuya cantidad se datare del capítulo y artículo que se señale.

Autorización Diputación

6º = Teniendo en cuenta el articu-





Lo 5º del Reglamento de Puertos de 25 de agosto de 1938 se acuerda por unanimidad designar Depositario del de esta villa al Sr. Juan Echeburúa de Alameda D. Rafael Pascual Baro, a fin de que seguidamente pueda funcionar de una manera normal, ya que ello ha de redundar en beneficio de los agricultores y vecinos del termino.

Renuncia cargo representante Ayuntamiento Sr. Rodri- gues Mouray

1º = Por la Alcalde se da cuenta de carta del representante de este Ayuntamiento en Madrid y teniendo en cuenta el contenido de la misma, se acuerda por unanimidad aceptar la renuncia formulada por el mismo.

Suscripción Tarjeta de A. B.

2º = Se da cuenta de Saluda del Presidente de la Junta Diocesana de Accions Catolicas de Badajoz y de la Circular que adjunta, acordando por unanimidad, teniendo en cuenta su contenido adquirir la Tarjeta de 6º clas.

Carta de Sr. M. Hernandez Camiña.

3º = Dada cuenta igualmente de carta de Sr. M. Hernandez Camiña en la que participa que por orden de A. B. la Srta. Doña Carlota de Sens de Lyon, envia giro postal de 500 pts para el Dia de Nochebuena las reparta entre los pobres de A. B. y se le da las gracias en nombre de la villa.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, ni ningun Sr. Gestor que quiera hacer uso de la palabra advertida que fueran por mi de las obligaciones que contraen de suscribir el acta de la presente, siendo las once y dos horas y treinta minutos, dióse por la presidencia ter-

3
minada en sesión, de cuyos acuerdos como Secretario, certifico.

M. Villanueva



Antonio Jardi

Manuel Berenguer

Nicolas Garrido

Joaquín Pérez

Cecilio Gaján

Segismundo Arias

Juan Ant. Corral

D. Juan García

Acta num. 1.

Sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento de 2ª convocatoria el día 4 de enero 1.945.

En la villa de Higuera de Vargas, siendo las veinte horas y treinta minutos del día cuatro de enero de mil novecientos cuarenta y cinco, se reunieron en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Venustiano Villanueva Oca, los Sres. Teniente de Alcalde D. Rafael Pascual Baro, D. Joaquín Pérez Moreno, y Pres.



Gestores D. Manuel Rivero Gonzalez, D. Antonio Garrido Romero, D. Legimundo Arias Antequera, D. Juan Antonio Corrado Alou, D. Nicolas Requero Felipe y D. Cecilio Gappan Gomez, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de segunda convocatoria correspondiente al día de hoy, asistiendo y actuando como tal el Secretario Inter-ventor de la Corporación D. Joaquín Gerra y Loayza.

Declarada por la presidencia abierta la sesión se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobación acta sesión anterior

1º = Dada lectura por mi el Secretario al acta de la sesión anterior celebrada el día diez y siete de diciembre próximo pasado, se acordó su aprobación por unanimidad.

Correspondencia y Disposiciones Oficiales

2º = Dada cuenta de la correspondencia oficial recibida y de las disposiciones oficiales publicadas, se acuerda quedar entendido y que se cumplan.

Platificación sobre percepción impuesto paro obrero.

3º = Se acuerda por unanimidad teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 5º de la Orden de 22 de julio de 1942, del Ministerio de Trabajo ratificar el acuerdo de seguir percibiendo el "Impuesto para la prevención del paro obrero".

Instancia de D. Manuel Eiroa Viera, Gestor de Arbitrios.

4º Dada cuenta de solicitud que lleva D. Manuel Eiroa Viera, gestor del arbitrio sobre cañes frenos y soladas, en la que solicita, teniendo en cuenta las circunstancias excepcionales por que atraviesa la ganadería, se sea rebajada



3
 la cantidad por la que ~~se~~ ^{se} remu-
 tante en la preparación ~~de~~ ^{de} la Co-
 misión Gestora del Ayuntamiento acuerda
 se remite, previa advertencia hecha por
 el Secretario Interventor actuante, según
 preceptua el artículo 214 de la vigente
 Ley Municipal, quede el asunto sobre la
 mesa para su estudio y resolución definiti-
 va.

Y no habiendo mas asuntos de que
 tratar, ni ningun Sr. Gestor que qui-
 siera hacer uso de la palabra, adver-
 tido que fueran por mi de la obliga-
 ción que contraen de cumplir el texto
 de la presente, siendo las veinte y dos
 horas, dióse por terminada la sesión de
 cuyos acuerdos como Secretario, certifico:

W. Llanuera

Antonio Garrido Manuel Berero

Nicolás Laguarda Joaquín Pico

Celilio Gaspar

Legisimundo Aviles

Juan Ant^o Bonacho

según fue a su d^o



Acta núm 2

Señor ordinaria celebrada por el Ayuntamiento de 1ª convocatoria el día 15 de enero de 1946.

En la villa de Higuera de Vargas, siendo las veinte horas y quince minutos del día quince de enero de mil novecientos cuarenta y seis, se reunieron en el salar de sesiones de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Wenceslao Villanueva Oca, los Sres. Concejales de Abadía D. Rafael Pascual y D. Joaquín Peres Moreno, y Sres. Gestores D. Manuel Rivero Gorbales, D. Antonio Garrido Romero, D. Segismundo Arias Antequera, D. Juan Antonio Ferrado Flores, D. Nicolás Tequero del Felipe y D. Cecilio Gaspar Gomez, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de primera convocatoria correspondiente al día de hoy, a cuyo fin fueron citados oportunamente, asistiendo y actuando como tal el Secretario Interventor de la Corporación D. Joaquín Gessa y Mayora.

Declarada por la presencia abierta la sesión, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobación de acta sesión anterior.

1º = Dada lectura por mi el Secretario al acta de la sesión anterior celebrada el día cuatro del actual, se acordó su aprobación por unanimidad.





Correspondencia y
Disposiciones oficiales

3º = Dada cuenta de la correspondencia oficial recibida y de las disposiciones oficiales publicadas se acuerda quedar enterado y que se cumplan.

Acuerdo de Adhesión
A.S. E. El jefe del
Estado

3º = Por unanimidad se acuerda se dirija por la Alcaldía telegrama de adhesión a S. E. el jefe del Estado, incondicional e irrevocable, con motivo de la meta del Gobierno aprobada en Consejo de Ministros, sobre la campaña difamatoria que en el extranjero se sigue contra nuestra Nación.

Subasta arbitrio o-
cupacion via publica

4º = Por la Alcaldía se da cuenta de que el día 11 tuvo lugar la subasta del arbitrio de "Ocupación de la vía pública" durante los años 1946-47 habiéndose adjudicado a Don Francisco Garcia Larrea como mejor postor en la suma de 3.025 pesetas anuales.

La Comisión Gestora acuerda quedar enterada y autorizar a la Alcaldía para que formalice el contrato.

Instancia de Manuel
Campañón Ardila
solicitando solar

5º Se da cuenta de instancia que eleva Manuel Campañón Ardila, en la que solicita se le autorice para que pueda efectuar la construcción de una vivienda en El Egido derecha de la carretera, en un solar de 10 x 5 metros, y por unanimidad se acuerda de conformidad con lo solicitado, mediante el abono de dos pesetas el metro cuadrado.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar ni ningún Sr. Gestor que quisiera hacer uso de la palabra, advertidos que por mi fueran de las obligaciones que contraen de suscribir el acta de la presen-



te, siendo las veinte y dos horas y diez minutos, dióse por levantada la sesión de cuyos acuerdos como Secretario, certifico:

Willañueva

Antonio Jorrich

Manuel Trévero

Joaquín Pérez

Nicolás Jorrich

Cecilio Gayzar

Segundo Avila

Juan Ant^o Borro

Secretario

Acta num. 3

Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento de 1.^a convocatoria el día 28 de enero de 1946

En la villa de Higuera de Vargas, siendo las veinte horas y diez minutos del día veinte y ocho de enero de mil novecientos cuarenta y seis, se reunieron en el salón de sesiones de la Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Benigno Villanueva Ochoa, los Sres. Ferrer



3

tes de Alcalde D. Rafael Pascual Cano
y D. Joaquín Peres Monard y Gestores
D. Manuel Rivero Gensales, D. Antonio
Garrido Romero, D. Segismundo Mías
Auteguera, D. Juan Antonio Ferrado
Flores, D. Nicolás Tequiendo Felipe y D.
Cecilio Gaspar Gomez, al objeto de cele-
brar sesión extraordinaria de primera
convocatoria, a cuyo efecto fueran citados
oportunitamente, asistiendo y actuando como
tal el Secretario Interventor de la Corpora-
ción D. Joaquín Gesta y deayra.

Declarada por la presidencia abier-
ta la sesión, se adoptaron los siguientes
acuerdos.

Sobre nombramiento
hijo adoptivo de la
provincia de F. E.
El jefe del Estado

1.º Por unanimidad se acuerda, a
propuesta de la Alcaldía-Presidencia, ha-
cer constar en acta la total y completa
adhesión al acuerdo adoptado por la
Comisión Gestora de la Excma. Diputa-
ción Provincial, de nombramiento de
hijo adoptivo de la provincia a F. E. el
Jefe del Estado, Generalísimo Franco.

Contrato con la
C. E. N. de España.

2.º Dada cuenta de oficio dirigido por
la Alcaldía al Sr. Director de la Com-
pañía Telefónica Nacional de España
de Badajoz, sobre la obligación que
este Ayuntamiento contrajo en virtud
de acuerdo de abonar el alquiler de
la casa donde se encuentra instalado
el Centro telefonico en la villa y
que tal compromiso, dejó de serlo el
31 de diciembre de 1944, por lo que
procede que el alquiler lo abone di-
rectamente la referida Compañía a su





propietaria, y de la contestación elada por el Jefe del Grupo Comercial de Badajoz, se acuerda por unanimidad, que ya que el Ayuntamiento en todas sus partes ha cumplido los compromisos que contrajo con la Compañía Telefónica Nacional de España y que el presupuesto municipal es resolutivo en la medida de no poder acceder a la indicación hecha de seguir abonando el alquiler de la casa, pues ello redundaría en lesión de los intereses municipales, adquiriendo un compromiso, que cree no está obligado en hacerlo.

Subvención a semana pedagógica

3º Se da cuenta de carta del Excmo Sr. Gobernador Civil de la Provincia sobre organización de una Semana Pedagógica por la Jefatura Provincial del P. E. N. y se acuerda por unanimidad contribuir con doscientas pesetas para facilitar la asistencia de los Maestros que hayan de asistir.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, ni ningún Sr. Gestor, que quisiera hacer uso de la palabra, advertidos que por mi fueran de la obligación que contraen de suscribir el acta de la presente, siendo las veinte y dos horas, dióse por levantada la sesión, de cuyos acuerdos como Secretario certifico:

M. Villanueva

Antonio Ferrás

Joaquín Foz
Manuel Ferrás

3
Nicolas Izquierdo



12

Cecilio Garrayar

Segundo Arias

Juan Ant^o Borado

[Signature]

[Signature]

Acta num. 4

Sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento de primera convocatoria el día 1 de febrero de 1946.

En la villa de Higuera de Vargas, siendo las veinte horas y quince minutos del día primero de febrero de mil novecientos cuarenta y seis, se reunieron en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Venustiano Villanueva Oca, el Sr. Primer Teniente de Alcalde D. Rafael Pascual Caro, y Dres. Gestores D. Manuel Pivero González, D. Antonio Garrido Romero, D. Segismundo Arias Antequera y D. Nicolas Izquierdo Felipe, al objeto de celebrar la sesión correspondiente al día de hoy, asistiendo y actuando como tal el Secretario Interventor de la Corporación





D. Joaquín Gena y de Ayra.

Declarada por la presidencia abierta la sesión se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobación actas anteriores.

1º Se lee las actas de las sesiones celebradas los días quince y veintiocho de enero ppdo., ordinaria y extraordinaria, fueros aprobadas por unanimidad.

Correspondencia y Disposiciones oficiales.

2º Dada cuenta de la correspondencia oficial recibida y de las disposiciones oficiales publicadas, se acuerda quedar enterado y que se cumplan.

Apercibimiento Gestor de Eivoco

3º Por la Ahabilitada Presidencia, se da cuenta a la Comisión Gestora de que el Gestor de los arbitrios de carnes frescas y saladas y bebidas espirituosas y alcoholes, se adeuda hasta el mes de enero inclusive 12.534.60 pesetas, o sea por carnes desde el mes de octubre del año anterior y por vinos desde el mes de junio, y por unanimidad se acuerda quedar enterado y se dirige apercibimiento al Sr. Eivoco Viera, para que en el plazo de tres días naturales, ingrese en areas municipales el importe total de su deuda hasta el mes de enero y transcurrido este plazo se vuelva a conocer de este asunto en la primera sesión que celebre el Ayuntamiento.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, ni ningún Sr. Gestor que quisiera hacer uso de la palabra, advertidos que fueran por mi de la obligación que contraen de suscribir el acta de la presente, cuando las veinte y una horas dióse por

3
la presidencia levantada ¹³ de cuyos acuerdos como secretario
certifico:

W. Villanueva

Antonio Garrido

Nicolás Aguirre

Segundo Araya

Don Juan José de Araya

Acta núm. - 5. -

sesión ordinaria celebrada por el Excmo.
Ayuntamiento de 1ª convocatoria el día 1
de Marzo de 1946. -

En la villa de Valverde de Jergas,
siendo las veinte horas y treinta mi-
nutos, del día primero de Marzo de
mil novecientos cuarenta y seis; se
reunieron en el salón de sesiones de
la Casa Consistorial, bajo la presidencia
del Sr. Alcalde D. Wenceslao Villanueva
Olea, los Sres. Tenientes de Alcalde -
D. Rafael Pascual Caro y D. Joaquín -
Pérez Moreno y Sres. Gestores D. Antonio
Garrido Romero y D. Juan Antonio Co-
rrado Pérez, al objeto de celebrar sesión
correspondiente al día de hoy, asistiendo



y actuando como tal el Secretario - Interventor de la Corporación de Juan José Gasa y Roaysa.

Aprobación acta sesión anterior

1.ª - Leída el acta de la sesión anterior celebrada el día primero de Febrero pasado, se acordó su aprobación por unanimidad.

Correspondencia y disposiciones oficiales.

2.ª - Dada cuenta de la correspondencia oficial recibida y de las disposiciones oficiales publicadas, se acuerda quedar enterado y se cumplán.

Aprobación Gastos Sr. Cinco

3.ª - Por la libreta se da cuenta de que por el Gasto de arbitrios Sr. Cinco, se han ingresado en arcas municipales 10.000 pesetas como resultado del acuerdo adoptado en la sesión anterior.

Automanipulación presupuestos de ciertos exámenes y modificaciones ordenadas

4.ª - Conocida la Circular de la Sección Provincial de Administración local, fecha ocho de Febrero del año actual, inserta en el Boletín Oficial de la provincia del día siguiente y el Decreto del Ministerio de la Gobernación del veinte y cinco de Enero, por el que se regulan provisionalmente las Haciendas locales, se acuerda por unanimidad, accediéndose a lo dispuesto en el artículo ciento sesenta y tres, solicitar auto-resolución del Sr. Delegado de Hacienda, para prescindir de las exacciones consignadas en el artículo ciento sesenta y dos y que no figuren en el presupuesto municipal que ha de regir en el año económico, ya que en de aplicación en el Municipio por los aranceles que se especifican en los casos primero y segundo del citado artículo ciento sesenta y tres. Igualmente se acuerda aceptar las Ordenanzas a la misma dis-



Subvención ra -
dio S.E.U. -

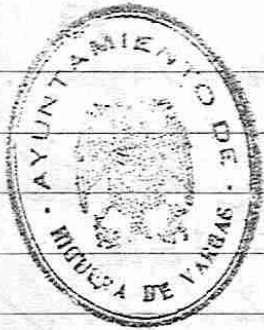
3
perención para que puedan tener vigor -
cia legal. -
5.º = He da cuenta de visita que la Alkalde
recibió, de dos redactores, del Radio S.E.U.,
Emisoras Nacional del Frente de Juventudes,
y que portaban carta del Excmo. Sr. Gobernador
Civil, Jefe Provincial de F. St. y de los
J.O. N. S. para que fueran atendidas y como
resultado de ella, la Alkalde subvenció
con 1.000 pesetas a tal Emisoras, para que
fueran radiando un reportaje de esta visita,
contribuyendo así a desbaratar la campaña
que en el extranjero se sigue contra
España, acordándose por unanimidad
por la Comisión Gestora hacer suyo
el acuerdo de la Alkalde y se fije
tal equidad del Capital de Empre-
vistas. -

Conciertos con
industriales
para el cobro
de arbitrios

6.º = Después de obtenido examen, por
unanimidad se acuerda, celebrar con-
ciertos con los industriales que se rela-
cionan, para el cobro de los arbitrios,
determinados en los artículos 51 y 54
del Decreto de 25 de Enero por el
que se regulan provisionalmente
los Requinchos locales, en la manera
siguiente:

Preparación de industriales existentes en
esta localidad con indicación de la
cuota que le corresponde pagarlos cha-
riamente por el concepto de Inguento
de diez y 10% sobre consumiciones.

Adame Holguero Meisil	6.00	1.50
Holguero Santiago Manuel	4.50	2.25
Alfaro Corrado Lorenzo	4.00	2.-



Almudena Garcia Pangelio	0'85	0'15
Hyntun Crejo Julio	2.00	1.00
Errolita Roberto Jose	0'35	0'15
Borrachero Gonzalez Valeriano	0'35	0'15
Cabalquente Vilela Luis	0'35	-
Corbacho Benjano Francisco	2.50	1.25
Delgado Pangel Ramon	2.00	1.00
Felipe Nino Cuchala	2.50	1.25
Polo Garcia Jose	5.00	2.50
Garcia Carrero Manuel	0'35	0'15
Garcia Navarro Gabriel	4.00	2.00
Garracheco Garcia Jose	0'35	0'15
Gomez Vidal Jose	0'35	,
Gonzalez Carrero Francisco	0'35	,
Hernandez Julio Cuchala	1.50	0'75
Jaramago Leon Isabel	0'35	0'15
Jaramago Mejias Severiano	0'35	0'15
Jedel Felipe Jose Maria	0'35	0'15
Lujan Hernandez Manuel	5.00	2.50
Leon Contreras Antonio	0'35	0'15
Leon Luis Gabriel	0'35	0'15
Perez Gonzalez Hugo	0'35	0'15
Pozo Vega Patricia del	1.50	0'75
Rodriguez Lima Eloy	2.00	1.00
Rodriguez Cadenas Francisco	0'35	0'15
Sombrero Carrero Cesaria	0'35	0'15
Trinco Ferrero Pasario	0'35	,
Trinco Viera Maria	0'35	,
Trinco Jaramago Jose	0'35	0'15
Velasco Perera Juan	0'35	0'15

Instancia Sr. ^{Nº 2.} = se da cuenta de instancia que eleva
 Sr. Hctoro Bermudez d. Hctoro Bermudez Berro, solicitando auto-
 sacando se - moción para construir una viviencha, en el
 casio, derecha de la carretera de esta Villa
 de Monchel, en un solar de 7 por 4 metros



3
y por unanimidad se acordó de conformidad con lo solicitado, mediante el pago de 2 pesetas el metro encastrado.

Y no habiendo más asuntos de que tratar ni ningún Sr. Gestor que quisiera hacer uso de la palabra, tachémoslas que por mí fueran de la obligación que contraen de suscribir el acta de la presente, siendo las veinte y dos horas, dióse por terminada la sesión de cuyos acuerdos como Secretario, certifico.

Antonio Garrido

M. T. Manuera

Joaquín Pérez

Joaquín Pérez





Foja num. 6. =

sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento el día 31 de marzo de 1926 de 1.^a convocatoria. =

En la villa de Higuera de Vargas, siendo las diez horas del día treinta y uno de marzo de mil novecientos veintiseis, se reunieron en el salón de sesiones de la Caja Consistencial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Wenceslao Villanueva Olea, los Sres. Tenientes de Alcalde D. Rafael Gascañal Caro y D. Joaquín Ferrer Navarro; Gestor D. Manuel Piñero González, D. Fortunio Garrido Romero, D. Segismundo Flor y Fonteguerra, D. Juan Fortunio Torrado Flores, D. Nicolás Izquierdo Felipe y D. Cecilio Gaspar Gómez, a fin de celebrar sesión extraordinaria con objeto de designar entre sus propios componentes un compromisario para tomar parte en la elección de Procurador en Cortes que ha de efectuarse su representación, a cuyo objeto fueran citados oportunamente, asistiendo y actuando como tal el secretario Interventor de la Corporación D. Joaquín Gessa y Lavayza.

Declaraba por la presidencia abierta la sesión y daba lectura al decreto de la Presidencia del Gobierno de 16 de marzo de 1926 por el que se regula la elección de Procuradores en Cortes representantes de los Municipios de cada provincia, se acuerda por unanimidad darle cumplimiento y se efectúe la elección.

Verificada ésta secretamente y por papeleta resultó obtener ocho votos D. Wenceslao Villanueva Olea y uno D. Rafael Gascañal Caro, siendo proclamado compromisario D. Wenceslao Villanueva Olea.

y no siendo otro el objeto de la sesión dióse por terminada a las diez horas y treinta minutos.



3
Presencia asistencial que lizo
de la obligación que contraen
de la presente, de cuyo acuerdo como secretario
certifico:



16

Villanueva

Nicolás Izquierdo

Antonio Garrido
Manuel Priero

Joaquín Priero

Segismundo Arias

Señoría para referir

Acta num. 7. =

Sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento
el día 2 de abril de 1926, de 1ª convocatoria. =

En la villa de Higuera de Vargas, siendo las
veinte horas del día dos de Abril de mil
novecientos veintaseis, se reunieron
en el Salón de sesiones de la Casa Con-
sistorial, bajo la presidencia del Sr.
Alcalde D. Manuel Vulliamero Ocho,
los Sres. Quiéntos de Alcalde, D. Pa-
sael Pascual Cerro y D. Joaquín Perera
Morano y Sres. Gerentes D. Manuel Priero
González, D. Antonio Garrido Priero,



D. Segismundo Arias Antequera, D. Juan Antequera, D. Corrado Flores, D. Nicolás Requintero Peláez y D. Cecilio Gaspar Gomez, al objeto de celebrar sesión ordinaria de primera convocatoria correspondiente al día de hoy, a cuyo fin fueron citados oportunamente, asistiendo y actuando como tal el Secretario-Interventor de la Corporación D. Joaquín Gasa y Acuña.

Después de por la presidencia abierta la sesión, se adoptaron las siguientes acuerdos:

Aprobación de las sesiones anteriores

1.º = Dada lectura por mi el Secretario a las actas de las sesiones celebradas los días 1.º y 31 de marzo, ordinaria la primera y extraordinaria la segunda, se acuerda su aprobación por unanimidad.

Correspondencia y disposiciones judiciales

2.º = Dada cuenta de la correspondencia oficial recibida y de las disposiciones oficiales publicadas, se acuerda que todas se enterasen y se cumplan.

Designación del Vocal de la Junta Provincial Encargado de la redacción de un plan general de educación económica-social

3.º = La Corporación quedó enterada de que por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia ha sido designado su Presidente, como vocal de la Junta Provincial Encargado de la redacción de un plan general de educación económica-social, organismo al que ha de confiarse la dirección de las obras.

Renuncia del cargo de Alguacil sustituido por Fernando Viera González y designación de

4.º = se da cuenta de la renuncia por cargo de Alguacil sustituido del cargo de Alguacil que debía por Fernando Viera González, presentada por Fernando Viera González, acordándose aceptarla y designar para el desempeño del referido cargo y, hasta tanto se cubra en



3

Revisiones de expedientes de prerrogas:

propiedad a Francisco Chaves Barrera, quien parabra el haber concurrido en prescripción desde el mes actual.

5.º = Vistos los expedientes de continuación de prerrogas de 1.ª clase de los mozos del Reemplazo de 1.943 que se han instruido en cumplimiento de lo dispuesto por la superintendencia y examinados detenidamente por este Ayuntamiento, resulta que al mozo n.º 31 Antonio Moreno Gamarales, que se le concedió prerrogas de 1.ª clase en el año de su reemplazo por ser hijo de padre sesentaenario pobre, así como el de José Trera Mivel número 31 de dicho alistamiento por ser hijo de viudo pobre. Los señores del Ayuntamiento acuerdan concederle el disfrute de dicha prerrogas por subsistir las mismas causas alegadas en dicho año.

Examinados igualmente los expedientes de prerrogas de 1.ª clase instruidos por este Ayuntamiento a los mozos n.º 8 del Reemplazo de 1.945 Joaquín Casas Gamarales, número 11 del mismo Antonio Chaves Mendez y número 51 Miguel Erraado Garranto, los cuales alegaron los datos primeros ser hijos únicos en sentido legal de viudo pobre y el último de padre sesentaario. El Ayuntamiento por unanimidad acuerda concederle si que disfrutando de dicha prerrogas por subsistir las mismas causas alegadas en el año de su reemplazo y no haber variado estas y en virtud al expediente del mozo Joaquín Casas Gamarales se conceden dicha prerrogas teniendo en men-





por la Orden inserta en el D. O. núm. 435
C. d. núm. 433 cuya parte dispositiva es como si-
gue:

" Su Majestad el Rey (A. D. G.) de acuerdo
con lo ordenado por el Consejo Supremo de
Guerra y Marina, se ha servido resolver
no es pertinente modificar los preceptos le-
gales vigentes en la materia, pues bas-
ta atenderse a la interpretación sencilla
de los artículos 265 y 267 (231 y 233) del Re-
glamento de Procedimiento, para dejar
bien separados los dos casos de que, mien-
tras subsiste el vínculo matrimonial, la
existencia de un hermano que no esté
comprendido en los casos del artículo 267 (233)
impide ser considerado como huérfano en el
sentido legal, ya que la prestación de
alimentos al padre o madre es obligatoria
y, por consecuencia, al conyuge al que no
le niega el vínculo de parentesco; pero
rotos el vínculo por muerte de uno de ellos
no debe ser tenido en cuenta el herma-
nastro a los efectos de que el hijo sea
considerado como huérfano y se conceda la
protección cuando concurren los demás re-
quisitos que exige la ley, quedando resuel-
to en sentido favorable el recurso del in-
teresado. Es al propio tiempo la voluntad
de Su Majestad que esta disposición
tenga carácter general, para que sea
aplicada en casos análogos.

Homologación
Presupuesto or-
dinario por...

6.º = se da cuenta de oficio del Honro:
Sr. Delegado de Hacienda de la provin-
cia y en el que comunica ha tenido a
bien autorizar la ejecución del Pre-



3
supuesto ordinario votado por el Ayuntamiento para el actual ejercicio.

Igualmente se conope de otro autorizando la ejecución de los Presupuestos de arbitrios e Impuestos votados por el Ayuntamiento para las ejecuciones Municipales.

Tambien conope otra comunicacion por la que autoriza a la Corporacion para preveir de las ejecuciones en el Presupuesto de 1.946 y a que se refiera el decreto adoptado por el Ayuntamiento en sesion celebrada el dia 1.º de Marzo al punto 4.º.

Se acuerda por unanimidad que dar intereso.

Variacion hora sesiones.

1.º = se acuerda por unanimidad que las sesiones se celebren a las veinte y dos horas a cuyo fin se tendra en cuenta este acuerdo para la proxima

2.º = Hecho seguido y por la persistencia que uno de los asuntos a tratar segun se expresaba en la convocatoria era de la de sensacion y aprobacion de los cuentas Municipales del año mil novecientos cuarenta y cinco, las que estaban de manifiesto sobre la mesa, con los correspondientes justificantes, libros de intervencion de ingresos y gastos y actas de arquez, asien de que fueran examinadas por los señores Concejales, y se procedio a se parataran se aprobacion y las que arrojaban el siguiente resultado: Ingresos efectuados durante el año de mil novecientos cuarenta y cinco: Ciento cincuenta mil trescientos sesenta y tres pesetas



Aprobacion cuentas presupuesto 1.945.



con cincuenta y nueve centimas. Los gastos efectuados en igual periodo de tiempo. - Ciento cuarenta y cinco ochenta y nueve pesetas con veinticuatro centimas, diferencia diez mil ochocientos setenta y cuatro pesetas treinta y cinco centimas, que como resultas pasan al ejercicio de mil novecientos veintea y seis.

Los señores de la Comisión Gestora despues de un detenido examen y amplia deliberacion acordaron por unanimidad aprobar definitivamente los cuentas Municipales del ano mil novecientos veintea y cinco con arreglo a lo que dispone el articulo 579 del Estatuto Municipal y que se expongan de manifiesto al publico por un plazo de quince dias en la Secretoria del Ayuntamiento durante cuyo plazo los habitantes del termino Municipal podran examinarlos y formular los reparos y observaciones que sean convenientes sobre las mismas, y una vez transcurridos esos quince dias, sin que se hayan formulado reparos ni observaciones quedaran estas definitivamente con arreglo al articulo 581 del expresado Estatuto Municipal, en su todo.

Cuentas y facturas.

9.º - Dado conocimiento de los jornales, cuentas y facturas pagadas hasta fin de Marzo anterior, y cuyo importe total asciende a


... y se aprobaban por unanimidad.


Igualmente se conocen tambien de las facturas presentadas por la Par-

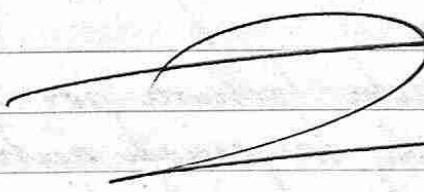


3
 mania de lo suministrado ~~en~~ ~~los~~ ~~libros~~ ~~in-~~
 chudas en la Beneficencia ~~de~~ ~~Badajoz~~ ~~durante~~ ~~el~~ ~~primer~~ ~~trimestre~~ ~~del~~ ~~año~~
 importante en tres mil ciento cuarenta
 y nueve pesetas con maravedí y cinco centi-
 mos, que sea aprobada también por
 unanimidad.

Y no habiendo mas asuntos de que
 tratar, ni ninguno de los gastos que qui-
 siera hacer uso de la palabra, adrethales
 que fueran por me de la obligacion
 que contraen de suscribir el acta
 de la presente, siendo las veinte y
 tres horas, diase por la presidencia
 conchusa la sesion, de cuyos acuerdos
 como secretario, certifico:


 Nides Lozano


 Manuel Torres
 Joaquin Pariz

 en feina fue a de ay =



Acta número 8. -

sesion extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento el día 18 de junio de 1946, de 2ª convocatoria. -

En la villa de Higuera de Vargas, siendo las veintidós horas y treinta minutos del día trece de junio de mil novecientos cuarenta y seis; se reunieron en el salón de fiestas de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Valtaneroscha, los señores señores D. Manuel Rivero González, D. Antonio Garrido Romero, y D. Nicolás Fajardo Peláez, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria de segunda convocatoria correspondiente al día de hoy a cuyo fin fueron citados oportunamente asistiendo y actuando como tal el Secretario Interventor de la Corporación D. Joaquín Gasa y Asayza.

Declarada por la Presidencia abierta la sesión, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobación de la sesión anterior. - -

1º. - Dada lectura por mí el Secretario al acta de la sesión anterior celebrada el día dos de abril, se acuerda su aprobación por unanimidad.

Correspondencia y disposiciones oficiales

2º. - Dada cuenta de la correspondencia oficial recibida y de las disposiciones oficiales publicadas, se acuerda quedar enterado y que se cumplan.

Salvo designación

3º. - Se da lectura a la Circular inserta en el Boletín Oficial de la Provincia



número 87 de 20 de abril pasado del Gobierno Civil sobre medidas a adoptar para garantizar las fuentes del campo y Municipación de Guarelos jurados. El Sr. Alvarado da cuenta, de conocida tal Circular se puso en contacto con el Capitán de la Guardia Civil y que el servicio se realice por esta, las dos Guardias de la Comandancia de Sabadell y las dos Guardias Municipales, estimando el servicio queda alquilado y propone se gratifique a estos militares dos cinco pesetas diarias.

El Sr. Garrido, propone la designación de dos guardias más ya que este insuficiente las designadas acordándose de dejar este asunto pendiente para resolución definitiva, acordándose así.

Sobre viviendas protegidas

4.º - Se da cuenta de Circular del Gobierno Civil de la provincia trasladando escrito del Presidente de la Diputación Provincial sobre construcción de viviendas protegidas y se acuerda por unanimidad dirigir oficio a los señores D. Gerardo Albarque y D. Francisco Ocho Villanueva, para conocer si estos señores no tienen inconveniente en ceder solares para en terrenos de su propiedad, llevar a efecto la construcción de ocho viviendas.

Sobre caso de compensación

5.º - Se conoce Circular de la Sección Provincial de Administración local inserta en el Boletín Oficial de la provincia de cuatro del actual sobre fijación del límite máximo de compensación que corresponde a este Ayuntamiento y que se



Sobre recargo
del 10% sobre
la contribución de
justicia por la
Diputación Pro-
vincial

asciende a la suma de sesenta y cuatro
mil trescientas cuarenta y una pesetas
con ementa centésimas, acordándose
quedar enterados.
6.ª - Dada cuenta del anuncio publicado
por la Excmo. Diputación Provincial
de Badajoz, fecha veinte y cinco de mayo
anterior, inserto en el Boletín Oficial de la
provincia de veintinueve del mismo mes,
se acuerda por unanimidad discutir
del adoptado por aquella Excmo. Cor-
poración, al pretender establecer un
recargo del diez por ciento sobre la con-
tribución justicia y pecunia de la pro-
vincia, no aceptando su conformidad
al establecimiento del recargo, teniendo
en cuenta lo dispuesto en el artículo
diecinueve quince del Decreto de veinte
y cinco de enero del año actual sobre
ordenación provisional de las Haciendas
donadas y que la contribución justicia
este año ha sido aumentada en unas
cien mil pesetas más.

Reclamaciones
sobre arbitrios

7.ª - Se da cuenta de instancia suscri-
ta por D.ª Conchita Bernabéu Juhán,
D. Gabriel García Navarro, D. Francisco
Cabracho Merino, D.º Panhosi del Paso Vega
y D. Eloy Rodrigo Luna, que reclaman y
solicitan se les rebajen las cantidades
que se les tienen señaladas por Consumo de
luz y 10% sobre consumiciones, ya que
éstos son elevadas y no están obligados
a su pago, acordándose no acceder a lo
que solicitan y se les consumen así.
Igualmente se acuerda que la cantidad





que le estaba señalada en D. Felipe Gutierrez Rojo se le asigna a D. Manuel Fdez. Quintero Jaramago, ya que este ha ampliado su establecimiento con el que tuvo abierto el primero

Peticion del Sr. Presidente de la Mancomunidad de la Cruz Roja

8.ª = Dada cuenta de la peticion que formula el Sr. Presidente de la Mancomunidad de la Cruz Roja para que se le conceda cantidad a fin de adquirir una camilla, se acuerda por unanimidad concederle doscientas pesetas, que libraran con cargo al capitulo y articulo que por Intervencion se señale.

Sobre construccion de nichos en el Cementerio.

9.ª = Teniendo en cuenta la necesidad que existe de construir en el Cementerio trances y que estas tengan uniformidad y cumplan las condiciones debidas, por unanimidad se acuerda llevar a efecto la construccion de seis en el precio de ciento cuarenta pesetas uno y que estos trabajos se adjudiquen o sean adjudicados a los que lo soliciten.

Sobre situacion del Gestor Sr. Emilio Viera.

10.ª = Por la Auldia se da cuenta de que con fecha 31 de mayo de 1910 ceso el Gestor de las Abatidas Cabres foveas y herencias y Behidos D. Manuel Emilio Viera, a fin de que en su lugar se nombrase un procurador de cinco años representara en todos los municipios el impuesto de say descubiertos por todas las concepciones hasta tal fecha y que en virtud de este requerimiento entrego en total, dejando pendientes cinco mil quinientas cuarenta y cinco pesetas por todos conceptos.





Los señores Gestores examinaron la acta de la sesión del Sr. Alcalde y después de examinar el asunto y de las advertencias hechas por el infrascripto, teniendo en cuenta el deber de conciliación que sige, acuerdan dejar este asunto pendiente hasta la proxima sesión.

Cuentas y cuentas
tuvas.

1.º no habiendo más asuntos de que tratar ni ningún Sr. Gestor que quisiera hacer uso de la palabra, advertiéndose que fueran por fin de la obligación que contrae de suspender el acta de la presente, siendo las veintitres horas y cuarenta minutos, dióse por la presidencia terminada la sesión de cuyos acuerdos como Secretario certifico.

[Handwritten signature]

M. Villanueva

Marcos

N.º Indor Fernando Antonio Ferriz

[Large handwritten signature]

Acta número 9.



Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento de 1.ª convocatoria el día 14 de julio de 1946. -

En la villa de Requena de Vargas, siendo las veinte y tres horas del día cuatro de julio de mil novecientos cuarenta y seis, se reunieron en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde propietario D. Venustiano Vitamvera Ochoa, los señores, Tenientes de Alcalde D. Rafael Pascual Caro y D. Joaquín Pérez Moreno, Gestores señores D. Manuel Rivero Gervasio, D. Nicolás Paquero Felpa y D. Cecilio Gaspar Gómez, al objeto de celebrar Sesión extraordinaria de primera convocatoria correspondiente al día de hoy, a cuyo fin fueron citados oportunamente, asistiendo y actuando como tal el Secretario Interceptor de la Corporación D. Joaquín Gessa y doña...

Después de haberse leído por la presidencia abierta la sesión, se adoptaron las siguientes acuerdos:

Aprobación de la sesión anterior

1.ª - Dada lectura por mi el Secretario al acta de la sesión anterior celebrada el día trece de junio, se acuerda su aprobación por unanimidad.

Correspondencia y disposiciones administrativas

2.ª - Dada cuenta de la correspondencia oficial recibida y de las disposiciones oficiales publicadas, se acuerda...



Situaciones -
por la Diputación
Provincial de Badajoz

Ejercicio indus-
trial Sr. Ale-
quero. -

Designacion
Guardas de
campo.

da quedar enterado y que se cumpla.
3.^o Por la Realidad se da cuenta de la
situación económica del Sr. Eusebio Tena,
gestor de Industrias Municipales, con relación
a lo que tiene pendiente de liquidar
y por unanimidad se acuerda, que
dicha movimiento para que en el plazo
de tres días se ponga al corriente, hauien-
do ingreso en aspas municipales de la tota-
lidad de lo que adeuda. -

4.^o Se da cuenta de escrito presentado
por D. Manuel Alequero Jaramago,
industrial, que reclama sobre la can-
tidad que se le había señalado como
comienzo y se acuerda, después de deli-
berar, fijarle una peseta diaria mas
en lugar de la cantidad que se le ha-
bía marcado. -

Iguualmente se acuerda fijarle a
D. Gerardo Aguilar Merchante, una pe-
seta diaria como comienzo. -

5.^o - Por unanimidad se acuerda,
después de amplia deliberación, designar
dos guardas de campo más, con el su-
eldo diario de quince pesetas, y que
prestaran servicios desde el día doce
del actual al veintinueve de agosto, y
que se haga este acuerdo en cuenta al
llevar a cabo la primera habilitación de
crédito que se efectue. -

También se acuerda designar a D. José
Luis Fernandez, para que saque agua
del Pilar y lleve el abrevadero desde el
día once hasta que se estime necesario
con la gratificación de dos pesetas diarias



3
y sea el Gestor Municipal Sr. Joaquín
Ferreira, quien lleva a cabo la inspección
de los servicios.

Relación de
gastos, cuen-
tas y facturas

6.º = Dado conocimiento de los jornales
cuentas y facturas pagadas hasta fines
de junio pasado, y cuyo importe total as-
ciende a
, se aprobau por
unanimidad.

Tambien se conoce tambien
de las facturas presentadas por la
Farmacia de lo suministrado a po-
bres de la Beneficencia Municipal,
durante el segundo trimestre del
año, importe en cuatro mil
siete pesetas con veinte centimas,
que son aprobadas tambien por
unanimidad.

Y no habiendo mas cuentas de
que tratar ni ningun lo gestor
que quisiera hacer uso de la palabra,
siendo los vanderato habidos, diese
por la presidencia conchusa la sesion,
de cuyos acuerdos como secretario,
certifico.

[Signature]
M. Villanueva
Joaquín Ferreira
Norris Vinas

Nicolás Izquierdo

[Signature]



Foja número 10. -

Señala extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento de 1.^o Convocatoria el día 26 de julio de 1.946. -

En la villa de Higuera de Vargas, siendo las veintidós horas del día veinte y seis de julio de mil novecientos cuarenta y seis, se reunieron en el salón de actos de la Casa Consuestral, bajo la presidencia del Sr. Alcalde propietario D. Venustiano Villanueva Oña, al Primer Teniente de Alcalde D. Rafael Pascual Caro, señores señores D. Manuel Rivero Guerrero, D. Primitivo Garrido Romero, D. Agostino Frías Antequera, D. Juan Esteban Ferrado Flores, D. Nicolás Requero Felipe y D. Cecilio Gaspar Gansa, al objeto de celebrar sesión extraordinaria de primera convocatoria a cuyo fin fueron citados oportunamente, asistiendo y actuando como tal el Secretario Interinter de la Corporación D. Joaquín Gasa y Gansa. -

Declarada por la presidencia abierta la sesión se expuso que teniendo que dedicarse de nuevo a sus ocupaciones particulares y que sus quehaceres y asuntos requieren el mayor tiempo, por lo que no podía desempeñar por más tiempo la Alcaldía presidencia y que trasladaría su residencia a Badajoz, rogaba a la Comisión Gestora trasladara al Excmo. Sr. Gobernador Civil la dimisión que hacía de una manera irre-





3
 recable del cargo de Alcalde ~~de~~ ha
 desempeñado desde hace ~~muchos~~ ~~muchos~~ años.
 La Comisión Gestora por unanimidad
 acordada, lempuato ha decisian aduportador
 por el Sr. Villanueva Gha, ya que a todas
 cuenta ha buena voluntad y el trabajo que
 ha llevado a cabo mientras ha desempeñado
 el cargo y se traslade su cargo al Sr. Sr.
 Sr. Gobernador Civil para ser superior
 consentimiento y efectos que estime. -

Y no habiendo otros asuntos de que
 tratar me retiro Sr. Gestor que quisiera
 hacer uso de la palabra, siendo las
 veinte y tres horas y treinta minutos,
 dese por terminarla la sesión de cuyo
 acuerdo como Secretario, certifico. -

M. Villanueva

Ante mí Juan José Manuel Viera
 Nicolás Izquierdo

Quien fue de. Apr =



Acta número 11.

sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento en 1ª convocatoria el día 7 de octubre de 1946.

En la Villa de Mérida de Yanguas, siendo las veinte y una y treinta y tres del día nueve de octubre de mil novecientos cuarenta y seis; se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde asistido el Sr. Rafael Pascual Carr; el 2º Teniente de Alcalde Sr. Joaquín Pérez Moreno, Gestor local; Sr. Manuel Romero González, Sr. Segismundo Horras Antequera, Sr. Juan Antequera Corrado Flores, Sr. Nicolás Laguarda Felipe, y Sr. Cecilio Gaspar Gómez, al objeto de celebrar sesión extraordinaria de primera convocatoria, a cuyo fin fueron citados oportunamente, asistiendo y actuando como tal el Secretario-Subsecretario de la Corporación Sr. Joaquín Gasa y Lora.

Declarada por la presidencia abierta la sesión se adoptaron las siguientes resoluciones:

Aprobación actas - Se dan las actas de las sesiones celebradas los días cuatro y veintiseis de julio se aprueban por unanimidad.

Correspondencia y disposiciones oficiales - Se da cuenta de la correspondencia oficial recibida y de las disposiciones oficiales publicadas, se acuerda quedar enterado y que se cumplan.

Cargos contribuciones - Se acuerda fijar en el presupuesto por ciento sobre los dictos





3

del Furo el recargo municipal en la
Contribucion Industrial y Patente Nacional
de Automoviles, Grupos B. y C. y que por ha-
ber sido fijado el año anterior

Comisioni Encomien
da Orden Cimera
Sr. Lopez Zierden

4º Por la Alcalde se da cuenta de ha-
ber sido reconocida al Excmo. Sr. Goberna-
dor Civil D. Joaquin Lopez Zierden por sero-
menda de la Orden de Cimera y que con-
tal motivo le dirigió en telegrama de
felicitacion y adhesion, asi como haber re-
cibido carta del Alcaide de Badajoz sobre
homenaje a tributacion y cantidad con
la que se contribuirá habiendo in-
gresado a tal fin la suma de cien pe-
setas y por la Comision Gestora se acuer-
da hacer suyo lo realizado por la Al-
calde y ser libre tal cantidad del Ca-
pitulo de Impresistas.

Reconocimiento
quinquenas a los
temporales.

5º = Examinadas detenidamente y una
vez por una las hojas de servicios de los
empleados de la Corporacion, hecho su
computo hasta el 31 de Diciembre del
año anterior, se acuerda por unanimidad
reconocer a los relacionados las siguien-
tes servicios:

- A. D. Aquilino Borrachero Diaz, 26 años,
8 meses y 25 dias, a sea 5 quinquenas, 1 año
8 meses y 25 dias;
- A. D. Manuel Genitex Ruiz, 16 años, 5 me-
ses y 26 dias, a sea 3 quinquenas, 1 año
5 meses y 26 dias.
- A. D. Manuel Garcia Posina, 14 años, 7 me-
ses y 27 dias, a sea 2 quinquenas, 4 años,
7 meses y 27 dias.
- A. D. Antonio Diaz del Barco, 15 años,



7 meses y 28 días, o sea 3 quinquenios, 7 me-
ses y 28 días.

H. D. Esteban Merino Flores, 7 años, 4 meses
y 2 días, o sea 1 quinquenio, 4 años, 3 me-
ses y 2 días

H. D. Joaquin Jaramago Arzaga, 7 años, 2 me-
ses, o sea 1 quinquenio, 2 años y 2 meses. -

H. D. José David Ferrnandez Ferrera, 20 años
11 meses y 27 días, o sea 4 quinquenios,
11 meses y 27 días, con derecho a los quingue-
nios que se hubieran desde principios del
actual ejercicio económico. -

Oficio Diputación
sobre mejoras a
realizar

6º = Se da cuenta del oficio recibido de la
Diputación Provincial sobre creación de
los servicios extraordinarios y mejoras que
podrían obtenerse con la ejecución de obras,
acordándose dejarlo pendiente para mejor
estudio. -

Instancia de
varios vecinos
solicitando ve-
cindad.

7º = Se da cuenta de instancia prese-
ntada por D. Manuel Merchan Mendez,
Juan Garrido Gomez, Luis Garcia Co-
modo, Juanjo Alejandro Vespatera y Amalia
Carrasco Almeida, en las que solicitan, te-
niendo en cuenta haber vivido más de seis
meses de residencia en la Villa, ser de-
clarados vecinos, acordándose por una-
nimidad de conformidad con lo
solicitado. -

Comunicación Vir-
gen de Africa

8º = Se da cuenta de salida del Heraldo
de Ceuta en el que participa la proce-
sa Coronación de la Santísima Virgen
de Africa y se apotea donativo, acordán-
dose por unanimidad contribuir con
veinticinco pesetas. -

Comunicación pre-

9º = Se da cuenta de haberse realizado

supuesto y ordenan-
abl. -

Escrito de Gestores
Administrativos

Relaciones de
jornales cuentas
y facturas

3
gastos por un total de quinientos pesetas
con motivo de la composición del presupuesto
y ordenanzas municipales, se acuerda por una
unanimidad su abono y cuya conformidad se
datarea del Capitulo y Articulo que por la
Secretaría Intervención se señale. -

10.º - Igualmente se conoce de escrito de
los gestores administrativos representantes
de las Ayuntamiento sobre percepción
del año por mil de las respectivas no-
minas de Cupas de Compensación y se
acuerda por unanimidad no acceder
a ello. -

11.º - Dado conocimiento de los jornales
cuentas y facturas pagados hasta fines de
septiembre, y cuyo importe total asciende
se aprobaban

Igualmente se conoce también de
las facturas presentadas por la Farma-
cia de lo suministrado a pobres de
la Beneficencia Municipal durante
el tercer trimestre del año, im-
portante en cuatro mil quinientos
noventa y seis pesetas con cuarenta
centimos, que son aprobadas también
por unanimidad. -

Y no habiendo más asuntos de que
tratar, ni ningún otro gestor que qui-
siera hacer uso de la palabra ad-
vertidas que por mi fuere de la
obligación que contraen de sus-
cribir el texto de la presente,
dióse por terminada la sesión
siendo las veinte y tres horas y





cuarenta minutos, de cuyos acuerdos como
secretarios, certifico.-

Antonio Garrido

Guillermo Arias

Acta número 12.-

Sesión extraordinaria celebrada por el ayun-
tamiento de primera convocatoria el día 6 de
noviembre de 1946.-

En la villa de Figueras de Vargas, siendo
las veinte y una horas del día seis de noviem-
bre de mil novecientos cuarenta y seis, se con-
vinieron en el salón de sesiones de la Casa
Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde
accidental D. Rafael Pascual Caro, el segundo
Feniente de edilde D. Joaquín Pérez More-
no, Gestores Pres. D. Manuel Rivas González,
Don Juan Antonio Ferrado Flores, D. Nicolás
Triguero Felipe y D. Cecilio Caspar Gómez, al
objeto de celebrar sesión extraordinaria de



de primera convocatoria, a cuyo fin fueran citados oportunamente, asistiendo y actuando como tal el Secretario Interventor de la Corporación Sr. Joaquín Gessa y Loaysa. -
 Declarada por la presidencia abierta la sesión se adoptaron los siguientes acuerdos:

Acta sesión anterior

1º - Se da lectura del acta de la sesión celebrada el día nueve de octubre anterior, acordándose su aprobación por unanimidad. -

Correspondencia y disposiciones oficiales

2º - Toda cuenta de la correspondencia oficial recibida y de las disposiciones oficiales recordada quedar enterada y que se cumplan. -

Expedientes de quintas

3º Se acuerda sea concedida prórroga de 1ª clase a Obisberto Jarabango según por considerarse incluido en el art. 231 del vigente Reglamento de Reclutamiento. -

Transferencia de créditos

4º Por unanimidad se acuerda aprobar la transferencia de crédito hecha al presupuesto vigente y por un importe total de 13.115 pesetas. -

Presupuestos de obras

5º Se conoce de presupuestos presentados por el industrial de la villa Sr. Hidalgo, de obras a realizar en la casa que ocupan los maestros nacionales Pres. Audubino y del Campo, y que importan 384 y 580 pesetas respectivamente, acordándose por unanimidad teniendo en cuenta la necesidad perentoria de realizarlas que se lleven a cabo. -

Sobre confesión documentos catastrales

6º Por unanimidad se acuerda abonar al Secretario de la Corporación la suma de 1.375 pesetas importe de los trabajos de confesión de los documentos catastrales de Urbana, Industrial y Patente que han de rejir en el actual ejercicio y cuya cantidad se abata del capítulo de Imprevistos.

Instancia gestor
arbitrios Sr. Ci-
nos



4º Ve da cuenta de instancia que suscribe Sr. Manuel Simoes Llera, Gestor del arbitrio de caminos y en la que suplica lo sea reducido el tiempo en la que se fué adjudicada la subasta, y se acuerda por unanimidad, después de amplia deliberación y examinado el estado actual del asunto e informe de Secretaría no acceder a lo solicitado, ya que el contrato se hizo a todo riesgo y que este asunto se consulte con un letrado.

Construcción ca-
minos vecinales

8º Renove la Comisión Gestora de oficios de la Diputación Provincial sobre las obras de construcción de los caminos de esta villa a Zabinos, Barranvota y Jerez de los Caballeros y en los que se comunica acuerdo de la Gestora Provincial a fin de que se formalicen los expedientes relativos a los mismos, obligándose a las aportaciones correspondientes, correspondiendo abonar a este Ayuntamiento el 50 por 100 del presupuesto de la obra comprendida en el término y por unanimidad se acuerda quede este asunto sobre la mesa y designar una comisión que compuesta por el Sr. Alcalde, el Sr. Pérez Moreno y Sr. Gaspar Simoes, asistidos del Secretario, se entrevisten con el Sr. Presidente de la Diputación para hacer constar la situación económica de esta Corporación, que aún queriendo no podría llevar a cabo tales gastos y que como las referidas obras se llevaron a cabo para combatir el paro obrero que existía en aquella fecha este Ayuntamiento estima esta escusa de contribuir con cantidad alguna.

Reclamaciones
industriales Sr.
Alejandro Ven-

9º Conocidas las reclamaciones presentadas por los industriales Sr. Domingo Alejandro Ventura y Sr. Eloy Rodrigo Llera, se acuerda por unani-

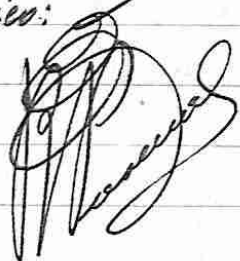
Tuna y Rodrigo
Linares

unidad no haber dudar a acordar en la del
primero y fijar en 8,56 pesetas, dadas al con-
vinto celebrado con el segundo, en la cantidad
abovará desde el primer día de este mes. -

Instancias de varios
solicitando vecindad.

10^o Se acuerda por unanimidad, vistas las
instancias escritas por Sr. Eduardo Feliz, et ali-
os, Sr. Juliana Mejías Ahuesida y Sr. María
Borachero Mejías, declararles vecinos de la
villa, teniendo en cuenta el tiempo de resi-
dencia que llevan en ella. -

Y no habiendo más asuntos de que tratar
ni ningún Sr. Gestor que quisiera hacer us-
o de la palabra, advertidos que fueran
por mí de la obligación que contraen de
reservar el acta de la presente, dióse por la
presidencia conchusa la sesión, siendo las
veinte y tres horas, de cuyos acuerdos como secre-
tario, certifico:



Antonio Ferrich

Segismundo Arias

— fuei feo de. Aye —



Acta número 13

Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento de 1ª convocatoria el día 9 de Diciembre de 1946.

En la villa de Figuera de Vargas siendo las veinte horas y cincuenta minutos del día nueve de Diciembre de mil novecientos cuarenta y seis, se reunieron en el Salón de actos (sala) de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde accidental Don Rafael Pascual Baro, el segundo teniente de Alcalde D. Joaquín Pérez Moreno, Gestores; Señores D. Manuel Rivero González, D. Antonio Garrido Romero, Don Juan Ont. Ferrado Flores y Don Nicolás Ziguera Felipe, al objeto de celebrar sesión extraordinaria de primera convocatoria, a cuyo fin fueron citados oportunamente, asistiendo y actuando como tal el Secretario-Interventor de la Corporación, Don Joaquín Gessa y Loaysa.

1ª Declarada por la Presidencia abierta la sesión se adoptaron los siguientes acuerdos.

1º Acta Sesión Anterior.

Se da lectura del acta de la sesión celebrada el día seis de noviembre próximo pasado, acordándose su aprobación por unanimidad.

2º Correspondencia y Disposiciones Oficiales

2º Dada cuenta de la correspondencia oficial recibida y de las disposiciones oficiales publicadas se acuerda quedar enterado y que se cumplan.

Telegramas de adhesión a S.E. El Generalísimo y Gobernador Civil

3º Por unanimidad se acuerda dirigir telegramas de adhesión a S.E. el Jefe del Estado y Gobernador Civil con motivo de la campaña que contra España se realiza en el extranjero

Situación Gestor Arbitrios Sr. Honor Viera

4º Examinada con el mayor detenimiento y después de las consideraciones del caso, hechas

3
por distintos Gestores y de las actividades de la
Secretaría Intervención, se acuerda por unanimidad
dar plazo hasta el día diez y ocho de los corrientes
al Sr. Emilio Viera para que ingrese en áreas munici-
pales el total de su descubierdo y el Ayuntami-
ento conocera nuevamente de este asunto en la
sesion que habra de celebrarse este dia y acor-
dara definitivamente sobre ello.

Reconocimiento quin-
quenio Sr. Secretario

5º Por unanimidad se acuerda reconocer a
Don Joaquin Gessa y Loaysa, Secretario-Interven-
tor de la Corporacion, despues de examinada
su hoja de servicios, hecho su computo hasta
31 de Diciembre del año anterso a efectos de
quinquenos y jubilacion, años de ser-
vicios, como prestados a la misma o sean tres
quinquenos años meses y dias y con
derecho a su percibo desde primero del actual
ejercicio.

Designación Auxiliar
Secretaria Sr. Rivero

6º Don Rafael Pasual Caro, Alcalde actual
Presidente de la Comision Gestora Municipal
de esta villa - Certificado: Que la Comision Ges-
tora Municipal, en sesion extraordinaria
celebrada el dia 9 de los corrientes, por unani-
midad adoptó acuerdos cuyos extremos prin-
cipales son los siguientes = Primero = Estimar
que el cargo de auxiliar temporero que
desempeña Don Antonio Rivero Borrache-
ro, se considere como Auxiliar en propiedad
de estas oficinas municipales incluyendo-
se en la plantilla del personal fijo por te-
ner su cargo en propiedad. = Segundo = Que
se publique este acuerdo en el Boletín ofi-
cial de esta provincia a los efectos de los ar-
ticulos 204, 204, 218, 223 y 224 de la vigente
Ley Municipal, bien entendido que si trans



corre el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la inscripción de este edicto en dicho periódico oficial, sin que contra el mismo se interponga recurso de reposición y el contencioso-administrativo, bien de nulidad o bien de plena jurisdicción, en los otros quince días siguientes al silencio o denegación del de reposición, se entenderá que el acuerdo ha causado estado, sin que contra el mismo quepa recurso de clase de clase alguna. = lo que se hace público a los efectos consiguientes. = Hequerra de Vargas, 14 de Diciembre de 1.946.

Gratificación
Navidad

7º Por unanimidad se acuerda Teniendo en cuenta las circunstancias actuales, la carestía de la vida y la cortedad de los haberes que disfrutan, conceder a los funcionarios y subalternos de la Corporación, a los que el año anterior se le concedió un aguinaldo con motivo de las fiestas de Navidad, consistente en una cantidad equivalente a la que mensualmente cobran por todos conceptos, y cuya suma total se datará con cargo al capítulo y artículo que por la Secretaría-Intervención se señale.

Igualmente se acuerda conceder a Don Antonio Rivero Borrachero la cantidad de 232.50 pesetas por los trabajos realizados durante el año que finaliza en concepto de aguinaldo cantidad que se datará del capítulo y artículo que se señale.

Sobre confección
documentos cobra-
torios

8º Por unanimidad se acuerda autorizar al Sr. Alcalde para que contrate y abone la confección de los documentos cobratorios que ha de regir en el próximo año y abone la cantidad que por ello estime conveniente y



Arbitrio pendiente Sr.
Martin Fraile

3
estipule
9º Conoce el Ayuntamiento ^{negativa de Hon}
Mauricio Martin Fraile a abonar el arbitrio
municipal sobre salida de ganado correspondien-
te a unas cabezas de ganado de cerda que salie-
ron de este termino en el año cuarenta y
cinco como guia de pastaje y que fueron baja
definitiva el 5 de Enero del año corriente en
virtud de comunicacion de la Alcaldia de
Higuera la Real, que participo el ganado sa-
lido de aquel termino con destino al Matadero
Industrial de Lopera.

Despues de amplia deliberacion, examina-
dos los antecedentes y entradas perfectamen-
te del asunto los Senores Gestores, se acuerda
por unanimidad requerir nuevamente al
Sr. Martin Fraile para que abone el arbitrio
pendiente, ya que la Corporacion no debe
tratar de manera desigual a los contribuyen-
tes ni puede hacerlo y que en caso negati-
vo la Alcaldia adopte las medidas que sean
pertinentes.

Aumento haber
Alguacil

10º A propuesta de la Alcaldia se acuer-
da aumentar hasta siete pesetas diarias el
jornal que disfruta el alguacil de este
Ayuntamiento D. Francisco Charneco Ba-
rena y que percibirá desde primero de
Enero proximo.

Creditos pendien-
tes

11º Por unanimidad se acuerda invi-
tar al vecindario para que durante el
plazo de cinco dias se abonen los recibos
que se encuentren pendientes y que este
cobro se realice a domicilio por el Recou-
dador municipal, dandose cuenta en la
primera sesion que se celebre de su resultado.



Asignación Co- 12º Por unanimidad se acuerda designación para inorar al Gestor D. Cecilio Gaspar Gomez, para ~~pasantes pendientes~~ que asesorado por el Secretario-Interventor antes cobro lleve a cabo y adopte las medidas que estime convenientes, para efectuar el cobro del impuesto sobre artículos primados; proponga nuevos conciertos con los industriales por los impuestos consumos de lujo y consumiciones y realice las gestiones pertinentes para que abonen los que tengan pendientes cuotas, estas antes de tener que emplear el procedimiento ejecutivo, dando cuenta de la gestión que se le confia.

Autorización
A. Benito Velasco

13º Se acuerda por unanimidad autorizar a D. Benito Velasco Acero, representante de este Ayuntamiento en la Capital de la Provincia para que efectue el cobro de los intereses de los títulos que a continuación se relacionan

Titulo Serie A N° 0579872	valor nominal de 500,00
id id A N° 0579873	id id " 500,00
id id A N° 0579874	id id " 500,00
id id A N° 0579875	id id " 500,00
id id A N° 0579876	id id " 500,00
id id A N° 0579877	id id " 500,00
id id B N° 0390474	id id " 2.500,00
id id C N° 0293704	id id " 5.000,00
id id D N° 0052192	id id " 12.500,00
Total: 23.000,00	

y que retire de la administración de Correos en pliego de valores declarados a nombre de esta Alcaldia, ratificandose el acuerdo adoptado por la Comisión Gestora de este Ayuntamiento al punto de la sesión celebrada el día que ejecutara seguidamente.
Y no habiendo mas asuntos de que tratar

ni ningún señor Gestor que ~~quiere~~ ^{deberá} hacer uso de la palabra, advertidos ~~que por~~ ^{que} fueran de la obligación que contraen ~~de~~ ^{de} suscribir el acta de la presente, siendo las veintidos horas dióse por la Presidencia levantada la sesión de cuyos acuerdos como Secretario certifico.

Segismundo Arias

Segismundo Arias

Acta Número 14

Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento de 1ª convocatoria el día diez y ocho de Diciembre de 1946.

En la villa de Higuera de Vargas siendo las veintiuna horas del día diez y ocho de diciembre de mil novecientos cuarenta y seis, se reunieron en el salón de actos de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental D. Rafael Pascual Caro, los Sres. Gestores D. Manuel Rivero Gonzalez, D. Juan



ant^o Corrado Flores, A. Nicolas Yzquierdo Felipe, A. Segismundo Arias Antequera, y A. Cecilio Gaspar Gomez, al objeto de celebrar sesion extraordinaria de primera convocatoria, a cuyo fin fueron citados oportunamente, asistiendos y actuando como tal el Secretario-Interventor de la Corporacion A. Joaquin Gessa y Loayza.

Declarada por la presidencia abierta la sesion se adoptaron los siguientes acuerdos:
1^o Léida el acta de la sesion celebrada el dia nueve del actual se acuerdo por unanimidad aprobarla.

Acta sesion anterior

Correspondencia y Disposiciones oficiales

2^o Dada cuenta de la correspondencia oficial recibida y de las disposiciones oficiales publicadas, se acuerda quedar enterado y que se cumplan.

Situación Señor Gestor Tinoco Viera

3^o Se da cuenta por Secretaria-Intervencion que A. Manuel Tinoco Viera no se ha puesto al corriente en su descubierto, y por unanimidad se acuerda, darle nuevo plazo de cinco dias para que asi lo haga, advirtiendole que en caso negativo se adoptara el acuerdo que se estime mas conveniente para los intereses municipales, llegando incluso a incautarse de lo que tenga depositado para saldar la deuda.

Presupuesto y Ordenanzas para 1.947.

4^o Dada lectura integral por capitulos y articulos, de las partidas de ingresos y gastos del presupuesto ordinario de este municipio para el año 1.947, al objeto de proceder a la discusion y votacion definitiva del mismo cuyo proyecto fue formado en oportuna fecha habiendose llenado las formalidades legales se



acordó por unanimidad, después de ello y en definitiva, aprobar en definitivo el presupuesto de que se trata, fijando los ingresos y los gastos en las cifras que por capítulos se expresan seguidamente.

Capítulos	Conceptos	Concesión	
		Ptas	Cts
1	Obligaciones Generales	31.308	35
2º	Representación municipal	1.500	"
3º	Vigilancia y seguridad	7.992	"
4º	Policia urbana y rural	3.382	"
5º	Recaudación	3.558	75
6º	Personal y material de oficinas	48.320	"
7º	Salubridad e higiene	2.976	"
8º	Beneficencia	32.361	50
9º	Asistencia social	11.889	24
10º	Instrucción pública	2.674	60
11º	Obras Públicas	1.000	"
13º	Fomento de los intereses comunales	400	"
18	Imprevistos	3.237	56
	Total del Presupuesto Gastos	150.000	"
	Presupuesto Ingresos		
1º	Rentas	12.889	76
5º	Eventuales y extraordinarios	1.100	"
6º	Arbitrios con fines no fiscales	3.000	"
8º	Derechos y tasas	17.500	"
9º	Cuotas, recargos y participaciones en tributos nacionales	28.148	91
10º	Imposición municipal	86.361	33
11º	Multas	1.500	"
	Total de presupuesto Ingresos	150.000	"
	<i>a la vuelta</i>		





Resumen

Importan los Gastos por todos conceptos	150,000, Ptas
Idem id Ingresos id id	150,000, id
	<u>Igual</u>

Sobre créditos
pendientes

5.º Se da cuenta se llevan a cabo gestiones para cumplimentar el acuerdo adoptado en la sesión anterior y se han requerido a los que tienen cuotas pendientes para que las ingresen en áreas municipales antes de finalizar el año.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar ni ningun Sr. Gestor que quisiera hacer uso de la palabra, advertidos que por mi fueran de la obligacion que contraen de suscribir el acta de la presente, siendo las veintitres horas dióse por la Presidencia levantada la sesión, de cuyos acuerdos como Secretario certifico,

Antonio Ferrada

Gregorio Arias

Acta N.º 15

Sesión extraordinaria celebrada el 30 de Diciembre de 1946 por el Ayuntamiento en 1.ª convocatoria:

En la villa de Higuera de Vargas, siendo las veintiuna horas y treinta minutos del día treinta de Diciembre de mil novecen-



33
Los cuarenta y seis, se reunieron en el salón de sesiones de la Casa Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde accidental don Rafael Pascual Caro, los Sres. Gestores D. Manuel Rivero Gonzalez D. Antonio Garrido Romero, D. Nicolas Izquierdo Felipe y D. Cecilio Gaspar Gomez, al objeto de celebrar la sesion extraordinaria de primera convocatoria a cuyo fin fueron citados oportunamente, asistiendo y actuando el Secretario-Interventor de la Corporacion D. Joaquin Gessa y Loaysa.

Declarada por la Presidencia abierta la sesion se adoptaron los siguientes acuerdos.

Acta sesion anterior

1.º Leida que fue el acta de la sesion anterior celebrada el dia diez y ocho de los corrientes se acordó por unanimidad su aprobacion.

Correspondencia y disposiciones oficiales.-

2.º Nada cuenta de la correspondencia oficial recibida y de las disposiciones oficiales publicadas, se acuerdan quedar enterado y que se cumplan.

Situacion Gestor Sr. Elnoco Viera

3.º Por unanimidad, despues de conocer exactamente la situacion del Gestor Sr. Elnoco, se acuerda; Rescindir el contrato con él celebrado, incautandose de la fianza depositada para enjugar la deuda pendiente.

Anunciar el concurso para el cargo de "Gestor del arbitrio de carnes" y fijar el tipo de 16.000 pesetas teniendo en cuenta las circunstancias actuales, encargandose el Ayuntamiento desde el dia primero de Enero proximo, de la recaudacion hasta tanto no se resuelva el referido concurso.

Prorroga Presupuestos y ordenanzas

4.º Se acuerda por unanimidad prorrogar el presupuesto y ordenanzas y orde-





normas vigentes hasta tanto no se conozca la resolución adoptada por el Ilmo Señor Delegado de Hacienda, no se apruebe el formada para el proximo año.

Reclamaciones Industriales - 5º Hada cuenta de reclamaciones formuladas por los industriales Sres. Rodrigo Lima Sres. Rodrigo Sierra y del Pozo se acuerda dejar este asunto sobre la mesa.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar ni ningun Sr. Gestor que quisiera hacer uso de la palabra advertidos que por mi fueran de la obligacion que contraen de suscribir el acta de la presente siendo las veintitres y treinta horas, diose por la Presidencia levantada la sesion de cuyos acuerdos como Secretario certifico.

Antonio Jarral

Sejismundo Acrios



Sesion extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento en 1.ª convocatoria el dia 15 de Marzo de 1947.

En la villa de Higuera de Vargas, el dia quince de Marzo de mil novecientos cuarenta y siete, siendo las veintiuna horas, se reunieron en el salon de sesiones de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Señor Alcalde accidental D. Rafael Pascual Caro, los Señores Gestores, D. Manuel Rivero Gonzalez, D. Antonio Garrido Romero, D. Nicolas Izquierdo Felipe, D. Segismundo Arias Antequera y D. Cecilio Gaspar Gomez, al objeto de celebrar sesion extraordinaria de primera convocatoria, a cuyo fin fueran citados oportunamente, asistiendo y actuando como tal el Secretario-Interventor de la Corporacion Don Joaquin Gessa y Loaysa.

Acta sesion anterior

1.ª Arose lectura al acta de la sesion anterior, acordandose por unanimidad su aprobacion.

Correspondencia y disposiciones oficiales

2.ª Toda cuenta de la correspondencia oficial recibida y de las disposiciones publicadas, se acuerda quedar enterado y que se cumplan.

Adjudicacion concurso arbitrio carnes

3.ª Se da cuenta por Alcaldia-Presidencia en oportuna fecha se celebre el acto del concurso anunciado para la adjudicacion del arbitrio de carnes resultando ser el mejor postor y en consecuencia, adjudicado el cargo de Gestor a D. Francisco Garcia Larios que ofrecio.

Se acuerda quedar enterado y autorizar a la alcaldia para que formalice el co-

Oficio de la Diputación sobre estancias

respondiente contrato.

H^o: Se conoce de oficio de la Diputación Provincial sobre pago de estancias en los Hogares Provinciales y en el que reclama importe de las mismas, acordándose dejar este asunto sobre la mesa para conocer mejor sobre el mismo.

Instancia Arturo Bermudez solicitando acogerse seguro enfermedad

5: Se conoce de instancia que formula el encargado del cementerio municipal Arturo Bermudez Verao como cabeza de familia merosa y teniendo en cuenta el Reglamento solicita del Ayuntamiento acogerse a los beneficios que se le conceden relacionados con el seguro de enfermedad, acordándose por unanimidad de conformidad con lo solicitado y abonar la cuota por tal concepto autorizándose a la alcaldía para que formalice la póliza con la entidad colaboradora de la caja nacional que mejor estime.

Instancia de Juan Fonseca solicitando Terreno

6: Examinada instancia que suscribe Juan Fonseca Felipe se acuerda cederle el terreno que necesita para igualar la línea de su corral con los colindantes y abone a los metros cuadrados que ocupe.

Y no habiendo más asuntos de que tratar ni ningún Sr. Gestor que quisiera hacer uso de la palabra, advertidos que fueran por mí de la obligación que contraen de suscribir el acta de la presente dióse por terminada la sesión suando los veintitres horas y diez minutos, de cuyos acuerdos como Secretario certifico

Antonio Jarruel
Secretario



Fin fu a de ay

Acta N^o 2

Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento en 1^a convocatoria el día 9^o de abril de 1.947.

En la villa de Higuera de Vargas, el día nueve de abril de mil novecientos cuarenta y siete, siendo las veintuna horas cuarenta minutos, se reunieron en el salón de sesiones de la Casa Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde accidental D. Rafael Pascual Caro, los Sres Gestores D. Manuel Rivero Gonzalez, D. Antonio Garrido Romero, D. Nicolás Yzquierdo Felipe, D. (Nicolás) digo D. Segismundo Arias Antequera y D. Cecilio Gaspar Gomez, al objeto de celebrar sesión extraordinaria de primera convocatoria a cuyo fin fueron citados oportunamente asistiendo y actuando como tal el Secretario-Interventor de la Corporación D. Jaquín Gessa y Loayza.

Declarada por la presidencia abierta la sesión se adoptaron los siguientes acuerdos.
 1^o Dada lectura al acta de la sesión anterior celebrada el día 31 de Marzo

Acta Sesion an-
 terior





- se acordó por unanimidad su aprobación.
- Correspondencia y Disposiciones 2.ª Cada cuenta de la correspondencia oficial recibida y de las disposiciones oficiales recibidas digo publicadas, se acuerda quedar enterados y que se cumplan.
- Dimisión Sr. Perez Moreno 3.ª Cada cuenta de escrito que presenta D. Joaquin Perez Moreno, en el que manifiesta que teniendo ocupaciones ineludibles a las que atender y siéndole imposible asistir a las sesiones, una vez dada cuenta, se participe al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia la dimisión que presenta del cargo de Gestor. El Ayuntamiento acuerda de conformidad con lo interesado por el Sr. Perez.
- Solicitud de vecindad de Antonia Eñoco Casas 4.ª Se conoce escrito de Antonia Eñoco Casas en el que solicita ser declarada vecina, teniendo en cuenta lleva cerca de un año de residencia en la villa y por unanimidad se acuerda de conformidad con lo solicitado.
- Escrito Ayuntamiento la Todoseira 5.ª Conocido escrito que dirige el Alcalde de la Todoseira en el que solicita aportación para las obras del Sanatorio dedicada a Nuestra Señora de los Dolores de Chandorita se acuerda por unanimidad contribuir con la cantidad de cincuenta pesetas.
- Obras reparación Escuela parvulos 6.ª Despues de estudiado el asunto y conocidas notas presupuestas de los Maestros Albañiles Sres. Oliva, Ortega y Bernaldez, relativas a las obras que son necesarias para reparar la Escuela de Parvulos, se acuerda designar a los Sres. Yzquierdo y Gaspar, para que traten con los referidos y decidan lo que estimen mas beneficioso para los intereses municipales dando cuenta de lo que acuerden.

Escrito Inspeccion provincial de Enseñanza primaria

7.º Conocido escrito que dirige a la Corporación el Sr. Inspector de la 2.ª Zona sobre homenaje a S. F. El jefe del Estado, secundando iniciativa del Director General, se acuerda costear la hoja orlada de este Ayuntamiento y se envía su importe, ciento cincuenta pesetas.

Donativo a asociación funcionarios Ministerio Gobernación,

8.º Se da cuenta de carta del Secretario General del Gobierno Civil de la provincia sobre adquisición del nuevo Reglamento de procedimiento administrativo del Departamento y en la que solicita al mismo tiempo donativo para la Asociación Benéfica de Socorros de Funcionarios del mismo, y se acuerda por unanimidad concederle un donativo de cincuenta pesetas.

Sobre licencia de armas a los Guardias Municipales

9.º Se acuerda por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde para que lleve a cabo las gestiones más convenientes a fin de proveer de arma corta a los guardias Municipales y se adquirieran las necesarias cuyo gasto se tendrá en cuenta en la primera habilitación de crédito que se lleve a efecto.

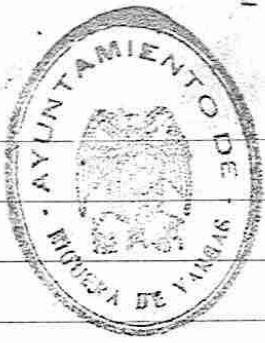
Adquisición de Publicaciones de C. S. de investigaciones científicas

10.º Por la Alcaldía se da cuenta de visita que recibió del Distribuidor de las publicaciones del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, quien era presentado por el Excmo. Sr. Gobernador Civil, y que suscribió contrato para la adquisición de obras por un valor total de setecientas pesetas, acordándose por unanimidad hacer suyo el acuerdo adoptado por la Alcaldía

Sobre reparación de mobiliario

11.º Dada cuenta del estado en que se encuentran los tres sillones que existen en la





Salta de sesiones y de la mesa, se acuerda por unanimidad, se reformen y reparen, a fin de que tanto unos como otros, queden en perfectas condiciones, y que este trabajo lo lleve a efecto el carpintero D. Manuel Hidalgo Marcos, en la suma de trescientas pesetas, a que asciende el presupuesto que presento a tales fines.

Fallecimiento Sr. Diaz de Borrachero

12.º Conoce la Corporacion el pasado dia dos, fallecio ^{q^{na}} Marcela Diaz, V^{da} de Borrachero, madre de D. Aquilino Borrachero Diaz, oficial mayor de la Secretaria municipal, y se acuerda por unanimidad hacer constar en acta el pesar de la Comision Gestora y se comuniquen este acuerdo a sus familiares.

Gratificacion Oficial mayor Secretaria.

13.º Por unanimidad se acuerda conceder una gratificacion de quinientas pesetas al oficial mayor de Secretaria D. Aquilino Borrachero Diaz, en cuenta de los trabajos que ha realizado durante el pasado año y cuya cantidad se librara del y articulo que por la Secretaria-Intervencion se señale.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, ni ninguno Sr. que quisiera hacer uso de la palabra, siendo las veintidos horas y treinta minutos, diose por terminada la sesion por la Presidencia de cuyo acuerdo como Secretario certifico.

Antun Ferriz

Segismundo Avias

Sesion extraordinaria celebrada de 2.^a convocatoria por la Comision Gestora Municipal el dia 23 de Junio de 1947.

Tres asistentes
Presidente

D. Rafael Pascual Caro
Gestores

D. Antonio Garrido Romero.

D. Manuel Rivero Gonzalez

D. Cecilio Gaspar Gomez.

D. Legismundo Arias Antequera.

Secretario-Vermentor
D. Joaquin Gessa y Loaysa

Sobre presupuesto

En la villa de Higuera de Vargas, a veinte y tres de Junio de mil novecientos cuarentiocho, siendo las veinte y dos horas y treinta minutos se constituyo la Comision Gestora municipal en el Salon de actos del Consistorio, con asistencia de los tres Gestores expresados al margen, Presidente el Sr. Prumer Emente de Alcalde en funciones de Alcalde D. Rafael Pascual Caro.

Declarado abierto el acto publico por la Presidencia, de su orden, el infrascrito Secretario dio lectura al borrador del acta anterior, que, por unanimidad y en votacion ordinaria fue aprobada.

1.º Don Joaquin Gessa y Loaysa, Secretario del Ayuntamiento de esta Villa. = Certificado. = Que la Comision Gestora Municipal en sesion celebrada el pasado dia 23 de Junio ultimo, adopto el acuerdo que copiado literalmente, es del tenor siguiente. = Se da cuenta de oficio de la Delegacion de Hacienda = Seccion Administracion Local sobre devolución del Presupuesto Municipal Ordinario confeccionado para el año y por unanimidad, despues de leído y examinado con el mayor detenimiento, se acuerda. = Hacer el mas exacto cumplimiento, llevando a cabo las correcciones que en el estado se señalan. = Elevar instancia al Ilmo. Señor Delegado de Hacienda, para que se digne autorizar a esta Corporacion a prescindir



de las exenciones que señala como omitidas teniendo en cuenta que su aplicación en el termino resulta insistente y que, en otras ocasiones tales derechos han existido, como el servicio de Cementerio, mas ha resultado ineficaz, inaplicable y mal visto por el pueblo no acostumbrado a abonar arbitrios por tales conceptos. - Otros teniendo en cuenta que su aplicación seria improductiva dando un rendimiento desproporcionado. - Lo inserto con acuerdo con su original a que me refiero y de que certifico. - y para que conste y remitir al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, extendiendo la presente, visada por el Sr. Alcalde, en Yaguajay de Yaguajay, a cinco de Julio de mil novecientos cuarenta y siete.

Declaracion de
vecino a favor de
Manuel Coello

2º El Ayuntamiento acuerdo declarar vecino de la Villa por llevar mas de seis meses de residencia en la misma a Manuel Coello Sanchez, de esta naturaleza, de 43 años, casado, profesion zapatero y con domicilio en call Juan de Toro N.º 42.

Designacion Vocal
Junta Censo Electoral

3º Por unanimidad se acuerda designar Vocal de la Junta Municipal del Censo Electoral al Gestor D. Manuel Rivero Gonzalez, para cubrir la vacante producida por D. Juan Antonio Corrado Flores.

Designacion Depo-
sitario de Positos

4º Igualmente se acuerda por unanimidad designar depositario del Posito al Gestor D. Manuel Rivero Gonzalez.

Dimision de
Joquin Perez

5º Se da cuenta de oficio del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, aceptando la dimision presentada por el 2º Teniente de Alcalde D. Joaquin Perez Moreno

Se acuerda de la

6º Se acuerda visto el escrito de la Dipu-



Diputación

38

4
tacion Provincial sobre deuda pendiente precedente de Cédulas personales del mes 1935 solicitar se acepte el pago en tres anualidades de la cantidad 6.307 pesetas, importe de la deuda señalada y no figurando en el orden del día mas asuntos de que tratar, la Presidencia declaró terminado el acto, y la sesion fue levantada a las veinticuatro horas, de que como Secretario, certifico.



— fue fea q. ay. —

Acta Número 4

Senores asistentes

Presidente

A Rafael Pascual Caro

Gestores

A. Manuel Rivero Gonzalez

A. Antonio Garrido Romero

A. Nicolas Yzquerdo Felipe

A. Cecilio Gaspar Gomez

A. Segismundo Arias Antequera

sados al margen. Preside el señor alcalde accidental don Rafael Pascual Caro.

1.º Aclarado abierto el acto publico por la presidencia, de su orden, el infrascripto Secretario dio lectura al borrador del acta anterior que por unanimidad y en votacion ordinaria, fue aprobada.



Modificaciones en el Presupuesto y aprobacion de Demandas.

2: Hada cuenta de oficio de la Seccion Provincial de administracion local sobre modificaciones que han de realizarse en el presupuesto confeccionado para el actual ejercicio y aplicacion de las siguientes exan- ciones: Licencias para construcciones y obras; Cementerios; Desague de canalones; Ocupacion de la via publica con escombros; Entra- da de carruajes en los edificios particulares; Postes, palomillas etc.; Verovna y fuentes calle- jeras; Licencias para industrias callejeras y rodaje y arrastre por vias munitipa- les, se acuerda por unanimidad se lle- ven a efecto tales modificaciones ordena- madas y aprobar las tarifas de las exan- ciones que han de aplicarse, exponiendose pa- ra reclamaciones.

Declaracion de 3: Se acuerda por unanimidad declarar vecondad de Ma- vecina de la villa a Maria Borrado Felipe, ria Borrado Felipe de esta naturaleza, de veintiseis años de edad, casada con Miguel Marquez Maque- do y domiciliados en carretera, teniendo en cuenta el tiempo que llevan de resi- dencia en la villa.

Peticion de so- 4: Hada cuenta de instancia que eleva lar de Isidoro Isidoro Rodriguez Cumpido solicitando Rodriguez Cump- la cesion de un solar en la calle Sierra plido. se acuerda de conformidad mediante el abono de pesetas el metro cuadrado.

Agua para el 5: Se acuerda por unanimidad encar- Pilar gar al Conserje del Matadero Jose Luis Fernandez para que saque agua para el pilar y se le abone identica gratifi- cacion que el año anterior.

6: Se acuerda igualmente designar a los

Fiestas

Señores Gaspar Izquierdo y Arias para que sean los que se encarguen de todo lo referente a las fiestas del pueblo.

Arreglo calle Sr. Lorenzo.

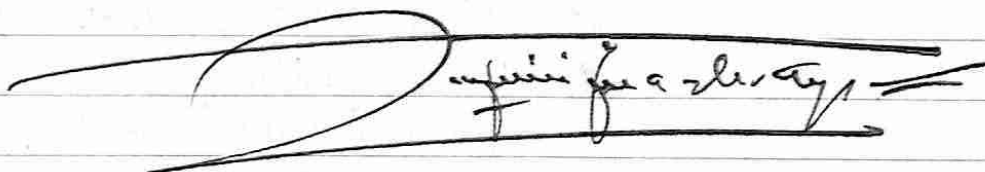
7.º También se acuerda arreglar la calle San Lorenzo, empedrandola y sea el Gestor Sr. Gaspar quien se haga cargo de la dirección de ello.

Por el secretario se hace constar que para llevar ello a cabo era lo mejor y mas acertado fuera un tecnico quien hiciera un presupuesto y propusiera las obras que se estimaran de imprescindible necesidad y fueran mas practicas.

Gratificación con motivo del 18 de Julio

8.º Se acuerda asi mismo conceder una gratificación equivalente a media mensualidad a los funcionarios municipales en las mismas condiciones que en las pasadas Navidades.

Y no figurando en el orden del dia mas asuntos de que tratar, la presidencia de-claro terminado el acto, y la sesion fue levantada a las veinte y tres y treinta horas de que como secretario certifico





Acta Número 5

Sesión extraordinaria celebrada de 2.^a convocatoria por la Comisión Gestora Municipal el día 12 de Septiembre de 1947

Señores asistentes

Presidente

A. Rafael Pascual Caro

Gestores

A. Antonio Garrido Romero

A. Manuel Rivero Gonzalez

A. Cecilio Gaspar Gomez

A. Nicolas Yzquierdo Felipe

A. Segismundo Arias Artequera

Secretario-Interventor

A. Joaquin Gessa y Loayza

En la Villa de Higuera de Vargas a doce de Septiembre de mil novecientos cuarentisiete, siendo las veintiuna horas y quince minutos se constituyó la Comisión Gestora Municipal en el Salon de actas del Consistorio, con asistencia de los Señores Gestores expresados, al man.

Presidente el Sr. Teniente de Alcalde en funciones de Alcalde A. Rafael Pascual Caro.

Declarado abierto el acto publico por la Presidencia, de su orden, el infrascrito Secretario dio lectura al borrador del acta anterior, que por unanimidad y en votación ordinaria fue aprobada.

1.^o Se acuerda por unanimidad llevar a cabo el arreglo y pavimentación de la calle Jose Salqueros y su prolongación hasta la misma carretera, empezando por la plaza del Castillo y encargandose de esta gestión el Gestor Sr. Gaspar Gomez, que adoptara las medidas que estime mas convenientes entrevistandose con el maestro de obras Verdejo, y con cualquier otro que



estime, dando cuenta en la próxima sesión.

2º- Por unanimidad se acuerda facultar a la Alcaldía para que contrate y lleve a efecto el pago de lo que estipule por confección de los documentos cobradores de Urbana, Rustica, Industrial y Patente.

3º- Se acuerda declarar vecina de la Villa teniendo en cuenta el tiempo de residencia que en la misma lleva a Rosario Jimenez Jaramillo, de 67 años de edad, domiciliada en calle Francisco Javier y a Ramon Vazquez Felipe, por las mismas circunstancias.

y no figurando en el orden del dia mas asuntos de que tratar, la presidencia declaro terminado el acto y la sesion fue levantada a las veinte y tres horas, de que como Secretares certifico.



— fin para de. dy. —



Acta Número 6

Sesion extraordinaria celebrada por la Comision Gestora Municipal de primera convocatoria el dia doce de Diciembre de 1.947

Senores asistentes

Presidente

D. Rafael Pascual Caro

Gestores

D. Antonio Garrido Romero

D. Manuel Ruero Gonzalez

D. Nicolas Izquierdo Felipe

D. Segismundo Oriz Antequera

D. Cecilio Gaspar Gomez

Secretario-Interventor

D. Joaquin Gessa y Loayza

En la Villa de Higuera de Vargas a doce de Diciembre de mil novecientos cuarenta y siete, siendo las veinte horas y quince minutos, se constituyo la Comision Gestora Municipal en el Salon de actos del Consistorio, con asistencia de los Sres. Gestores expresados al margen.

Preside el Sr. Primer Teniente de Alcalde en funciones de Alcalde D. Rafael Pascual Caro,

Acordado abierto el acto publico por la Presidencia, de su orden, el infrascrito Secretario dio lectura al borrador del acta anterior, que, por unanimidad y en votacion ordinaria fue aprobada.

Presupuestos y ordenanzas para el 1948

1º Dada lectura integral por capitulos y articulos de los partidas de ingresos y gastos del presupuesto ordinario de este Municipio para el año 1948, al objeto de proceder a la discusion y votacion definitiva del mismo cuyo proyecto fue formado en oportuna fecha habiendose llenado las formalidades legales se acordó por unanimidad despues de ello y en definitiva aproban en definitivo el presupuesto de que se trata fijando los ingresos y los gastos en las cifras que por capitulos se expresan

seguidamente.



Capitulo Coy	Conceptos	Consignacion	
		Ptas	Euros
1	Obligaciones generales		
2º	Representacion municipal		
3	Vigilancia y seguridad		
4º	Policia urbana y rural		
5º	Recaudacion		
6º	Personal y material de oficinas		
7	Salubridad e higiene		
8	Beneficencia		
9:	Asistencia social		
10º	Instruccion publica		
11:	Obras publicas		
13º	fomento de los intereses comunales		
18.	Imprevistos		
	Total del presupuesto Gastos		
	Presupuesto Ingresos		
1º	Rentas		
5	Eventuales y extraordinarios		
6º	Arbitrios con fines no fiscales		
8º	Derechos y tasas		
9º	Cuotas recargos y participaciones en tributos nacionales		
10º	Imposicion municipal		
11º	Multas		
	Total del presupuesto Ingresos		
	Resumen		
	Importan los gastos por todos los conceptos - - - - -		
	Importan los ingresos por todos conceptos - - - - -		
	Iguales fueran aprobadas las		



ordenanzas y tarifas a regir en el proximo ejercicio.

2.º: Excmto en cuenta Circular del Excmo Sr. Gobernador Civil sobre la catastrofe de Cadiz, se acuerda por unanimidad contribuir con la cantidad de setenta pesetas, que se libran con cargo al Capitulo de Imprevistos del Presupuesto vigente.

3.º: Se acuerda declarar vecinos de la Villa a Manuel Fonseca Cadenas, Ramon Vazquez Felipe, Jose Martinez Madera y Petronila Einoses Gonzalez, teniendo en cuenta instancias presentadas por los mismos.

4.º: Dada cuenta la instancia que eleva Juan Fonseca solicitando solar, se acuerda por unanimidad, su concesion previo el abono de la cantidad de pesetas el metro cuadrado.

5.º: Se acuerda por unanimidad autorizar a la Alcaldia para que contrate la confeccion de los documentos cobratorios de rústica, y urbana, industrial y patente que han de regir en el proximo ejercicio y abone el precio que estipule.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, ni ningun Sr. Gestor que quisiera hacer uso de la palabra, advertidos que fueran por mi de la obligacion que contraen de suscribir el acta de la presente, diose por terminada la sesion siendo las veinticuatro horas, de cuyos acuerdos como Secretario certifico;



[Handwritten signature]

Acta Numero 7

Sesión extraordinaria celebrada por la Comisión Gestora Municipal de primera convocatoria el día 30 de Diciembre de 1947.

Señores asistentes

Presidente

D. Rafael Pascual Caro

Gestores

D. Antonio Garrido Romero

D. Manuel Rivero Gonzalez

D. Nicolas Izquierdo Felipe

D. Legismundo Arias Antequera

D. Cecilio Gaspar Gomez

Secretario-Interventor

D. Joaquin Gessa y Loayza

Don Rafael Pascual Caro en funciones de Alcalde.

En la villa de Higuera de Vargas a treinta de Diciembre de mil novecientos cuarenta y siete, siendo las veinte horas y treinta minutos se constituyó la Comisión Gestora Municipal en el salón de actos del Consistorio, con asistencia de los Sres. Gestores expresados al margen. Preside el Señor Primer Ciente de Alcalde.

Declarado abierto el acto publico por la Presidencia, de su orden, el infrascrito Secre-





Caris, dio lectura al borrador del acta anterior que por unanimidad y en votacion ordinaria fue aprobada.

1.º Se da cuenta por la Alcaldia que al pasado dia veintisiete se ha celebrado el acto de concurso de los arbitrios municipales anunciados para ser concedidos en gestion adelantada y haber resultado rematantes del arbitrio sobre Carnes, volateria y caza menor, - D.º Jose Felipe Viera, licencias para industrias estajeras y ambulantes y ocupacion de la via publica; D.º Jose Felipe Viera, Bebidas espirituosas, alcoholes, etc. - D.º Angel Ardila Aguilan, 10% sobre consumiciones. D.º Angel Ardila Aguilan, Impuesto de 0,05 sobre el vino, la sidra etc. D.º Francisco Garcia Caris.

Tambien se da cuenta de escritos que han presentado D.º Jose Felipe Viera, D.º Angel Ardila y D.º Francisco Garcia Caris, solicitando de la Comision Gestora tenga a bien aceptar la cesion o transferencia del cargo de Gestor de los arbitrios que les han sido adjudicados, D.º Jose Felipe Viera a favor de D.º Ramon Ferron Adame; D.º Angel Ardila Aguilan a favor de D.º Manuel Rosina Carretero, el arbitrio sobre Bebidas espirituosas, reservandose el arbitrio sobre consumiciones para el propio y D.º Francisco Garcia Caris a favor tambien de Don Manuel Rosina Carretero.

Por la Comision Gestora Municipal se acuerda de conformidad a lo solicitado teniendo en cuenta lo dispuesto en el Reglamento para la contratacion de las obras y servicios a cargo de la entidad municipal de 2 de Julio de 1924 vigente y autorizar

tan ampliamente como en derecho sea exigido a la
 Alcaldia para que formalice los correspondien-
 tes contratos con los Sres. Ferron, ^{Ardeola} y Rosina,
 quienes ademas de cumplir las condiciones estipu-
 ladas en el anuncio de concurso en cuanto
 se refiere a fianza y anticipo de mensualida-
 dades, responderan con todos sus bienes a la
 gestion que se le confia.

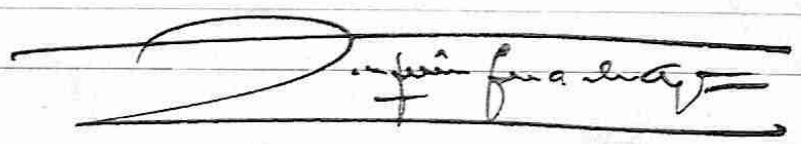
Asi pues los referidos arbitrios quedan ad-
 judicados a D. Ramon Ferron Adame, el de
 carnes en

Industrias callejeras, etc. en
 a D. Angel Ardeola Aguilar 10% sobre consumi-
 ciones en.

a D. Manuel Rosina Carretero, Bebidas espi-
 rituosas en 0.05 sobre vinos, en

todos ellos por los años 1948, 1949 y 1950, de-
 biendo abonar las cantidades señaladas en
 cada anualidad.

Y no figurando en el orden del dia mas
 asuntos de que tratar, la presidencia decla-
 ro terminado el acto, y la sesion fue levan-
 tada a las veintidos horas, de que como
 Secretario, certifico



Acta número 8

Sesion extraordinaria celebrada por la Comision Gestora Municipal de primera convocatoria el dia 31 de Diciembre de 1947.

Señores asistentes

Presidente

D. Rafael Pascual Baro

Gestores

D. Antonio Garrido Romero

D. Manuel Rivero Gonzalez

D. Nicolas Izquierdo Felipe

D. Segismundo Arias Antequera

D. Cecilio Gaspar Gomez

Secretario Interventor

D. Joaquin Gessa y Loaysa

de Alcalde Am. Rafael Pascual Baro en funciones de Alcalde.

Acordado abierto el acto publico por la Presidencia, de su orden, el infrascrito Secretario dio lectura al borrador del acta anterior, que, por unanimidad y en votacion ordinaria fue aprobada,

1.º Por la Alcaldia se da cuenta de haberse formalizados los contratos correspondientes para el cumplimiento del acuerdo adoptado en la sesion anterior relacionado con la adjudicacion de los arbitrios y por unanimidad se acuerda de conformidad con todo lo actuado.

2.º Se acuerda igualmente por unanimidad teniendo en cuenta las circunstancias actuales, la carestia de la villa y la cortedad de los haberes que disfrutaban, conceder a los funcionarios y

subalternos de la Corporación a los que el año anterior se les concedió un aguinaldo con motivo de las fiestas de Navidad. ⁴⁴ En una cantidad equivalente a la que mensualmente cobran por todos conceptos, y cuya suma total se dotaría con cargo al capítulo y artículo que por la Secretaría-Intervención se señale.

Sobre construcción camino Lahinas

3º Hada lectura a oficio de la Diputación provincial en el que se hace saber que para que se pueda verificar la recepción oficial del camino vecinal de Lahinas a Higuera de Vargas (trozo 1º) y entre en periodo de conservación antes del 31 de Diciembre y pueda por lo tanto abrirse el tránsito, es preciso haya tomado el Ayuntamiento en sesión el acuerdo de pagar en 30 años la cantidad que según la Ley y Reglamento y sus modificaciones ulteriores le corresponde del coste del camino. - Y teniendo en cuenta ello se acuerda por unanimidad afirmar en sentido afirmativo, comprometiéndose la Corporación a satisfacer en 30 años el importe de lo construido en el término, para que inmediatamente se verifique la recepción y sea abierto el tránsito.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, ni ningún Sr. Gestor que quisiera hacer uso de la palabra advertidos que fueran por mi de la obligación que contraen de suscribir el acta de la presente, dióse por terminada la sesión siendo las veintitres horas y diez minutos de cuyos acuerdos como Secretario certifico,



Según fue de ley =

Acta Número 1 - 1948.-

Señ
Sesion extraordinaria celebrada por la
Comision Gestora Municipal de primera
convocatoria el dia 15 de Enero de 1948.

Señores asistentes

Presidente

D. Rafael Pascual Caro

Gestores

D. Antonio Garrido Romero

D. Manuel Rivero Gonzalez

D. Nicolas Yzquierdo Felipe

D. Segismundo Arias Antequera

D. Cecilio Gaspar Gomez

Secretario-Interventor

D. Joaquin Gesta y Boayra

En la Villa de Higuera de
Vargas a quince de Enero de
mil novecientos cuarenta y ocho,
siendo las veinte horas y quin

ce minutos se constituyo la

Comision Gestora Municipal

en el Salon de actos del Can-

sistorio, con asistencia de

los Sres. Gestores expresados

al margen. Preside el Sr.

Primer Celemente de Alcalde

Dn Rafael Pascual Caro en Funciones de
Alcalde.

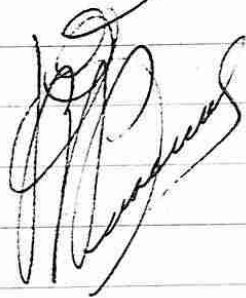
Acordado el acto publico por la Presi-
dencia, de su orden, el infrascrito secreta-
rio dio lectura al borrador del acta ante-
rior, que, por unanimidad y en votacion



ordinaria fue aprobada.

1.º Dada cuenta de oficio de la *Comisión de Hacienda* de la provincia con el presupuesto municipal aprobado para regir en el presente año, y dispone se lleven a cabo reformas en el mismo, despues de examinado con el mayor detenimiento se acuerda por unanimidad, darle el may exacto cumplimiento, y una vez hecho se remitirá nuevamente para la superior aprobación,

Y no habiendo mas asuntos de que tratar ni ningun Sr. Gestor que quisiera hacer uso de la palabra advertido que fueran por mi de la obligacion que contraen de suscribir el acta de la presente, diose por terminada la la sesion siendo las veintitres horas, de cuyos acuerdos como Secretario certifico.



Se acuerda para el día...



Acta número 2

Sesión extraordinaria celebrada de segunda convocatoria por la Comisión Gestora Municipal el día 30 de Enero de 1948.

Señores asistentes

Presidente

D. Rafael Pascual Caro

Gestores

D. Antonio Garrido Romero

D. Manuel Rivero Gonzalez

D. Nicolay Izquierdo Felipe

D. Segismundo Oriay Antequera

D. Cecilio Gaspar Gomez

Secretario-Interventor

D. Joaquin Gessa y Coaysa

En la Villa de Higuera de Vargas a treinta de Enero de mil novecientos cuarenta y ocho, siendo las veinte horas y treinta minutos, se constituyó la Comisión Gestora Municipal en el salón de actos del Consistorio, con asistencia de los señores expresados al margen.

Preside el Sr. Prumer Cemente de Alcalde en funciones de Alcalde, D. Rafael Pascual Caro.

Declarado habiendo el acto público por la Presidencia, de su orden, el infrascrito Secretario, dio lectura al borrador del acta anterior, que, por unanimidad y en votación ordinaria fue aprobada.

1º Rada cuenta de oficio del Ayuntamiento de Mérida que literalmente dice así: El Ayuntamiento de mi presidencia en sesión celebrada el día veinte del actual acordó instruir expediente de jubilación por enfermedad al Sr. Secretario D. Agustín Caballero Romo y en atención a la carestía de la vida y difícil situación por que atraviesan los pensionistas en general acceder en principio a su petición de que se le señale como pensión a percibir el 80% del sueldo que actualmente disfruta. Como la pensión reglamen-



2
taria resultar mejorada, ruega a V.S. que ponga a la
Corporación de su digna presidencia que en la
primera sesión que celebre resuelva en confor-
midad o no a contribuir al pago de esta mejo-
ra y remita a este Ayuntamiento la oportuna
certificación, así como otra comprensiva del
período de tiempo que dicho Sr. Caballero Romo,
desempeño el cargo de Secretario de este Ayun-
tamiento, = Por unanimidad se acuerda de con-
formidad con lo solicitado, y contribuir en la
parte proporcional al pago de la mejora que
el Sr. Caballero Romo ha solicitado, así como que
se expidan las certificaciones interesadas.

2º Por unanimidad se acuerda jubilar a José
Luis Fernández Fonseca, Camarero del Matadero,
teniendo en cuenta lo dispuesto en el Reglamen-
to de empleados municipales de 14 de Mayo de
1938 y que el referido ha cumplido los setenta
años de edad, el día 10 de octubre del año
anterior.

Al mismo tiempo se designa para tal cargo
con el carácter de interino a Eleuterio Lozano
Felipe, que lo tiene solicitado.

3º Dada cuenta de instancias que han pre-
sentado los Maestros nacionales Dña Maria
Mejias Remedios y D. José Pesado Solís, se
acuerda por unanimidad facilitarles la
casa número de la calle Lucipo de Llano.

4º Por unanimidad también se acuerda, de-
clarar vecina de la villa a Dña Dolores Villa-
nueva Olea, por tener casa abierta y residir
en la misma.

5º Hando cumplimiento a lo dispuesto en la
Orden del Ministerio de Hacienda de 31 de
Diciembre de 1947, relacionada con el Ar-



litrio municipal sobre consumos de lujo, se acuerda celebrar conciertos con los industriales siguientes y en la cuantía señalada.

No. orde.	Nombres y apellidos.	Cuota diaria
1	Moises Adams Adeguero	9,75
2	Carmen Lozano Felipe	5,55
3	Alonso Albano Perez	7,00
4	Jose Romero Martinez	7,00
5	Valeriano Borrachero Gonzalez	0,65
6	Francisco Gonzalez Ruiz	10,00
7	Laureano Sanchez Lario	0,65
8	Jose Ardila Ferrado	0,65
9	Luisa Cabalgante Vilela	0,35
10	Alonso Perez Gonzalez	0,65
11	Ceferina Sombrerero Caro	0,65
12	Manuel Adeguero Jaramago	10,75
13	Gabriel Garcia Navarro	6,00
14	Jose Felix Garcia	10,00
15	Ramon Delgado Rangel	1,00
16	Jose Garrancho Lario	0,65
17	Francisco Corbacho Boyano	4,50
18	Juan Velasco Perera	0,65
19	Jose Corviseo Jaramago	0,65
20	Ventura Gonzalez Camayo	0,65
21	Maria Tinoco Viera	0,40
22	Rosario Tinoco Corviseo	0,50
23	Jose Gomez Vidal	0,35
24	Manuel Leiton Hernandez	5,00
25	Francisco Rodriguez Cadena	0,65
26	Antonio Leon Contreras	0,65

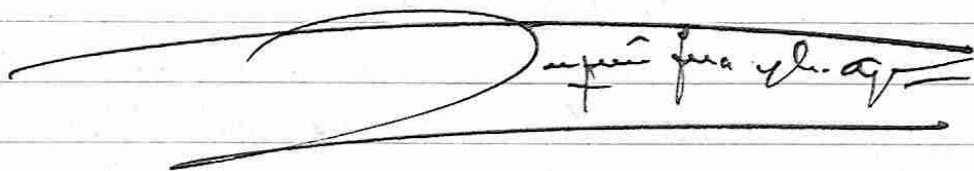
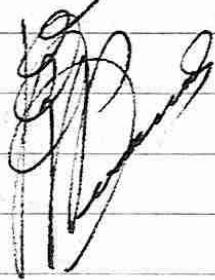
Y que acta del concierto celebrado se remita a la aprobacion del Delegado de Hacienda de la Provincia a los efectos consiguientes.

6.º Se da cuenta igualmente de peticion que formula de dos meses de licencia para asun-



2

tos particulares A. Rafael Pascual Caro y por una-
nimidad, se acuerda denegar la petición.
Y no figurando en el orden del día mas asun-
tos de que tratar, la Presidencia declara termi-
nada el acto y la sesion fue levantada siendo
las veintidos horas y quince minutos de que
como Secretario, certifico:



Juan de la Cruz

Acta Número 3

Sesion extraordinaria celebrada por la
Comision Gestora Municipal de 2^a convocato-
ria el dia 31 de Mayo de 1948.

Señores asistentes

Presidente

A. Rafael Pascual Caro

Gestores

A. Antonio Garrido Romero

A. Manuel Rivera Gonzalez

A. Nicolas Izquierdo Felipe

A. Cecilio Gaspar Gomez

En la Villa de Higuera de
Vargas a las veinte horas del
dia treinta y uno de Mayo de
mil novecientos cuarenta y o-
cho, se constituyó la Comision
Gestora Municipal en el salon
de actos del Consistorio, con
asistencia de los tres Gestores



A. Legitimando Orias Antequera expresados al margen.

Secretario-Interventor

Preside el Sr. Primer Tenien-

A. Joaquin Gessa y Loaysa

te de Alcalde en funciones de

Alcalde Sr. Rafael Pascual Caro.

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, de su orden, el infrascrito Secretario dio lectura al borrador del acta anterior, que por unanimidad fue aprobada.

Seguidamente se da cuenta de oficio de la Delegación de Hacienda de la Provincia, con el que devuelve el presupuesto municipal formado para el año actual, a fin de que se hagan ciertas correcciones, que señala, y después de detenido estudio, por unanimidad se acuerda darle el mas exacto cumplimiento.

Se conocen de reclamaciones de los industriales D^{os}. Corbacho y Gonzalez Ruiz, el primero que ha cerrado su establecimiento, y el segundo que no ha podido dar funciones con motivo de las dificultades que han existido en el funcionamiento de la luz electrica y se acuerda dar de baja en la lista de contribuyentes al referido Sr. Corbacho y al Sr. Gonzalez, disminuyendo en el concepto los dias que no ha podido funcionar.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar ni ningun Sr. Gestor que quisiera hacer uso de la palabra advertidos que fueran por mi, de la obligacion que contraen de suscribir el acta de la presente, dióse por terminada la sesion siendo las veintetres horas y quince minutos, de cuyos acuerdos como Secretario, certifico.



Acta Numero 4

Sesion extraordinaria celebrada en segunda convocatoria por la Comisión Gestora Municipal el dia 22 de junio de 1948.

Señores asistentes En la Villa de Higuera de Vargas a
Presidente veintidos de junio de mil nove-
A. Rafael Pascual Caro cientos cuarenta y ocho, siendo
Gestores los veintidos horas y treinta mi-
A. Antonio Garrido Romero nutos se constituyó la Comisión
A. Manuel Rivero Gonzalez Gestora Municipal en el Salón
A. Nicolas Yzquerdo Felipe de actos de Consistorio, con asis-
A. Cecilio Gaspar Gomez tencia de los Sres. expresados al
Secretario margen.
A. Joaquin Gessan Loaysa Preside el Sr. Primer Teniente
de Alcalde en funciones de Alcalde Don
Rafael Pascual Caro.

Declarado habierto el acto público, por la Presidencia de su orden el infrascripto secretario dio lectura al borrador del acta anterior, que por unanimidad y en votación ordinaria fue aprobada.



1.º Se conoce de oficio del Gobierno Civil de la Provincia en el que traslada escrito de Elm. Sr. Director General de Administración Local sobre jubilación del que fue Secretario de este Ayuntamiento A. Agustín Caballero Romo, y fijando la cuota mensual que ha de abonar la Corporación y que asciende a 527.93 pesetas mensuales, acordando quedar enterado y darle cumplimiento.

Oficios de la Diputación Provincial sobre Caminos vecinales.

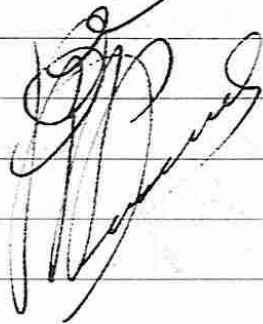
2.º Se da cuenta de oficios de la Diputación Provincial sobre la construcción de caminos vecinales y en los que se solicita se adopte acuerdo con ellos relacionados, y después de hacer varias consideraciones a propuesta de la Alcaldía se acuerda dejar el asunto sobre la mesa.

3.º También a propuesta de la Alcaldía se acuerda una Comisión de Sr. Gestores efectúe un viaje a la Capital de la provincia en los primeros días del próximo mes, para tratar del arreglo definitivamente de la calle de entrada a la villa.

4.º Se conoce de oficio de la Delegación de Hacienda de la provincia, sobre correcciones a efectuar en el presupuesto formado para el actual ejercicio, y en su virtud se acuerda darle cumplimiento, para ser preceptivo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, ni ningún Sr. Gestor que quisiera hacer uso de la palabra, advertidos que fueran por mí de la obligación que contraen de suscribir el acta de la presente, dióse por terminada la sesión siendo las veintitres horas, de cuyos acuerdos como se-

certificación



Acta Número 5

Sesión extraordinaria celebrada de segunda convocatoria por la Comisión Gestora Municipal el día 21 de Agosto de 1948

Señores asistentes

Presidente

A. Rafael Pascual Caro

Gestores

A. Manuel Rivero Gonzalez

A. Antonio Garrido Romero

A. Nicolás Yzquierdo Felipe

A. Cecilio Gaspar Gomez

A. Segismundo Orias Antequera

Secretario

A. Joaquín Gessa y Loaysa

En la Villa de Higuera de Vargas a veintiuno de agosto de mil novecientos cuarenta y ocho, siendo las veintidos horas se constituyó la Comisión Gestora Municipal en el Salon de actas del Consistorio, con asistencia de los Sres. Gestores expresados al margen. Preside el Sr. Primer Teniente de Alcalde en funciones de Alcalde A. Rafael Pascual Caro.

Declarado abierto el acto público





por la Presidencia, de su orden, el inscrito Secretario dio lectura al borrador del acta anterior, que por unanimidad y en votación ordinaria fue aprobada.

1.º Se da cuenta por la Alcaldía de haber dirigido al Excmo. Sr. D. Joaquín López Zúñiga, Gobernador Civil de la provincia, telegrama felicitándole en nombre de la Corporación por haberle sido concedida la gran Cruz del Merito Agrícola y al mismo tiempo haberse adherido para la adquisición de la condecoración que será costeada por los Ayuntamientos de la provincia, y la Comisión Gestora unánimemente hace suyos los acuerdos adoptados por la Alcaldía.

2.º Se conoce de escrito de D. Angel Ardila Aguilar, sobre reclamación por cobro de arbitrio, acordándose dejarla pendiente para mejor estudio y resolver en consecuencia.

3.º Se conoce de escrito de Laureana Caro Delgado solicitando ser declarada vecina y se acuerda no haber lugar a lo solicitado, ya que la referida no reside en la villa.

4.º Dada cuenta de oficio del Tribunal Titular de Menores de Badajoz y una vez conocido en toda su amplitud, se acuerda por unanimidad, facultar a la Alcaldía, para que con arreglo a las disponibilidades económicas presupuestarias, contribuya a tales fines.

5.º Por unanimidad se acuerda llevar a cabo transferencia de crédito de unos a otros Capítulos y artículos dentro del Presupuesto Municipal ordinario del año actual.

6.º También por unanimidad se acuerda

3
aprobar la cuenta y liquidación de presupuesto de 1.947 y la Administración del Patrimonio Municipal.



7º Igualmente por unanimidad se acuerda exponer al público el Padrón confeccionado para el Cobro de la exacción de desague de Canalejas y otros en la vía pública

8º Teniendo en cuenta la proximidad de las fiestas que anualmente se celebran en la villa con motivo de la festividad del Patron, se acuerda designar una Comisión de tres Gestores que presididos por la Alcaldía lleve a cabo y acuerde cuanto sea necesario para el mejor desarrollo y lucimiento de las que vayan a celebrarse.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, ni ningun Sr. Gestor que quisiera hacer uso de la palabra, advertidos que fueran por mi de la obligación que contraen de suscribir el acta de la anterior digo de la presente, dióse por terminada la sesión siendo las veintitres y treinta minutos de cuyos acuerdos como Secretario certifico:



Acta Número 6

Sesion extraordinaria celebrada por la
Comision Gestora Municipal de primera con-
vocatoria el dia 24 de Septiembre de 1948.

Señores asistentes

Presidente

D.^o Rafael Pascual Caro

Gestores

D.^o Antonio Garrido Romero

D.^o Manuel Rivero Gonzalez

D.^o Nicolas Izquierdo Felipe

D.^o Cecilio Gaspar Gomez

D.^o Segismundo Oria Antequera

Secretario-Interventor

D.^o Joaquin Gessa y Loaysa

En la Villa de Higuera de Var-
gas a veinticuatro de Septiembre
de mil novecientos cuarenta y
ocho, siendo las veinte horas y
treinta minutos se constituyó la
Comision Gestora Municipal en
el Salon de actos del Consistorio,
con asistencia de los Sres. expresa-
dos al margen.

Preside el Sr. Primer Tenien-
te de Alcalde en funciones de
Alcalde D. Rafael Pascual Caro.

Declarado abierto el acto publico por la
Presidencia, de su orden el infrascrito Secre-
tario dio lectura al borrador del acta anterior
que por unanimidad y en votacion ordina-
ria fue aprobada.

1.^o Nada cuenta de escrito que presenta D.^o
Aureliano Gonzalez Ruiz, en suplica se le
autorice para construir una bodega o techum-
bre en la calle Ruiz Boma, que uniera
los edificios sitos en calle J. Salqueros N.^o 5,
y 7 de su propiedad, despues de estudiado el
caso con el mayor detenimiento y puesto a
votacion se acuerda denegarle tal. peticion
por cinco votos contra uno.

2.^o Se conoce de instancia que suscribe
Antonio Garrancho Caro (menor) solicitando un
solar en la calle Sierra, sobrante de via-

2
pública, y por unanimidad se acuerda conceder
le la oportuna autorización, ~~previa~~ ~~del~~ ~~de~~ ~~lo~~
que con anterioridad se ha acordado en idem-
ticos casos.

3.º Se conoce de instancia que suscribe Felipe Caro
Belgado solicitando el Ayuntamiento intervenga
para que su hijo Ramon ingrese en el Manue-
mio Provincial de Mérida, y por unanimidad
se acuerda no acceder, ya que ello supone
el tener que abonar el Ayuntamiento las
estancias que cause, y el referido está acogido
a los beneficios del Seguro de enfermedad, co-
mo obrero fijo de la Empresa Sociedad "La
Benefica" y por tanto no encontrándose acogido
a los beneficios del Padron municipal no ha
lugar a ello.

4.º Tambien por unanimidad se acuerda
llevar a cabo visita a Badajoz para solventar
de una manera definitiva el asunto arreglo
de la calle Jose Salgueros y a cuyo fin se de-
signa a los Sres. Alcalde y Garrido para que
la lleven a efecto en el mas breve plazo posi-
ble, dando cuenta en la primera sesion que
se celebre del resultado.

5.º Despues de detenido y amplio estudio
se acuerda por unanimidad aprobar el
Presupuesto Municipal ordinario que ha de
regir en el mismo durante el año 1949 co-
mo asi mismo las tarifas y Ordenanzas de
exenciones Municipales.

6.º Igualmente se acuerda autorizar a la
Alcaldia para que lleve a cabo el contrato de
confeccion de documentos cobratorios para el
proximo ejercicio y abone lo que estipule
por su confeccion.

af-



no habiendo mas asuntos de que tratar
ni ningun Sr. Gestor que quisiera hacer uso
de la palabra advertidos que fueran por
mi de la obligacion que contraen de suscribir
el acta de la presente, diose por terminada
la sesion siendo las veintitres horas y treinta
minutos de cuyos acuerdos como Secretario
certifico

Acta numero 7

Sesion extraordinaria celebrada por la Co-
mision Gestora Municipal de segunda convo-
catoria el dia 21 de Diciembre de 1948.

Señores asistentes

Presidente

D. Rafael Pascual Caro

Gestores.

D. Antonio Garrido Romero

D. Manuel Rivero Gonzalez

D. Nicolas Izquierdo Felipe

D. Cecilio Gaspar Gomez

D. Segismundo Arias Antequera

Secretario-Interventor

D. Joaquin Gessa y Coaysa

En la villa de Higuera de Var-
gas a veintuno de Diciembre de
mil novecientos cuarenta y ocho
siendo las veinte horas y quince
minutos se constituyo la Comisi-
on Gestora Municipal en el Salon
de actos del Consistorio con asisten-
cia de los Sres. expresados al margen.

Preside el Sr. Primer Teniente
de Alcalde en funciones de Alcal-
de D. Rafael Pascual Caro.



2
Aclarado abierto el acto público por la Presidencia, de su orden el infrascripto Secretario dió lectura al borrador del acta anterior que por unanimidad y en votación ordinaria fue aprobada.

1º Por la Alcaldía se da cuenta de las gestiones realizadas en Badajoz relacionadas con la pavimentación de la calle José Salqueros, y la Comisión Gestora acuerda quedar en Terados.

2º Por unanimidad se acuerda que como en años anteriores teniendo en cuenta la cortedad de los haberes que disfrutaban, conceder a los funcionarios y subalternos de la Corporación, a los que el año anterior se les concedió, un aguinaldo con motivo de las fiestas de Navidad consistente en una cantidad equivalente a la que mensualmente cobran por todos conceptos, y cuya suma total se daría con cargo al capítulo y artículo que por la Secretaría-Intervención se señale.

Y no habiendo más asuntos de que tratar ni ningún Sr. Gestor que quisiera hacer uso de la palabra advertidos que fueran por mí de la obligación que contraen de suscribir el acta de la presente, dióse por terminada la sesión siendo las veintidos horas y treinta minutos de cuyos acuerdos como Secretario certifico.





Año 1949

Sesion extraordinaria celebrada por la
Comision Gestora Municipal en primera
convocatoria, el dia 28 de Enero de 1949

Señores asistentes

Presidente

A. Rafael Pascual Caro

Gestores

A. Antonio Garrido Romero

A. Manuel Rivero Gonzalez

A. Nicolas Izquierdo Felipe

A. Cecilio Gaspar Gomez

A. Segismundo Arias Antequera

Secretario - Interventor

A. Joaquin Gessa y Coaysa

En la villa de Juchquera de
Vargas a veintiocho de Enero de

mil novecientos cuarenta y nueve.

siendo las veintitres horas, se

constituyo la Comision Gestora

Municipal, en el Salon de ac-

tos del Consistorio con asisten-

cia de los sres. expresados al

margen.

Preside el Sr. Primer Tenien-

te de Alcalde en funciones de

Alcalde A. Rafael Pascual Caro.

Declarado habierto el acto publico
por la Presidencia de su orden el in-
frascrito secretario dio lectura al borra-
dor del acta anterior que por unanimi-
dad y en votacion ordinaria, fue apro-
bada.

Visto el expediente de prorroga de 1.^a cla-
se solicitada por el mozo del reemplazo
de 1948, Manuel Charneco Charneco, por
exencion sobrevenida y una vez examina-
do el mismo, el Ayuntamiento acordó



conceder al expresado mozo ³ para su paga de 1^a clase como comprendido en el caso 32 del artículo 231 de la vigente Ley de Quintas.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar ni ningun Sr. Gestor que quisiera hacer uso de la palabra advertidos que fueran por mi de la obligacion que contraen de suscribir el acta de la presente, diose por terminada la sesion, siendo las veintidos horas y quince minutos de cuyo acuerdo como Secretario certifico.





Sesion extraordinaria celebrada por la
Comision Gestora municipal en segunda con-
vocatoria el dia 14 de Enero de 1949.

Señores asistentes.

Alcalde-Presidente

D. Rafael Pascual Caro

Concejales

D. Antonio Garrido Romero

D. Manuel Rivero Gonzalez

D. Segismundo Arias Antequera

D. Nicolas Izquierdo Felipe

D. Cecilio Gaspar Gomez

En Higuera de Vargas a ca-
torce de Enero de mil noveci-
entas cuarenta y nueve, sien-
do las veinte horas, se reunie-
ron en el Salon de actos de
las Casas Consistoriales, bajo la
Presidencia del Señor Alcalde
Don Rafael Pascual Caro con
asistencia de mi el Secretario-

Interventor de este Ayuntamiento y los Señores
Concejales que al margen se expresan, al solo
objeto de celebrar sesion extraordinaria para
la votacion del Presupuesto Municipal ordinario
para el actual ejercicio de mil novecientos cua-
renta y nueve, en el que se han introducido mo-
dificaciones en Gastos y en Ingresos, motivadas
por propuesta formulada por el Señor Secretario-
Interventor y dictamen sobre la misma emitido
por la Comision de Hacienda y Presupuesto.

Ordenada la apertura del acto, el infrascrito
Secretario, dió lectura en alta y clara voz, a to-
do el Expediente de tramitacion para llevar a
efectos las modificaciones en el Presupuesto Muni-
cipal ordinario para el actual ejercicio de mil
novecientos cuarenta y nueve y que fue aprova-
do por el Ayuntamiento en sesion de veintina-
tro de Septiembre proximo pasado.

La Corporacion tras de animada delibera-
cion, en la que indistintamente y tomaron



parte todas las Sesiones reunidas, acorde por unanimidad, prestar aprobación al Presupuesto Municipal ordinario para el actual ejercicio, por el importe de cuarenta y nueve mil novecientos cuarenta y nueve, modificando según la Propuesta formulada por la Intervención y ratificada por la Comisión de Hacienda y Presupuesto, quedando por tanto referido Presupuesto del modo que se expresa en el siguiente resumen por Capítulos:

Capítulos	Expresión	Ptas.	Cts.
1º	Obligaciones generales	44.215	63
2º	Representación municipal	3.081	09
3º	Vigilancia y seguridad	9.822	00
4º	Policia urbana y rural	6.450	00
5º	Recaudación	300	00
6º	Personal y material de oficinas	62.205	00
7º	Salubridad e higiene	26.805	46
8º	Beneficencia	31.129	00
9º	Asistencia social	19.098	00
10º	Instrucción pública	6.289	17
11º	Obras públicas	18.068	30
13º	Fomento de los intereses comunales	2.381	08
17º	Agrupación forzosa del Municipio	3.725	00
18º	Imprevistos	2.118	05
<u>Total=</u>		235.687	79
1º	Rentas	12.899	76
5º	Eventuales y extraordinarios	2.100	00
6º	Arbitrios con fines no fiscales	8.000	00
8º	Derechos y tasas	60.158	00
9º	Cuotas, recargos y participaciones, etc.	34.469	63
10º	Imposición municipal	117.860	40
11º	Multas	200	00
<u>Total=</u>		235.687	79

Por último se acordó, que por la Secretaría e Intervención, se confeccione un nuevo "resumen"



por capítulos y artículos de como en definitiva que
de aprobado este Presupuesto una vez llevadas a
efecto en las modificaciones acordadas.

Y estando tratados y resueltos los asuntos para
que fue provocada esta sesión, el Señor Presidente
la levanto, siendo las veintiuna y quince horas,
extendiéndose de ella la oportuna Acta que fir-
man todos los Señores concurrentes con migo el
Secretario que certifico.

Acta de constitución del Ayuntamiento

En Higuera de Vargas a seis de febrero de mil novecientos cuarenta y nueve.

En el salón de actos de la Casa Consistorial y previa la convocatoria reglamentaria, se reúnen en sesión extraordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Rafael Pascual Caro y con asistencia del suscrito Secretario Autorizante los señores concejales elegidos para constituir el nuevo Ayuntamiento de esta localidad, en virtud de los preceptos del Decreto electoral de 30 de septiembre de 1948.

Abierto el acto a las diez horas, se procede a la lectura del Decreto de 21 de enero sobre la constitución de los Ayuntamientos y de la relación de los señores concejales elegidos, según certificación recibida de la Junta municipal de Censo electoral, en la cual se distinguen los tres grupos de Concejales determinados por el Decreto de 30 de septiembre, o sea familiar, sindical y representativo.

El Sr. Alcalde declara constituida la Corporación, provisionalmente, con los señores Concejales nombrados y seguidamente se procede al examen de las proclamas y actos que los ediles exhiben sobre su respectiva elección con el fin de determinar los tachos e impedimentos que se observasen.



Terminado el examen y resultando conforme y sin defecto todas las designaciones.

Resultando que las designaciones declaradas válidas no son inferiores a los dos tercios del número legal de componentes de la Corporación municipal.

Se declara constituido definitivamente el nuevo Ayuntamiento de esta localidad con los señores siguientes:

Alcalde Presidente: D. Rafael Pascual Caro

Concejales: D. Francisco Pascual Caro

D. Antonio Garrido Romero

D. Manuel Gil Viera

D. Manuel Yaramago Marques

D. Nicolás Requiedo Felife

D. José Nieto Casas

D. Antonio Borrachero Díaz

D. Segismundo Arias Antiguera

D. Juan José Gil Ramos

Los señores concejales poseídos de las formalidades de rigor, juran solemnemente ante el Sr. Alcalde, ejercer el cargo con imparcialidad y buen celo; defender los intereses morales y materiales del Municipio dentro del mejor servicio de España; notte y franca lealtad al Jefe del Estado y estricta observancia de las leyes.

Seguidamente el Sr. Alcalde municipalista que, en virtud de las facultades que le confiere el Decreto de 21 de enero de 1949 en relación con la Base sexta

de la Ley de 17 de julio de 1945 ha resul-
to designar para Feriéntes de Alcaldes a
los señores siguientes y por el orden de
preferencia que se indica:

Feriénte de Alcalde 1.º D. Antonio Ga-
rrido Romero

Feriénte de Alcalde 2.º D. Manuel
Jaramago Marquez

A continuación, resultando que el
numero de habitantes de este Municipio
excede de dos mil, el Ayuntamiento
deberá funcionar en régimen de Comi-
sion Permanente y Ayuntamiento Pleno
de conformidad con los preceptos antes
mencionados y, en su consecuencia,
después del oportuno cambio de impre-
siones, se acuerda que las sesiones ordi-
narias se celebren, sean las siguientes:

Ayuntamiento en pleno: celebrará
sus sesiones ordinarias una vez cada
trimestre en los días 5 mayo, 11 ago-
sto y 5 febrero y una hora después
del día que corresponda la sesión
los jueves de cada semana a las veinte
horas en primera convocatoria y
en segunda convocatoria los sábados
a la misma hora.

Terminado su objeto reglame-
ntario, se levanta esta sesión extraordi-
naria a las once horas, firmando
esta acta los señores concurrentes
por uno el Secretario, que de todo
ello certifica.



Ante mí




~~Justo~~ ~~Manuel~~
Segismundo Arias
Requintero
~~Francisco~~
Francisco Pasquel

En Higuera de Vargas, a tres de abril de mil novecientos cuarenta y nueve, siendo las diez horas de la mañana se reunieron, previamente convocados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y ante mí el infrascrito Secretario, los señores Concejales que al margen se expresan.

Abierta la sesión por la Presidencia se manifiesta que el objeto de esta reunión es en cumplimiento del artículo 3.º del Decreto de 25 de febrero de 1949, designar entre los miembros de la Corporación que se hallan en el legal ejercicio del cargo el compromisario de este Ayuntamiento que ha de participar en la elección del Procurador en Cortes, representante de los Municipios de esta



Provincia.



57

Advierte a cont. ~~proposicion~~ que a este Ayuntamiento se correspon el nombrar un Com. promisorio, haciéndose la votación secretamente y por papeteta.

Ante la urna, al efecto, los señores concejales asistentes van depositando su voto haciéndolo el último el Sr. Alcalde. Terminada la votación, se efectuó el escrutinio con el resultado siguiente:

D. Rafael Pascual Caro. Votos ocho
Quedando en consecuencia proclamado D. Rafael Pascual Caro, por haber obtenido mayoría absoluta de votos (ver nota al pie).

Se acuerda por unanimidad que por la Alcaldía se provea al Com. promisorio elegido de la credencial justificativa de su nombramiento y se remita al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia en el término improrrogable de cuarentiocho horas, copia certificada, por duplicado, de la presente acta, así como certificación duplicada de los miembros de este Ayuntamiento en el día de hoy.

No siendo otro el objeto de la sesión se levanta ésta así como la presente acta que firman conmigo todos los señores asistentes.

Ante mí





Higuera de Vargas

Francisco Pascual

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 19 de mayo de 1949.

Señores asistentes

Alcalde-Presidente

D. Rafael Pascual Caro

Concejales

D. Antonio Garrido Romera

D. Manuel Paramago Marques

D. Teodoro Horta Antequera

D. Nicolás Leguierolo Felipe

D. Francisco Pascual Caro

D. Antonio Borrachero Diaz

Secretario-Interventor

D. Joaquín Cesa y Saiz

En Higuera de Vargas el día 19 de mayo de 1949, siendo la hora de las veintinueve se reunieron los señores del margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Rafael Pascual Caro que declaró abierta la sesión. Se dio lectura del acta de la anterior y se aprobó y autorizó por unanimidad.

Dióse cuenta de los Boletines Oficiales y comunicaciones recibidas desde la fecha de la sesión anterior, y se tomaron los siguientes.

Acuerdos

Se conoce, según expone la Alcaldía, de haber sido aprobado el Presupuesto Municipal para el actual ejercicio y en el que se miraban los ingresos y gastos, así como los Orde-





mandas Municipales que ~~se requiera~~.
 También por la Alcaldía se conoce de la situación de la cobranza del Arbitrio sobre Consumo de Cerveza y que hay industriales que tienen dificultades de importaciones pendientes de pago; y después de detenida deliberación se acordó: Que por la Alcaldía se requiera a los morosos para salden sus descubiertos antes de tener que proceder por la vía ejecutiva.

Igualmente se conoce del problema que continuamente se presenta con el suministro de medicamentos a los pobres incluidos en Beneficiencia, y se acuerda, que por la Alcaldía se facilite los que estime a los vecinos que considere se son de verdadera necesidad.

Leída esta minuta se levantó la sesión a la hora de las veintidos firmando el Presidente y yo el Secretario de que certifico, digo los señores asistentes.

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Segundo años

[Signature]

Francisco Posuel

[Signature]



Acta número

Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento el día 10 de agosto de 1949, de primera convocatoria.

Señores asistentes

Presidente

D. Rafael Pascual Caro

Concejales

D. Manuel Gil Viera

D. Francisco Pascual Caro

D. Antonio Garrido Romero

D. Nicolás Tequero Felipe

D. Manuel Zambrano Marquez

D. Antonio Borrachero Diaz

D. Juan José Gil Ramos

D. Segismundo Araya Integuera

D. José Nieves Cayo

Secretario-Interventor

D. Joaquín Sosa y Loaysa

acto anterior, que, por unanimidad y en votación ordinaria fue aprobada.

1- Hacienda - Por la Alcaldía se da cuenta de la situación económica del Ayuntamiento y de la necesidad imperiosa de llevar a cabo el cobro de todos los

En la villa de Figueras de Vargas, a 10 de agosto de mil novecientos cuarentinueve, siendo las veintiseis horas, se constituyó el Ayuntamiento en el salón de actos, del consistorio, con asistencia de los señores Concejales expresados al margen. Preside el Sr. Alcalde D. Rafael Pascual Caro.

Declarado abierto el acto público por la Presidencia de su orden, el infrascrito Secretario dio lectura al borrador del

2
 atrasos que existen por diferentes con-
 ceptos, refiriéndose concretamente a
 Reparto General de Utilidades de
 varios años y cuya cantidad es impor-
 tante, proponiendo sea designado un
 agente ejecutivo que lleve a efecto
 el cobro, y al mismo tiempo forma-
 lizar los expedientes de fallidos, y de
 esta manera atender al pago de obliga-
 ciones ineludibles, como es, medica-
 mentos suministrados a la Beneficiencia
 municipal, ya que es muy elevada
 la cantidad que se adeuda al farma-
 céutico titular, y de esta manera
 resolver esta situación siendo muy
 conveniente para el Ayuntamiento.

Después de amplia discusión y
 de exponer varios Proj. Concejales y
 distintos puntos de vista, se queda el
 asunto pendiente para mejor tratarlo.

II - Gobernación - Igualmente por
 la Alcaldía se da cuenta al Ayunta-
 miento, de su dimisión irrevocable,
 del cargo que desempeña, pues mani-
 fiesta ha de ocuparse intensamente
 a sus actividades personales, que tiene
 desatendida y por desgracia que atender
 a su esposa enferma, rogando por el
 Ayuntamiento se pida al Excmo. Sr. Go-
 bernador Civil de la Provincia para su
 debido conocimiento y consiguientes
 efectos.

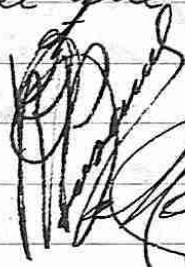
Frólase de esta dimisión por
 los asistentes a la sesión, exponiendo
 sus opiniones.



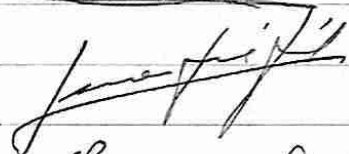
Por el Sr. Primer Teniente Alcalde D. Antonio Garrido Romero, se presentaba dimisión del cargo para el que fue designado por la Alcaldía.

El Segundo Teniente Alcalde D. Manuel Jerónimo Márquez, también dimite su cargo.

En vista de lo avanzado de la hora, la Presidencia declaró terminado el acto, y la sesión fue levantada a las veintitres y cuarenta minutos, de que como Secretario, certifico:

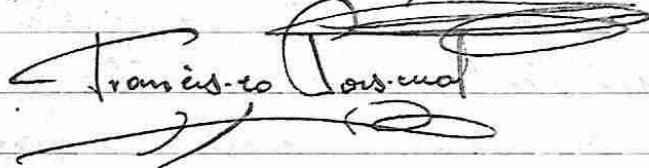

Manuel Jerónimo Márquez

Antonio Garrido



Requiere

Segundo Arias


Francisco Cascajosa



3
Sesión extraordinario celebrada por el Ayuntamiento el día veinte de agosto de 1949, en primera convocatoria



Señores asistentes

- Alcalde -

D. Rafael Pascual Caro

- Concejales -

D. Antonio Ferrido Romero

D. Manuel Yaramago Marques

D. Antonio Borrachero Diaz

D. Juan José Gil Kauray

D. Manuel Gil Viera

D. Nicolás Izquierdo Felipe

D. José Wicay Casag

D. Segismundo Cruz Antequera

D. Francisco Pascual Caro

- Secretario-Interventor-

D. Joaquín Sessa y Loaysa

En la villa de Higuera de Vargas, a veinte de agosto de mil novecientos cuarentinueve, siendo las veintinueve horas, se constituyó el Ayuntamiento en el salón de actas del Consistorio, con asistencia de los Srq. Concejales expresados al margen. Preside el Sr. Alcalde D. Rafael Pascual Caro.

Acuerdo

El Sr. Presidente manifestó: Que redactadas por el Sr. Secretario-Interventor, y por el Sr. Depositario de Fondos, las Cuentas liquidaciones del Presupuesto Municipal ordinario refundido. Cuenta de la Administración del Patrimonio; de Caudales y de valores fuera del Presupuesto, las que han sido sometidas a examen de la comisión de Hacienda para que ésta emitiera el dictamen que preceptúa el artículo trescientos setenta y dos del Decreto de veintinueve de mayo de mil novecientos cuarentiseis, por el que se aprueba la ordenación provisional de las Haciendas Locales, el que nos fue formulado por la terna y



haberse seguido todos los trámites legales, procediéndose por el Sr. Secretario-Interventor a dar lectura a ellas, lo cual efectuó ya el Secretario, y terminada que fue la lectura se refirieron cuentas e Informe, el Sr. Presidente declaró abierta la discusión, y después de intervenir varios Srs. Concejales y defender la Comisión de Hacienda su Dictamen, fueron aprobadas por unanimidad provisionalmente referidas cuentas, como así mismo fue acordado que éstas se expongan al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento por quince días y ocho más, según se dispone en el número segundo, del artículo trescientos cincuenta y dos, del Decreto de veinticinco de enero de mil novecientos cuarenta y tres, por el que se aprueba la ordenación provisional de las Haciendas Locales, y que una vez transcurrido este plazo, la Comisión de Hacienda emita nuevo Dictamen para su aprobación por este Ayuntamiento.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las veintidos, levantóse la sesión de cuyos acuerdos como Secretario certifico:

[Signature]

Antonio Jarama

[Signature]

Juan José

Francisco Jarama

[Signature]

Sejor mandado
[Signature]



3

Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento el día diecinueve de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, de primera convocatoria;

Señores asistentes

Alcalde

D. Rafael Pasual Caro

Concejales

D. Manuel Paranaico Marques

D. Antonio Borrachero Diaz

D. Juan José Gil Ramos

D. Manuel Gil Viera

D. Nicolás Equiedo Felipe

D. José María Casas

D. Segismundo Ríos Matequera

D. Francisco Pasual Caro

Secretario Interventor

D. Joaquín Sessa y Soraya

En la villa de Figueras del Vargas, a diecinueve de septiembre de 1919, siendo las veinte horas, se constituyó el Ayuntamiento en el salón de actos del Consistorio, con asistencia de los Sr. Concejales representados al margen. Preside el Sr. Alcalde, D. Rafael Pasual Caro.

Acuerdos

El Sr. Presidente manifestó: Que era llegado el caso de proceder al examen de la Cuenta-Liquidación del Presupuesto refundida del mil novecientos noventa y nueve, Cuenta de la Administración del Patrimonio de igual ejercicio, y Cuentas de Caudales y de Valores Independientes informadas por la Comisión de Hacienda municipal.





mente, y haber sido expuestas al público para oír reclamaciones en los plazos y formas legales, para lo que se iba a proceder a la lectura de ellas, lo cual efectué yo el Secretario y una vez terminada que fué la lectura de tan repetidas cuentas e informes, el Sr. Presidente declaró abierta la discusión, y después de hacer uso de la palabra varios Sres. Concejales, la Comisión de Hacienda mantuvo sus dictámenes, y fueron aprobadas provisionalmente, y por unanimidad referidas cuentas, y definitivamente la de Administración del Patrimonio, como así mismo también, los aumentos anulaciones y bajas propuestas, las relaciones de deudores y acreedores, y la existencia en Caja, en treinta y uno de diciembre y suficientemente discutido el asunto fijadas en las siguientes cantidades los conceptos que determinaremos, y que lo serán ejecutivos por la Corporación, en cuanto no se opongan a las facultades reservadas al servicio de inspección y asesoramiento, y refundidas en el Presupuesto para el año de mil novecientos cuarenta y nueve, en la siguiente forma:

Obligaciones pendientes de pago en treinta y uno de diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho: ochenta y una mil cuatrocientas pesetas con nueve céntimos. -

Créditos pendientes de cobro en igual fecha: noventa y una mil cuatrocientas treinta y siete pesetas con veintiseis

3

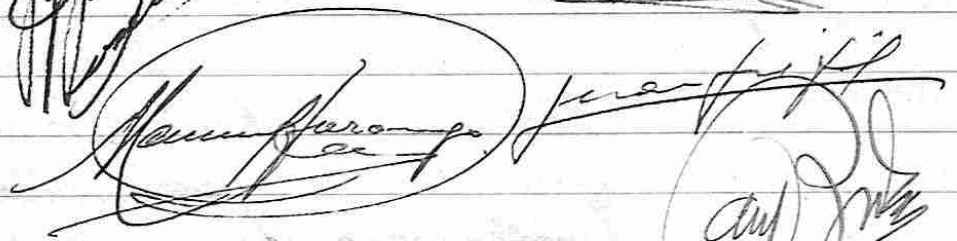
pénitimos.- Existencia en la fecha en dicha
fecha trasladada al Presupuesto de mil
novecientos noventa y cinco
pesetas con cuarenta y tres céntimos.-
Superavit del Presupuesto repudiado:
diez mil seiscientos pesetas con sesenta
céntimos.- Deficit de la cuenta de resultados:
veinticuatro mil doscientas noventa pesetas
con cincuenta y seis céntimos.

Por último, se acuerda, que un
ejemplar de todo el Expediente por du-
plicado, sea remitido a la Sección Pro-
vincial de Administración Local a los
efectos oportunos.

Y no habiendo más asuntos de
que tratar, siendo las veintinueve y
treinta minutos, levantóse la sesión
de cuyos acuerdos como Secretario cer-
tifico:



Aut: Jarral



Segismundo arrias

Reguierde

Francisco Jarral



Acta número

Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento el día 22 de septiembre de 1949, de primera convocatoria.

Señores asistentes
Presidente

D. Rafael Pascual Caro
Concejales

D. Antonio Carrido Romero

D. Manuel Jaramago Marquez

D. Manuel Gil Viera

D. Francisco Pascual Caro

D. Nicolás Izquierdo Felipe

D. José Nieves Casas

D. Antonio Borrachero Díaz

D. Juan José Gil Rancio

D. Segismundo Arías Antequera

Secretario-Interventor

D. Joaquín Gasa y Loaysa

En la villa de Sigüenza de Vargas, a veintidós de septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve,

siendo las veintidós horas,

se constituyó el Ayuntamiento en el salón de

actos del Consistorio, con

asistencia de los Pres. Concejales expresados al mar-

gen. Preside el Sr. Alcalde

D. Rafael Pascual Caro.

Declarado abierto el

acto público por la Presi-

dencia de su oratoria, el in-

fraequinto Secretario dió

lectura al borrador del acta anterior,

que, por unanimidad y en votación

ordinaria, fué aprobada.

1- Caminos vecinales - Por la Alcal-

día se da cuenta de carta recibida del Ilmo. Sr. Presidente de la Excmo. Diputación Provincial, sobre construcción del camino Barcarrota - Sigüenza de Vargas.

Se hace constar por el Ayuntamiento ha de acordarse el abono de lo que se importe la construcción del camino en el término municipal y al no ser así, la consignación que





existe, se ambará, dejándose en la situa-
ción en que hoy se encuentra.

Después de tratar ampliamente sobre
el asunto, se acuerda, que por una comi-
sion que componerá el Sr. Alcalde y los
dos Tenientes de Alcalde, D. Pascual Caro,
Garrido y Paramago, se visite al Sr. Pre-
sidente de la Diputacion, haciéndole
constar la conformidad del Ayuntamiento
en abonar lo que se importe, la parte que
se construya, de camino en el termino
en varias anualidades, siempre que en
las obras se empleen obreros vecindades
en la villa, y que esto venga a amio-
rar el paro existente y que pueda existir.

Y no figurando en el orden del
día más asuntos de que tratar, la Pre-
sidencia declaró terminado el acto
y la sesion fué levantada a las vein-
titres horas, de que como Secretario, certifico:

[Handwritten signature]

Quirin Jimis

Manuel Jarama

Juan Gil

Segismundo Ariza

Miguel

[Handwritten signature]

Francisco Posuel





Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento el día 17 de noviembre de mil novecientos cuarentinueve.


Señores asistentes	En la villa de Higuera
Presidente	de Vargas a catorce de no-
D. Rafael Pascual Caro	viembre de mil novecientos
Concejales	cuarentinueve, siendo hoy
D. Antonio Garrido Romero	veintidós horas se consti-
D. Manuel Yaramazo Marquez	tuyó el Ayuntamiento
D. Francisca Pascual Caro	en el salón de actos del
D. Juan José Gil Ramos	Consejo, con asistencia
D. Antonio Borrachero Diaz	de los Pres. Concejales expre-
D. Nicolás Izquierdo Felipe	sados al margen. Preside
Secretario-Interventor	el Sr. Alcalde D. Rafael
D. Joaquín Sesa y Lourensa	Pascual Caro.

Declarado abierto el acto público, por la Presidencia de su orden, el infrascrito Secretario, dió lectura al borrador del acta anterior que por unanimidad y en votación ordinaria, fué aprobada.

1- Se da cuenta por la Alcaldía de la visita que a la villa hizo la Virgen de Fátima y los gastos ocasionados con este motivo, acordándose autorizarle para que se libre del capítulo y artículo que se señale la cantidad que se estime necesaria.

2- no habiendo más asuntos de que tratar, la Presidencia declaró levantado el acto y la sesión fué levantada a las veintidós horas, de que como Secretario certifico.

Ante mí



 [Handwritten signatures and stamps]

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 25 de noviembre de 1949.

- Señores asistentes
 Alcalde-Presidente
 D. Rafael Pascual Caro
 Concejales
 D. Antonio Carrido Amest
 D. Manuel Jaramago Marques
 D. Segismundo Ardoz Antequera
 D. Antonio Borrachero Díaz
 D. Nicolás Esquivel Felipe
 D. José Nietes Casas
 D. Francisco Pascual Caro

Secretario-Interventor
 D. Joaquín Gasa y Barba

En Higuera de Vargas, el día veinticinco de noviembre de 1949, siendo la hora de las veintima se reunieron los señores del margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Rafael Pascual Caro que declaró abierta la sesión. Se dió lectura al acta de la sesión anterior y se aprobó y autorizó por unanimidad.

Dióse cuenta de los Boletines Oficiales y comunicaciones recibidas desde la fecha de la sesión anterior y se tomaron las siguientes





Acuerdos

Por la Secretaría se da cuenta de visita que hace varios días llevó a la efecto a la villa un funcionario de Vías y Obras provinciales al que acompañaba el contratista de obras que en la actualidad las realiza en el puente de Lahnos y en la que se habló de la conveniencia de que este Ayuntamiento acordara abonar el importe de la construcción del camino que se construyera desde esta villa a la estación de Jerez de los Caballeros, y después de hacer diversas consideraciones varios señores concejales se acordó por unanimidad:

Que el Ayuntamiento de esta villa se comprometa de una manera formal a abonar el importe de la construcción del camino desde esta villa a la estación de Jerez de los Caballeros, trazo que se construya en el término.

Que como este acuerdo se adopta con el fin de hacer desaparecer el paso existente, se subordine este compromiso, a que las obras comiencen dentro de diez o quince días, a contar de la fecha del acuerdo y que se interese del contratista rematante que emplee obreros de la villa durante la construcción del camino hasta la mitad de distancia del sitio donde empiece y el donde termine, en el mayor número posible, haciendo este rubro al Ilmo. Sr. Presidente de la Esma. Diputación Provincial.

Y no habiendo más asuntos de

que tratar, siendo las veintiocho horas,
levantase la sesión de cuyos acuerdos
como Secretario certifico:



Ante mí

Segundo avisas

Requiere

Francisco Pascual

Mamé [Signature]

José [Signature]

[Signature]

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento celebra- da el día 23 de diciembre de 1949

Señores asistentes

Alcalde, Presidente

D. Rafael Pascual Carr

Concejales

D. Antonio Garrido Romero

D. Manuel Jaramago Marques

D. Segismundo Ariz Antequera

D. Nicolás Lequeada Felipe

D. Francisco Pascual Carr

D. Antonio Borrachero Dias

Secretario-Interventor

En la villa de Higue-
ra de Vargas a veintitres
de diciembre de 1949,
previa convocatoria
girada al efecto, se reu-
nieron en el Salón de
Actos de estas Casas Con-
sistoriales los Señores que
componen el pleno de
este Ayuntamiento y
que al margen se ex-
presan, al objeto de ce-
lebrar la sesión extror-





dinaria para la que
habían sido convocados.

Por la Presidencia se
declaró el acto público y abierto el acto
y de su orden yo el Secretario di lectura
del acta anterior que fué aprobada.

Seguidamente la Presidencia ma-
nifiesta que como se había expresado
en la Convocatoria, uno de los asuntos
a tratar era la de la Prórroga del Presu-
puesto del mil novecientos enarenatimue-
re y las Ordenanzas que rigen en el año
actual para el año mil novecientos ein-
cuenta, puesto que con el mismo queda-
pan atendidas las obligaciones Municipi-
pales con algunas pequeñas variaciones
que podían hacerse en su día por trans-
ferencias o suplementos análogos.

Los Sres. Concepales después del examen
consecuente, acuerdan por unanimi-
dad que el Presupuesto y Ordenanzas Mu-
nicipales que rigen en el año actual, sea
Prórroga por el año mil novecientos ein-
cuenta y que se publique este acuerdo
en el Boletín Oficial de la Provincia a los
efectos procedentes.

Acto seguido y a propuestas del Sr.
Presidente, se acuerda conceder una paga
extraordinaria a todos los empleados
municipales con motivo de las fiestas
de Navidad en las mismas condiciones que
se venía haciendo en años anteriores.

Seguidamente la Presidencia da
cuenta de la inversión de las veinticinco
mil pesetas entregadas por el Excmo.



3
 Sr. Gobernador Civil de la Provincia para
 solucionar el Pazo Obrero, ~~se ponga en cuenta~~
 punde a fin de que sea ~~aprobada~~ si
 procede por los Sres. Concejales. Examinada
 detenidamente por los Sres. reunidos es apro-
 bada por unanimidad, acordando se remi-
 ta copia de la liquidación a la Secretaría
 de Asuntos Sociales del Gobierno Civil.

Y no habiendo más asuntos de que
 tratar por la Presidencia se levantó la sesión
 la que después de leída y hallada conforme
 firmaron los Sres. asistentes y de todo ello
 yo, como Secretario certifico:

Antonio Jarama

Segismundo Jorjao

Francisco Pascual





Sesión ordinaria de la Comisión Municipal Permanente celebrada el día 6 de febrero de 1950

Señores asistentes
 Alcalde-Presidente

- D. Rafael Pascual Caro
 Concejales
- D. Antonio Garrido Romero
- D. Manuel Jaramago Marques
- D. Segismundo Abigo Antequera
- D. Francisco Pascual Caro
- D. Nicolás Esquivel Felipe
- D. Antonio Bernabero Dias

Secretario-Interrentor

- D. Joaquín Gessa y Bayla

En Higuera de Vargas, el día seis de febrero de mil novecientos cincuenta, siendo la hora de las veinte, se reunieron los señores del margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Rafael Pascual Caro que declaró abierta la sesión. Se dió lectura del acta de la anterior y se aprobó y autorizó por unanimidad.

Dióse cuenta de los Boletines Oficiales y comunicaciones recibidas desde la fecha de la sesión anterior, y se tomaron las siguientes Acuerdos

Por la Alcaldía se da cuenta de que por la Delegación de Hacienda, no se ha acordado la prórroga del presupuesto anterior y que en virtud de ello, ha de confeccionarse el que ha de regir para el año actual, y a cuyo fin se acuerda hacerlo así, teniendo en cuenta han de seguirse por misma orientación que recoge el presupuesto y las ordenanzas vigentes, haciéndose en él, y en ellas las modificaciones que se estimen y autorizándose a la Alcaldía para que designe la persona que haya de confeccionarlo, con la que también contratará el precio que ha de abonarse.

Se conoce por el Ayuntamiento





3
 de cuenta de la Fiscalía de Badajoz
 sobre construcción de la casa de Medico
 y después de hacerse diversos comentarios
 y consideraciones, se acuerda: Dejar el
 asunto sobre la mesa para con mayor
 detenimiento estudiarlo y ser posible
 encajarlo en el proyecto de obras en
 general que se piensa redactar.

Y no habiendo más asuntos de
 que tratar, levántese la sesión a las
 trece y cinco, de cuyos acuerdos como
 Secretario certifico:

Acta firmada

Segismundo Arias

Manuel Ferraz
Antonio Cascajal

Medico
Antonio

AYUNTAMIENTO
Sesión extraordinaria del Ayuntamiento celebrada
el día 5 de mayo de 1956.

Señores asistentes

Alcalde Presidente

- D. Rafael Pascual Carr
D. Concepción
D. Antonio Carrido Hornet
D. Manuel Jaramago Marquez
D. Segismundo Arlos Antequera
D. Nicolás Lequerdo Felipe
D. Francisco Pascual Carr
D. Antonio Borrachero Diaz

Secretario-Interventor

- D. Joaquín Cessa y Lopez

En Higuera de Vargas el
día cinco de mayo de 1956,
siendo la hora de las veinte
se reunieron los Sres. del margen
bajo la presidencia del Sr.
Alcalde D. Rafael Pascual Carr
que declaró abierta la sesión.
Se dio lectura del acta de la anterior
y se aprobó y autorizó por
unanimidad.

Dióse cuenta de los Bol-
tines Oficiales y comunica-
ciones recibidas desde la fecha
de la sesión anterior, y se
tomaron los siguientes
Acuerdos

Se da cuenta de que por la Delega-
ción de Hacienda de la Provincia ha sido
aprobado el Presupuesto para el actual
ejercicio, y del que ya corre la Corpora-
ción Municipal; así también como las
Ordenanzas para las exacciones munici-
pales, así como los trámites que se han
seguido para conseguir ello y que la Alcal-
día expone, acordándose, quedar enterados
y hacer suya la actuación de la Alcaldía
Presidencia.

El Ayuntamiento conoce igualmen-
te de asuntos elevados por los Sres. Borrachero
González y Rodrigo Linares, arrendatarios de
la Fábrica de Electricidad, que quieren
celebrar concierto con la Corporación

3
para que por esta se abone el fluido elec-
trico que en el alumbrado público se
consume.



Por la Alcaldía ampliamente
se expone quanto sobre el asunto hay,
asi como por la Secretaría, se informa
sobre los acuerdos que por la Corporación
existen adoptados con anterioridad
y de los que se deduce, por la Sociedad
La Benéfica suministra el fluido eléc-
trico gratuitamente ya que por ser due-
ños de ellos todos los vecinos, también todos
los vecinos se benefician con el alumbra-
do público, y que el Ayuntamiento satis-
face únicamente el recargo a la Hacienda
y repone el material inútil.

Por tanto, por unanimidad, se acuer-
da, que ya que desde hace más se veinte
años se viene suministrando el fluido
eléctrico para el alumbrado público
gratuitamente por la Benéfica, se estima
no haber lugar a celebrar convenio al-
guno, con los nuevos arrendatarios
para satisfacer el importe de tal
alumbrado, ya que en el pliego de
condiciones ha debido de hacerse constar
las excepciones establecidas, como
se ha hecho.

Y no habiendo más asuntos
de que tratar, levántese la sesión
a las veintinueve de mayo de 1968
como Secretario certifico.

Carti-fornid



Manuel Jarama

Segismundo Arias

Segismundo

Francisco Pascual

Handwritten initials and scribbles.

Sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 11 de agosto de 1950

Señores asistentes

Alcalde-Presidente

D. Rafael Pascual Caro

Concejales

D. Antón Borrachero Gías

D. Antonio Garrido Romera

D. Manuel Jarama Marquez

D. Segismundo Arias Liguera

D. Nicolás Liguero Felipe

D. Francisco Pascual Caro

En Liguera de Vargas el día once de agosto de 1950 siendo la hora de las veintidós se reunieron los Reg.

del margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ra-

fael Pascual Caro que declaró

abierta la sesión. Se dió

lectura del acta anterior y se

aprobó y autorizó por unanimidad.

Dióse cuenta de los

Partidos Oficiales y comunicaciones recibidas desde la

fecha de la sesión anterior

y se tomaron los siguientes

Acuerdos

Se conoce de instancia que sus-

Secretario-Interventor

D. Joaquín Gusa y Gusa

Se conoce de instancia que sus-



prive Juan José Gutiérrez Tazo, publicando que teniendo en cuenta las circunstancias que en el mismo concurren se le declarase vecino de la Villa. Después de examinar las circunstancias se acuerda dejar este asunto sobre la mesa para mejor resolver.

Después de examinada por los Dres. asistentes la cuenta liquidación del presupuesto Municipal referido correspondiente al año 1949 de la Administración del Patrimonio y el caudales, se acuerda aprobarlas y sean propuestas al público a efectos de pagarlas.

Se acuerda también que para el año próximo se anuncie a concurso por puerción afianzada los arbitrios Municipales de Carnes Frías y Heladas; bebidas espirituosas y alcohólicas, fustes en la vía pública e industriales callejeros; 10% sobre consumiciones en establecimientos e Impuesto de 0,05 pts sobre vinos, a cuyo fin deberá redactarse por la Alcaldía las bases del concurso en la que se fijará los precios en los que se anuncien y que serán reducidos de cu lo que están acordados y en la recaudación obtenida en el último trienio.

También se acuerda autorizar a la Alcaldía para que asesorada de los componentes de la Corporación que estime, acuerde y lleve a la práctica, cuanto estime, para la ejecución y desarrollo de las fiestas que anualmente en la villa se celebran.

Y no habiendo más asuntos de



que tratar, levantase la sesión a las
veintitres, de todos cuyos acuerdos son
Secretario certifico:

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Segismundo Arias

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Francisco Pascual

[Handwritten signature]

Sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada
el día 10 de noviembre de 1950.

Señores asistentes

Alcalde-Presidente
D. Rafael Pascual Carr

- Concejales
- D. Antonio Camido Romero
 - D. Manuel Jaramago Marques
 - D. Segismundo Arias Antiguera
 - D. Nicolás Izquierdo Felipe
 - D. Francisco Pascual Carr
 - D. Antonio Borrachero Diaz

En Higuera de Vargas el
día diez de noviembre de 1950
siendo las veintitres se reu-
nieron los señores del margen,
bajo la presidencia del Sr.
Alcalde D. Rafael Pascual
Carr que declaró abierta la
sesión. Se dio lectura del
acto de la anterior y se
aprobo' y autorizo' por unan-
imidad.

Secretario-Interventor
D. Joaquín Caza y Leizaola

Dióse cuenta de los
Boletines Oficiales y comu-
nicaciones recibidas desde la
fecha de la sesión anterior,





3
y se tomaron los siguientes
Acuerdos

Se acuerda autorizar a la Alcaldía para que, por quien lo estime, se confeccione el Presupuesto para el próximo año, así como las Propuestas Municipales con las modificaciones que se estimen y que el importe de todo ello se satisfaga por cargo al artículo y capítulos que se señale por la Secretaría-Intervención.

Asimismo se acuerda autorizar a la Alcaldía para que contrate la confección de los documentos probatorios, y abone su importe.

Se conoce de instancia que elevan los Guardias Municipales su petición de aumento de haber y se acuerda: Tenerlos en cuenta para cuando definitivamente se apruebe el presupuesto.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, levantóse la sesión a las veintidós, de todos cuyos acuerdos, como Secretario certifico:

Ante mí

Segismundo Avila

Francisco Pascual



Sesión extraordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 28 de noviembre de 1950.

Señores asistentes
 Alcalde-Presidente

D. Rafael Pascual Carr
 Concejales

D. Antonio Carrido Romero

D. Manuel Saramago Marquesa

D. Segismundo Ariza Higuera

D. Nicolas Tequendo Felipe

D. Francisco Pascual Carr

D. Antonio Borrachero Diaz

En la villa de Higuera de Vargas el día veintiocho de noviembre de 1950, siendo las veinte horas, se reunieron los freg. del margen bajo la presidencia del Sr. Al- calde D. Rafael Pascual Carr que declaró abierta la sesión. Se dió lectura del acta de la anterior y se aprobó y autorizó por unanimidad.

Secretario-Interventor

D. Joaquín Cessa y Loaysa

Dióse cuenta de los boletines Oficiales y comunicaciones recibidas desde la fecha de la sesión anterior, y se tomaron las siguientes Resoluciones

Se conoce de los resultados del concurso anunciado para el arriendo por gestión adelantada de los arbitrios de Carnes, Bebidas, Vía pública, 10% sobre comunicaciones e Impuesto de 5 pintones sobre el vino y que han sido subastados y adjudicados.

Son Angel Ardila Aguilas, por el de 36.000 pts. el de Carnes; a D. Julio Meirino Flores, por el servicio de 16.000 pts. el de Bebidas; a D. José Felipe Viera, por 8.000 pts. el de puertos en la Vía Pública e Industrias callejeras; a D. Roberto González García en 10.000 pts. el Impuesto de 10% sobre consum-



3
misiones y a D. Masimiliano Linares
Navarro, por 6500 pts. el ~~suplemento~~ 5, etny
sobre vinos, por los años 1951, 52 y 53.
Después de exponer algunos de los puntos
asistiendo sus diferentes opiniones y exami-
nados con el mayor detenimiento los bases
por los que se ha regido el concurso, se
acuerda por unanimidad y teniendo
en cuenta la base décima del pliego
de condiciones, desestimar la adjudica-
ción, hecha a D. Julio Meirino Flores, y
adjudicarlo tal cargo al otro rematante
que resultó ser Victoriano Ardila
Fernandes, en el precio de 16.000 pts.

Se acuerda igualmente por unani-
midad anunciar el concurso para
el arriendo por gestión afianzada de
los Abertigos sobre Derechos de Matadero,
Conato y Inspección y Reconocimien-
to Sanitario de Abertigos y que por
la Alcaldía, se redacta el pliego de
condiciones que haya de regir y se fi-
ja el precio teniendo en cuenta la
recaudación obtenida por tales derechos
en el último quinquenio.

Por unanimidad se acuerda
contribuir con la cantidad de doscientos
cinuenta pesetas a la suscripción
iniciada por el Excmo. Sr. Gobernador
Civil de la Provincia "Pro Wardad
de los Abertigos" y que por la Alcal-
día se invite al vecindario para que
contribuya con sus donativos.

Y no habiendo más asuntos
de que tratar, levántese la sesión a las



veintidós horas de todos puros acuerdos
como Secretario certificado.

[Handwritten signature]

Ante firma

Manuel Paramo Segismundo arias

[Handwritten signature]

Francisco Pascual

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 23 de diciembre de 1950.

Señores asistentes
 Alcalde - Presidente

D. Rafael Pascual Caro
 Concejales

D. Antonio Carrillo Romero

D. Manuel Paramo Marques

D. Segismundo Ariza Antequera

D. Francisco Pascual Caro

D. Nicolás Izquierdo Felipe

D. Antonio Borrachero Diaz

Secretario Interinterior

D. Joaquín Gasa y Loaysa

En Higuera de Vargas el día veintitres de diciembre de 1950, siendo las veinte horas se reunieron los Sres. del margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Rafael Pascual Caro, que declaró abierta la sesión.

Se dio lectura al acta de la anterior, y se aprobó y autorizó por unanimidad.

Dióse cuenta de los boletines oficiales y comunicaciones recibidas desde

2
La fecha de la sesión anterior, se acordó
pasar las siguientes



Acuerdos

Se pone del acta de encargo de subasta para el arrendo de la gestión afianzada de los Arbitrios de Córdoba, Derechos de Mataderos e Inspección y reconocimiento de alimentos, y su gestión se ha sido adjudicadas a D. Maximiliano - Cleto Tinoco Navarro, en la cantidad de 12.500 pts., por los años 1951, 52, 53, y se acuerda autorizar a la Alcaldía para que formalice el contrato con el mismo en las condiciones en que esta clase de contratos se vienen llevando a cabo

Se acuerda conceber por motivo de Navidad una gratificación extraordinaria a los empleados Municipales equivalente a lo que mensualmente cobran y como se ha venido haciendo en años anteriores.

Se acuerda por unanimidad designar Agente Ejecutivo de la Corporación a D. Manuel Alvarez Dajero, al que se le hará entrega de los libros pendientes de cobro debidamente facturados.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, levántese la sesión a las veintidos horas, de todo cuyo acuerdo como Secretario certifico:

Ante mí





Manu Jarany

Segundo de arios

Requiere

Francisco Pascual

[Signature]

Señon ordinaria del Ayuntamiento celebrada el dia 5 de febrero de 1951.

Señores asistentes

Alcalde - Presidente

D. Rafael Pascual Caro
Concejales

D. Antonio Esquivilo Romero

D. Manuel Jaranyago Marquez

D. Segimundo Arias Antequera

D. Nicolaj Squierdo Felipe

D. Francisco Pascual Caro

D. Antonio Borrachero Diaz

Secretario-Interventor

D. Joaquin Cessa y Loayza

En Higuera de Vargas, el dia cinco de febrero de 1951 siendo la hora de las veintitena se reunieron los señores del margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Rafael Pascual Caro que declaro abierta la sesion. Se dio lectura del acta de la anterior y se aprobó y autorizó por unanimidad.

Diose cuenta de los Boletines Oficiales y comunicaciones recibidas desde la fecha de la sesion anterior, y se tomaron los siguientes

Acuerdos

Se renova de la relacion de contribuyentes por consumos de lujo y de las cuotas, que cada uno tiene asignadas, y despues





de exponer varios de los Dtos. asuntos de diversa
opiniones se acuerda:

Que todas las cuotas que ~~se~~ ^{se} reclamen para que esté al día
en sus pagos.

Que es necesario aumentar las can-
tidades que cada uno de ellos tiene pero
que para mejor hacerlo se proceda a un
mejor estudio, y a una más amplia
información, a cuyo fin quedará este asun-
to sobre la mesa.

Y no habiendo más asuntos de que
tratar, levántese la sesión a las veintidós,
de todos cuyos acuerdos, como Secretario
certifico:

Acta final

Recepcionado Sección municipal

Recepcionado Francisco Posuel



Sesión extraordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 30 marzo de 1.951.

Señores asistentes
 Alcalde - Presidente

D. Rafael Pascual Caro
 Concejales

D. Antonio Carrillo Romero

D. Manuel Jaramaya Marques

D. Juan José Cuil Ramos

D. Francisco Pascual Caro

D. Antonio Borrachero Díaz

D. Legismundo Ariza Antequera

D. Nicolás Lequerdo Felipe

D.
 D.
 D.
 D.

Secretario-Interventor

D. Joaquín Cessa y Loayza

En Higuera de Vargas y en el Salón de Actos de sus Casas Comunitarias, siendo las quince horas del día treinta de marzo de mil novecientos cincuenta y uno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.

previa convocatoria al efecto se constituyó el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria, a la que asistieron todos los Sres. Concejales que integran el mismo, cuyos nombres se expresan al margen.

Declarado abierto el acto por la Presidencia de su orden, el infrascripto Secretario dió lectura al borrador del acta anterior que por unanimidad y en votación ordinaria fué aprobada.

A continuación el Sr. Presidente hace uso de la palabra para poner en conocimiento de los señores concurrentes, que como consta en la convocatoria, uno de los asuntos a tratar en esta sesión, es examinar y aprobar si así procede el proyecto del Presupuesto ordinario de gastos e ingresos de este Municipio formulado por esta Presidencia conforme a lo establecido en el artículo 653 de la vigente Ley de Régimen Local. Seguidamente por indicación de la

4

74

Presidencia, el Sr. Secretario-Intendente, la lectura, integra al referido proyecto del Presupuesto, al que se acompañan toda la documentación a que alude dicho precepto legal, y después de amplia deliberación, por unanimidad de todos los señores que concurren al acto y que integran el Pleno de esta Corporación, se acuerda aprobar el Presupuesto ordinario de gastos e ingresos, para el referido ejercicio actual, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Presupuesto de Gastos

1 ^o . - Obligaciones generales	59.988,43 pto.
2 ^o . - Representación Municipal	4.250,00 "
3 ^o . - Vigilancia y Seguridad	9.322,00 "
4 ^o . - Policía Urbana y Rural	7.800,00 "
6 ^o . - Personal y material de oficinas	74.580,00 "
7 ^o . - Salubridad e higiene	26.898,52 "
8 ^o . - Beneficencia	30.318,00 "
9 ^o . - Asistencia Social	19.248,00 "
10 ^o . - Instrucción pública	6.762,89 "
11 ^o . - Obras públicas	8.900,00 "
13 ^o . - Fomento de los intereses comarcales	2.859,41 "
17 ^o . - Agrupación ganadera del Municipio	4.522,78 "
18 ^o . - Imprevistos	3.195,69 "
<u>Total del Presupuesto de Gastos</u>	<u>258.645,92 "</u>

Presupuesto de Ingresos

1 ^o . - Rentas	12.899,76 pto.
5 ^o . - Eventuales y extraordinarios	3.100,00 "
6 ^o . - Arbitrios por fines no fiscales	10.400,00 "
7 ^o . - Contribuciones especiales	100,00 "
8 ^o . - Derechos y tasas	66.330,86 "



- 9º.- Cuotas, recargos y participaciones en t.n. 36.343,86 pts.
10º.- Imposición Municipal 129.284,80 "
11º.- Multas 237,50 "

Total de Presupuesto de Ingresos 258.645,92 "

Asimismo se acordó facultar al Sr. Alcalde para que nombre de este Ayuntamiento elevó solicitud al Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia, en su virtud de que conforme a lo establecido en el artículo 581 de la vigente Ley de Régimen Local, se digna autorizar a este Ayuntamiento para prescindir de las exacciones que se detallan a continuación en el Presupuesto ordinario de ingresos del año 1951, por considerarse comprendidas en los distintos casos de excepción que determina el aludido artículo 581 de dicha Ley de Régimen Local.

Las exacciones de que se prescinde, son las siguientes:

Excepción

De los Derechos y Tasas por prestación de servicios, que establece el artículo 440 de la Ley de Régimen Local, se prescinde de los comprendidos en los números 2, 10, 11, 12, 15, 16, 20, 21, 22, 24 y 25.

De los Derechos y Tasas por aprovechamientos especiales, que establece el artículo 444 de la mencionada Ley, se prescinde de los comprendidos en los números 2, 3, 4, 16, 20 y 23.

De los Derechos y Tasas por prestación de servicios que establece el artí-



3
punto 440 de dicho cuerpo legal, pres-
cindiendo de los números 4, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100.

De los Derechos y Tasas por aprovechamiento especial que establece el artículo 444 de la mencionada Ley, se prescinde de los comprendidos en los números 1, 6, 7, 9, 12, 14, 15, 18, 19, y 22.

De los arbitrios con fines no fiscales que autoriza el artículo 473 de la Ley citada, a excepción del relativo al 10% sobre las consumiciones en bares etc. que se tiene establecido, de los restantes se prescinde de su imposición.

De las imposiciones que establece el artículo 474 de la referida Ley, se prescinde de las comprendidas en los letras e, f, g, h, i, j, k, l, m, n, o, p, q, r, s, t, u, v, w, x, y, z.

También se prescinde del Recargo Municipal sobre la Contribución de Utilidades que establece el artículo 487 en relación con el apartado b, del 477 de dicha Ley.

Análogamente, se prescinde del Recargo Municipal sobre el Impuesto del 3% del producto bruto de las explotaciones mineras que establece el artículo 491 en relación con el 477 de la referida Ley.

Causas por las que se prescinde de su imposición.

Por resultar inexistente en este término municipal el objeto del gravamen.

Por idénticas causas, del párrafo precedente.

Por exiguo rendimiento y hallarse



en pugna con las condiciones debidas
económicas y pecuniarias del Municipio.

Por las mismas causas del párrafo
anterior.

Por las mismas causas expresadas
en el párrafo que antecede.

Por idénticas causas a que se contrae
el párrafo anterior.

Por las mismas causas expresadas
en el anterior párrafo.

Por idénticos motivos expresados
en los párrafos precedentes.

También se acuerda aprobar
las Bases de Ejecución del Presupuesto
ordinario de este Municipio para
el año actual, de que anteriormente
se dejó hecha mención.

A continuación, conforme a lo
previsto en el artículo 694 de la Ley
de Régimen Local en vigor, se acuerda
la imposición de las exacciones
sobre Aráos de piso o instalaciones anti-
fogos en la vía pública que autoriza
el número 11 del artículo 444 de la repe-
tida Ley, la de Inspección de motores
y maquinarias y Vigilancia de esta-
blecimientos y espectáculos públicos
que establecen los números 9 y 6 del
artículo 440 y las Contribuciones
especiales a que hace referencia el
artículo 451 de dicho Cuerpo Legal,
como asimismo la aprobación de
las Ordenanzas fiscales y sus tarifas
para regir en el actual ejercicio y
sucesivos sueltas al Ayuntamiento

7,6
 SEPTIEMBRE DE 1904
 PROVINCIAS DE BADAJOZ
 Y MERIDA

no acuerde su derogación o modificación, a cuya impresión y encuadernación se le dará la tramitación establecida en el artículo 694 y siguientes de la tan repetida Ley.

Asimismo se acordó aprobar la modificación de las Ordenanzas pesqueras sobre Pesca, Pescaja, Pescaja, Pescaja y Pescaja, y el Consejo y Seguro de ganado sazonado en el Matadero y en sus respectivas particularidades.

Y no habiendo más asuntos en la convocatoria de que tratar, se dió por terminada esta sesión, de la que se levanta la presente acta, que firman todos los señores concurrentes, de que yo el Secretario certifico:

Outro firmado

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Segundoarias

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Tomás de Casual



Sesión extraordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 14 de abril de 1951.

- Señores asistentes
- Alcalde - Presidente
- D. Antonio Garrido Romero
- Concejales
- D. Manuel Jarauago Marques
- D. Francisco Pascual Puri
- D. Antonio Bonachero Diaz
- D. Nicolás Leguierols Felipe
- D. José Nieves Casas
- D. Segismundo Ariza Antequera
- D. Juan José Gil Ramos
- Secretario-Interventor
- D. Joaquín Esca y Loayza

En Higuera de Vargas, el día catorce de abril de 1951, siendo la hora de las veinte se reunieron los señores del margen, bajo la presidencia del Sr. 1º Alcalde D. Antonio Garrido Romero que declaró abierta la sesión. Se dió lectura del acta de la anterior y se aprobó y autorizó.

Dióse cuenta de los Boletines Oficiales y comunicaciones recibidas desde la fecha de la sesión anterior y se tomaron los siguientes

Acuerdos

Se da cuenta por la Alcaldía de haber visitado las casas portuarias del Ayuntamiento de la calle Espíritu Santo, dedicada a viviendas de maestros, que se encuentran con deterioros y en las que son de imprescindible necesidad efectuar obras de reparo general y echar techos, ya que los techos están en pésimas condiciones y casi amenazan ruina y después de deliberar se acuerda por unanimidad autorizarle para que contrate las obras que se estimen necesarias, a fin de dejarlas en perfectas condiciones de habitabilidad, aprobando igualmente el presupuesto que presenta y que asciende a

También se acuerda poner cristales y arreglar el portaje de la escuela de párvulos, así como la casa de la calle Queipo de Llano, número.





Se conoce de la situación de los arbitrajes en cuanto se refiere al pago de los servicios de luz y se acuerda para que se pongan al corriente en sus atrasos y al mismo tiempo que se estudie aumento por concepto que tienen celebrados en proporción a los negocios de cada punt.

Se acuerda por unanimidad señalar a los funcionarios municipales en concepto de plus por carencia de vida y para entrar desde 1º de enero las siguientes cantidades:

Secretario - D. Joaquín Gasso y Loayza	1.340,15 ₧
Oficial mayor - D. Aquilino Borrachero Díaz	1.545,17 "
Oficial 1º - D. Manuel González Ruiz	1.440,00 "
Oficial 2º - D. Manuel García Rojina	1.000,15 "
Auxiliar - D. Antonio Díaz del Barco	1.211,17 "
Auxiliar - D. Antonio Rivas Borrachero	1.900,00 "
Alguacil - D. Francisco Charro Barrena	950,17 "
Cabo Guardia Mpal - D. Arturo Merino Flores	2.255,00 "
Guardia Mpal - D. Joaquín Toranzo Ortega	2.628,15 "
Conserje Matadero - D. Eleuterio Lozano Felipe	737,50 "
Guarda Cementerio - D. Arturo Bermúdez Vera	737,50 "
Director relig. - D. Claudio Díaz Vera	245,00 "
Total 16.808,01	

Este plus se cobrará por los expresados hasta tanto el Ayuntamiento adopte otro acuerdo y se cubra del capítulo y artículo que para la Secretaría Intervención se señale.

Se informa que este aumento o menor gasto va a nutrirse del aumento señalado en los arbitrajes, y que ya figuran en el presupuesto municipal.

Por el Sr. Escribano se hace constar y pide se haga figurar en acta que mientras tra aforado la Alcaldía D. Rafael



Pascual Carr, este no ha cobrado lo consignado para gastos de representación de la misma.

Igualmente se acuerda por unanimidad y a que se estima también de necesidad, se ejecuten los obras de carpintería imprescindibles en las viviendas de los maestros de la calle Espíritu Santo.

Se da cuenta de una manera especial de la circular del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia sobre regulación de los mercados para el abaratamiento de los artículos de primera necesidad y se acuerda darle el más exacto cumplimiento y llevar a cabo cuantas gestiones se estimen para hacer bajar los artículos de primera necesidad.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dio por terminada esta sesión, esta sesión, de la que se levanta la presente acta, que firman todos los señores concurrentes, de que yo, el Secretario certifico:

Antonio Prieto

Agüero

Francisco Pascual

Señores Asistentes

Presidente

D. Antonio Garrido Romero

Concejales

D. Francisco Pascual Caro

D. Marnel Jaramago Marquez

D. Segismundo Arias Antequera

D. Antonio Borrachero Diaz

D. Jose Nieves Casas

Secretario-Interventor

D. Joaquin Gessa y Loaysa

En la Villa de Higuera de Vargas, a veintuno de Mayo de mil novecientos cuarenta y uno siendo la hora de las veintidos y diez, se reunieron los señores del margen bajo la Presidencia del Sr. 1.^{er} Teniente de Alcalde Don Antonio Garrido Romero, que declaró abierta la sesion, seguidamente se dio lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada.

Diose cuenta de los Boletines Oficiales y comunicaciones recibidas desde la fecha de la sesion anterior y se tomaron los siguientes

Acuerdos.

Hada cuenta de la Circular del Gobierno Civil de la provincia, sobre auxilio social, se acuerda; despues de deliberar ampliamente sobre el asunto, gestionar la celebracion de un concierto para abonar la deuda pendiente y al mismo tiempo ponerse de acuerdo con el Delegado local para el funcionamiento del Comedor.

Por la Alcaldia se da cuenta del incumplimiento de contrato por parte del gestor de los arbitrios de Cerralaje, Arcchos de Mataclero e Inspeccion y reconocimiento de alimentos adjudicados que le fueron a Maximiliano-Cleto Simco Navarro, y se acuerda por unanimidad rescindir el celebrado con el mismo, con perdida de las cantidades que tiene depositadas en concepto de fianza y que sea el Ayuntamiento el que se encargue desde el dia de mañana de la gestion de cobro que el mismo tenia contratada.

Hada cuenta y despues de exponerse por



la Secretaria las ventajas que para el vecindario de la villa supondria la elevacion de la Carteria rural a Agencia postal, ya que asi los servicios de Correos se ampliarian con menos perjuicios y molestias para los vecinos, se acuerda por unanimidad elevar a la Administracion Principa (de Correos de la Capital de la Provincia, instancia en tal sentido, haciendose al mismo tiempo el ofrecimiento del material que para ello fuera necesario, pudiendo continuar la Agencia una vez creada, funcionando en el mismo local en que hoy esta instalada la Carteria y a su frente el mismo Cartero.

Se conoce de escrito que el Ayuntamiento eleva un numeroso grupo de alumnos que fueron del Maestro Don Juan Rodriguez Bea, solicitando rendir un homenaje en memoria del Maestro que llevo a cabo una intensa labor educativa mientras ejercio su cargo, y se acuerda por unanimidad se rinda a Don Juan Rodriguez Bea el homenaje merecido, dando su nombre a la calle que en la actualidad lleva el de Juan de Toro, y al mismo tiempo solicitar permiso del propietario de la casa en que vivio, para colocar en ella una lapida que perpetue su nombre y su memoria.

Terminados los asuntos de la orden del dia, por el Concejial Don Francisco Pascual Caro, se formula el siguiente ruego a la Alcaldia.

Que estimando no existe derecho alguno por el que se pueda permitir a la Fabrica de electricidad el corte del fluido electri-



es durante la madrugada, ruega se ~~de~~ ~~que~~ ~~se~~ ~~de~~ ~~una~~ ~~manera~~ ~~energica~~ ~~al~~ ~~fabr~~ ~~que~~ ~~para~~ ~~que~~ ~~en~~ ~~ningun~~ ~~momento~~ ~~y~~ ~~por~~ ~~ninguna~~ ~~causa~~ ~~el~~ ~~servi~~ ~~cio~~ ~~sea~~ ~~interrumpido~~.

Por la Alcaldia se hace constar se hara asi.
A ruegos del Sr. Arias se acuerda por unanimidad se lleven a cabo repesos del pan que se consume en la villa, designandosele para que cuando lo estime en nombre de la Corporacion en lo verifique, levantandose el acta correspondiente y de la que mas tarde conocerá el Ayuntamiento.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, ni ningun Sr. Concejál que quisiera hacer uso de la palabra, siendo las veintitres y cuarenta y cinco minutos diose por terminada la Sesion por la Presidencia, de cuyos acuerdos, como Secretario certifico.

Ante mí

(Signature in a circle)

Sebastian Arias

Francisco Pascual

José Méndez

(Large signature)
Francisco Pascual





Sesión extraordinaria del Ayuntamiento celebrada
 el día 9 de agosto de 1951 de 2.^a convocatoria.

Señores asistentes

Alcalde-Presidente

D. Antonio Garrido Romero

Concejales

D. Francisco Pasual Caro

D. Antonio Borrachero Díaz

D. Nicolás Izquierdo Felipe

Secretario-Interventor

D. Joaquín Gasa y Loaysa

En Higuera de Vargas el día
 nueve de agosto de mil novecientos
 cincuentino, siendo la hora de
 las veintidos y diez se reunieron los
 señores del margen, bajo la presiden-
 cia del Sr. Primer Encicente de Al-
 calde D. Antonio Garrido Romero que
 declaró abierta la sesión. Se dió lec-
 tura del acta de la anterior y se
 aprobó y autorizó.

Dióse cuenta de los Boletines
 Oficiales y comunicaciones recibi-
 das desde la fecha de la sesión
 anterior, y se tomaron los siguientes
 Acuerdos

Próximas las fiestas, después de
 deliberar y cambiar impresiones, se acuerda
 por unanimidad designar a los Concejales Sres.
 Arias, Izquierdo y Borrachero, para que lleven
 a cabo cuanto se relacione con ellas, y a cuyo
 fin solicitaran el apoyo que estimen preciso
 de los organismos y hermandades de la loca-
 lidad, librándose los gastos que se originen,
 del capítulo y artículo que por la Secretaría In-
 tervención se señale.

Conocida instancia de Felipe Caro Delgado
 solicitando ser dado de baja como vecino, así
 se acuerda.

Por la Alcaldía se da cuenta de haber
 autorizado a Juan Rodríguez Castaño para
 la instalación de un quiosco en la plaza de
 España y por la Corporación, - se acuerda hacer

3

80

suyo el adoptado por la Alcaldía, y al mismo tiempo autorizar igualmente a ~~Vicente~~ ~~Triguera~~ ~~Macias~~, que también lo tiene solicitado, y a los que se le señalará por la misma Alcaldía la cantidad que han de abonar por arbitrio municipal.

También se autoriza a Fernando Viera González a instalar un bar en el local donde funciona el cine público y al que también se le señalará con que cantidad ha de contribuir por cada función que se celebre.

Se conoce de instancia que eleva José Jarra-
go Ventura, pidiendo se le ceda el trozo de terreno que existe en la calle G. Lorenzo y que da a la entrada de la Escuela de párvulos, y se acuerda por unanimidad denegar la petición formulada.

Se conoce de instancia que suscribe el Sr. Secretario de la Corporación solicitando dos pagos de anticipo y se acuerda por unanimidad concederlos para su amortización en el plazo marcado en la disposición que regula su concesión.

También igualmente se acuerda llevar a cabo la transferencia que se propone de unos a otros capítulos del presupuesto vigente, teniendo en cuenta las necesidades que han ido surgiendo durante su vigencia.

Se conoce de instancia que eleva a la Corporación Manuel Lindo Viera solicitando se le nombre cobrador del arbitrio de Ecomal de Concejo y se acuerda dejar tal asunto pendiente sobre la mesa.

Se examina la lista de vecinos que se dedican a ejercer industrias y se acuerda requerirlos para que seguidamente se den de alta en el Padrón de la Contribución Industrial.



Y no habiendo mas asuntos de que tratar ni ningun Sr. Concejales que quisiera hacer uso de la palabra, advertidos que fueron por mi, de la obligacion que continen de suscribir el acta de la presente, dióse por terminada la sesion, siendo las veintitres y cuarenta horas por la Presidencia, de todos cuyos acuerdos, como Secretario, certifico:

Francisco Pasual
 Segismundo Arias
 Preciado

Francisco Pasual
 José Nieves
 Preciado

Contra firmes

Sesion extraordinaria del Ayuntamiento celebrada el dia 15 de septiembre de 1951.

- Alcalde-Presidente
 D. Raimundo Gonzalez Garcia
 Concejales
 D. Francisco Pasual Caro
 D. Manuel Gil Viera
 D. Antonio Garrido Romero
 D. Antonio Berrachero Lizar
 D. Juan José Gil Ramos
 D. Nicolás Izquierdo Felipe
 D. José Nieves Casas
 D. Manuel Jaramago Marquez
 D. Segismundo Arias Antequera

En Aljara de Vargas, el dia quince de septiembre de mil novecientos cincuenta y uno, siendo la hora de las veintuna, se reunieron los Sres. del margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Raimundo Gonzalez Garcia, que declaró abierta la sesion. Se da cuenta de oficio del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, participando haber aceptado la dimision que tenia presentada la



Secretario-Interventor
D. Joaquin Gerna y Loaysa

Alcaldia y asi misma de su poder
que se designa para el cargo a D.
Raimundo Gonzalez Garcia



Aceptado por este el nombramiento
hecho, se posesiona del cargo en el acto y hace
juramento de defender los intereses morales y
materiales del Municipio, mejor servicio de Es-
paña y de lealtad al Jefe del Estado.

Seguidamente y teniendo en cuenta
lo dispuesto en el artículo 66 de la vigente
Ley de Regimen Local, designa Primer Teniente
de Alcalde a D. Manuel Jaramago Marquez y
Segundo a D. Francisco Pasual Caro.

Se acuerda ratificar el regimen de se-
siones fijado con anterioridad.

Y no siendo otro el objeto de la reu-
nion dióse por terminada, de cuyos acuerdos
como Secretario certifico.

Raimundo

Raimundo

Francisco Pasual

Segundo Arias
Eusebio

Seguierdo

Seguierdo

Autr perunt





Sesión extraordinaria del Ayuntamiento celebrada el
 día 13 de octubre de 1951.

Señores asistentes

Alcalde-Presidente

D. Raimundo González García

Tenientes de Alcalde

D. Manuel Jaramago Marquer

D. Francisco Pascual Caro

Concejales

D. Segismundo Arias Antequera

D. Antonio Borrachero Diaz

D. Juan José Gil Ramos

D. Nicolás Izquierdo Felipe

D. Antonio Garrido Romero

D. José Nieves Casas

Secretario-Interventor

D. Joaquín Gera y Loayza

En Higuera de Vargas, el día
 trece de octubre de mil novecientos
 cincuenta y uno, siendo la hora
 de las veinte y treinta se reunieron
 los señores del margen, bajo la
 presidencia del Sr. Alcalde D. Raimun-
 do González García que declaró abierta
 la sesión. Se dió lectura del acta
 de la anterior y se aprobó y auto-
 rizó.

Dióse cuenta de los Boletines Ofi-
 ciales y comunicaciones recibidas
 desde la fecha de la sesión ante-
 rior, y se tomaron los siguientes

Acuerdos

Después de deliberar, se acuerda
 vender en única subasta el callejón del "Mudó", tenien-
 do en cuenta el informe emitido por la Jefatura Local
 de Sanidad y el poco tránsito que el callejón tiene.

Por la Alcaldía se expone a la Corporación, que
 los vecinos Luis Larion, Arturo Prieto y Jose Vera, se
 han apropiado de trocos del camino viejo de Zabinos.

Pedido informe al Secretario, este lo emite, y se
 acuerda por unanimidad en el sentido de requerir
 a los citados Sres, para que dejen el camino viejo
 en la misma situación en que estaba.

Tambien se acuerda hacer el mismo requerimiento
 al vecino Salvador González Caro.

Se conoce de instancia que suscribe Manuel
 Carretero Carretero, solicitando ser declarado vecino
 de la villa y teniendo en cuenta lo dispuesto
 en el artículo 53 de la Ley de Régimen Local

de 16 de diciembre de mil novecientos veintidós, así se acuerda.



Por la Alcaldía, se da cuenta de la contestación dada por la Sociedad "La Benefica" a la petición que verbalmente hizo a sus directivos y en la que en realidad no dicen nada ni prestan la ayuda económica pedida y se acuerda quedar enterado y que por la Alcaldía se estudie otra fórmula que proponer, para que la Sociedad ayude de una manera eficaz al Ayuntamiento económicamente para resolver los problemas locales.

Se conoce de carta que la Alcaldía ha dirigido José Comrado Gonzalez, como arrendatario de la fábrica de electricidad pidiendo Mesera a cabo contrato para el abono del fluido eléctrico que se consume en el alumbrado público y se acuerda ratificar el anteriormente adoptado en este mismo asunto ya que la Sociedad "La Benefica" suministra el fluido eléctrico gratuitamente desde hace años en beneficio de los vecinos de la villa que al mismo tiempo son socios de ella.

Igualesmente se conoce de carta del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia y se acuerda por unanimidad contribuir con el uno y medio por ciento del presupuesto para la construcción del nuevo edificio para los servicios del movimiento en la capital.

Dada cuenta de instancia que firma D. Miguel Molinos Bravo, solicitando autorización para instalar un alambique para la destilación de plantas en el sitio puente sobre el río Alarcón se acuerda de conformidad.

Se conoce instancias que suscriben José Ambito Garcia, José Felipe Garcia y Manuel Felipe Garcia solicitando cesión de solares y por unanimidad se acuerda concederlos al primero a la derecha del puente que hay sobre el arroyo yendo a la





permiso de la Virgen de Loretto; el segundo en calle Sierra cerca del pozo con trasera de la calle a 35 o 40 metros del pozo y al tercero en carretera / Barcarrota, los que se serán señalados y cuyo importe deberán satisfacer.

Se acuerda autorizar a la Alcaldía para que ordene la confección de los documentos obratorios y del Presupuesto, Ordenanzas y Liquidación del año anterior y se abonen las cantidades estipuladas con cargo al capítulo y artículo que por la Intervención se señale.

Se acuerda ceder de una manera provisional la habitación que en el Matadero existe para parcela de L. E. D. A. ya que de esta manera se dan facilidades al vecindario.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, ni ningún Sr. Concejal que quisiera hacer uso de la palabra, advertidos que fueran por mí de la obligación que contraen de suscribir el acta de la presente, léese por terminada la sesión, siendo las veintidos horas por la Presidencia, de todo cuyos acuerdos como secretario, certifico:

Raimundo

Manuel

Francisco Pasenal

Alfonso

Guillermo Arias

Justo

2)
Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento pleno,
el día 21 de octubre de 1951.



83

Pres. asistentes
Alcalde-Presidente
D. Raimundo González García
Ejercientes de Alcalde
D. Manuel Jaramago Marquez
D. Francisco Pascual Caro
Concejales
D. Antonio Borrachero Diaz
D. Antonio Garrido Romero
D. Manuel Gil Viera
Secretario-Interventor
D. Joaquín Gersa y Loaysa

En la villa de Higuera de Vargas, a veintuno de octubre de mil novecientos cincuenta y uno, siendo las veinte horas y treinta minutos se constituyó el Ayuntamiento pleno en el salón de actos del Consistorio, con asistencia de los Pres. expresados al margen.

Preside el Sr. Alcalde D. Raimundo González García.

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, de su orden, el inscrito Secretario, dió lectura al Decreto de 9 del actual, del Ministerio de la Gobernación, por el que se dictan normas para la celebración de elecciones municipales y acuerda por unanimidad declarar, de los Concejales ejercientes que en cada Grupo han de ser objeto de renovación a los Pres.

D. Manuel Gil Viera, nacido el 8 de septiembre de 1894, por el Ejercicio de representación familiar, ya que resulta ser el de mayor edad, por ser los otros los Pres. D. Antonio Garrido Romero, nacido el 8 de abril de 1908 y D. Francisco Pascual Caro, nacido el 17 de agosto de 1912.
D. Manuel Jaramago Marquez, nacido el 13 de noviembre de 1904, por el Ejercicio de representación sindical ya que resulta ser el de menor edad, por ser los otros los Pres. D. Amalio Nieves Casas, nacido el día 10 de julio de 1900 y D. Nicolás Izquierdo Felipe, nacido el día 27 de enero de 1903, y

D. Antonio Borrachero Diaz, nacido el 24





de diciembre de 1898, por el Tercio representativo de entidades económicas, culturales y profesionales, ya que resulta ser el de mayor edad, siendo los otros los Sres. D. Segismundo Arias Antequera, nacido el 7 de agosto de 1907 y D. Juan Gil Ramos, nacido el día 21 de mayo de 1909.

Y no siendo otro el objeto de la sesión, dióse ésta por terminada de orden de la Presidencia, a las veintuna horas, de que como Secretario certifico:

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Francisco Paveral

Segismundo Arias

J. Segismundo

[Handwritten signature]

Antu Joriel



3
Sesión extraordinaria del Ayuntamiento celebrada
el día veinte de noviembre de 1957. *convocatoria.*



En Higuera de Vargas, el día veinte de noviembre de mil novecientos cincuenta y uno, siendo la hora de las veintuna, se reunieron los señores del margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Raimundo González García que declaró abierta la sesión. Se dió lectura del acta de la anterior y se aprobó y autorizó.

Dióse cuenta de los Boletines oficiales y comunicaciones recibidas desde la fecha de la sesión anterior, y se tomaron los siguientes

Acuerdos

Dada lectura de las instancias presentadas por los Auxiliares de este Ayuntamiento Don Antonio Díaz del Barco y Don Antonio Rivero Bormachero, que solicitan un pequeño aumento de sueldo en el que vienen disfrutando, o sea quinientas pesetas más, alegando que sobre ellos pesa trabajo de matriculadora que requiere mayor permanencia en las oficinas, por unanimidad se acuerda acceder a la solicitud por tratarse de cantidad de pequeña importancia y teniendo en cuenta que los hechos que alegan dichos señores son rigurosamente ciertos y es de justicia compensarles de cierto modo este exceso de trabajo que requiere mayor permanencia en las oficinas.

A propuesta de la Alcaldía-Presidencia se dió lectura íntegra a una carta





del Excmo. Sr. Gobernador Civil en la que expone que al construirse en la capital de la provincia la Casa de Falange, ruega se consigne en el Presupuesto para el ejercicio de mil novecientos cincuenta y dos, una cantidad con destino a allegar fondos para supagar los gastos de dicha construcción, acordándose por unanimidad se lleve al Presupuesto Municipal Ordinario para el próximo ejercicio de mil novecientos cincuenta y dos, una partida que cumpla estos fines y por la cuantía de cuatro mil pesetas.

Tambien se da lectura a instancias presentadas por el Sr. Secretario; por el Sr. Auxiliar D. Antonio Rivero Borrachero; por el Sr. Inspector Municipal Veterinario y por el Cabo de la Guardia Municipal, en las que solicitan el reconocimiento del 1º quinquenio al Sr. Secretario a partir del tres de enero del corriente año; el 2º quinquenio al Auxiliar Don Antonio Rivero Borrachero, a partir de primero de agosto tambien del corriente año; el 3º quinquenio al Inspector Municipal Veterinario Don Tomás Martínez Murrano a partir tambien de primero de enero del corriente año, y el 3º quinquenio al Cabo de la Guardia Municipal D. Arturo Meiriño Flores, igualmente a partir de veintinueve de agosto del corriente año, acordándose por unanimidad se les reconozca el credito necesario por la cantidad correspondiente a las fechas indicadas y en su equivalencia al diez por ciento del sueldo que disfrutaban, y que a partir del primero de enero del próximo ejercicio de mil novecientos cincuenta y dos, se le consigne a cada uno el número de quinquenios que les corresponda percibir.

4
A propuesta de la Alcaldía se acuerda ratificar el acuerdo del Ayuntamiento del corriente año, por el cual se concedían a los funcionarios que componen la Plantilla del Municipio (técnico-administrativos, técnicos y subalternos) el disfrute de una paga extraordinaria con motivo de las fiestas de Navidad, pero con el carácter de permanente y que por tanto se figure en el Presupuesto de mil novecientos cincuenta y dos y sucesivos esta mejora.

También a propuesta de la Alcaldía, se acuerda que para el próximo ejercicio de mil novecientos cincuenta y dos, se consigne para vestuario y equipo de la Guardia Municipal mil ochocientas pesetas cantidad que se estima suficiente para esta atención; y que lo es de carácter ineludible para evitar que la Guardia Municipal en algunos momentos tenga que vestir de paisano por carecer del uniforme correspondiente.

Del mismo modo se acuerda también a propuesta de la Alcaldía, que se consigne en dicho Presupuesto una cantidad que pueda cumplir siquiera medianamente la tan necesaria atención de gastos de reparación y adquisición de alhaja mobiliario para el Ayuntamiento, despacho de la Alcaldía etc. que hoy se encuentra francamente mal; por unanimidad se acuerda se consigne la cantidad de catorce mil pesetas a la vista del estudio y presupuesto hecho por dicha Alcaldía.

También se acuerda a propuesta de la Alcaldía se pida presupuesto para la adquisición de una caja de caudales de



lo cual carece el Ayuntamiento y se estima de imprescindible necesidad, estimándose que con tres mil pesetas sera suficiente para ello, lo que deberá llevarse al Presupuesto para el próximo ejercicio de mil novecientos cincuenta y dos.

La Alcaldía expone que en ejercicios anteriores, ha venido consignándose para pago de medicamentos a la Beneficiencia Municipal, una cantidad que estima excesiva, y despues de amplia deliberación en la que intervienen varios Concejales, se acuerda por unanimidad en cinco mil pesetas la partida correspondiente a esta atención, estimando que con quince mil pesetas porque quedará ella es más que suficiente para atender a este gasto.

Del mismo modo se acuerda, que se eleven en lo posible las consignaciones para los gastos de arreglo y conservación de los edificios municipales y arreglo y conservación de calles y caminos rurales, y despues de intervenir varios Concejales, se fija en que la consignación para conservación y arreglo de edificios municipales sea por la suma de seis mil y doce mil quinientas pesetas respectivamente para estas atenciones, minimis con el cual se atenderá a lo más imprescindible a la vista de estudio hecho por la Alcaldía-Presidencia.

Se procede a propuesta de la Alcaldía a dar lectura íntegra de la Circular recibida de la Sección Provincial de Administración Local, la que transcribe la de la Dirección General de Adm. Local y

4
en la que se indica haberse ^{determinado} en el Presupuesto para el próximo ejercicio de mil novecientos cincuenta y ocho una cantidad con destino a constituir las pensiones de todos los funcionarios que corren a cargo de la misma en el Montepío de Administración Local, y con ello preveer las posibles que puedan determinarse en el Reglamento pendiente de publicación para aplicación de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950, acordándose por unanimidad incrementar la partida que con este fin viene figurando en ejercicios anteriores para el G. Recurso de la Corporación, ampliándola para los demás funcionarios que corren a cargo de este Ayuntamiento y por la suma de tres mil pesetas, quedando obligada la Corporación a suplementar este crédito si ello no fuera suficiente en la cantidad que en su día sea determinada por referido Reglamento pendiente de publicación.

La Alcaldía-Presidencia, presenta una amplia propuesta sobre el siguiente particular:

El Ayuntamiento por acuerdo del corriente año, estableció la mejora para los funcionarios Administrativos y subalternos del disfrute de un plus de carestía de vida, haciéndolo por una cuantía determinada para cada uno de los funcionarios, hecho que establece una desigualdad y que por tanto debe procederse a una mejor distribución consistente en armonizar este aumento, asignándolo como sucede a los funcionarios del Estado, por un tanto por ciento en relación con el sueldo



que disfruten, y proporcione sea de la siguiente forma:

Para el Sr. Secretario el cuarenta por ciento del sueldo que percibe; para el resto de los funcionarios Administrativos, el cincuenta por ciento y para el personal Subalterno el setenta por ciento a excepción del Encargado del Matadero y Cementerio que también lo será en un cuarenta por ciento, teniendo en cuenta que el Encargado del Cementerio y del Matadero por las funciones que a su cargo tienen encomendadas, tienen horas libres para dedicarse a otras actividades, y de aquí que se establezca esta diferencia; ahora bien esta Alcaldía haciéndose eco de lo que determina la Circular de la Dirección General de Administración Local, inserta en el Boletín Oficial de la Provincia número doscientos cincuenta y siete de quince de los corrientes y que dice: "Pendiente de publicarse el Reglamento de Corporaciones Locales, se aconseja a estas, no hagan en lo posible reformas en la cuantía de los haberes salvo los de carácter obligatorio, al objeto de no perturbar el criterio de unificación que haya de establecerse en el nuevo texto, y en otro caso si lo estiman pertinente cifrar globalmente alguna cantidad afectada a las posibles modificaciones que la nueva reglamentación impusiera" propone que se figure una cantidad global por la cuantía aproximada del plus de carestía de vida acordado por el Ayuntamiento para los funcionarios, y que ascienda aproximadamente a la suma

de veintiseis mil pesetas ⁴ atender a los posibles aumentos que ~~determina~~ el tanto veces repetido Reglamento pendiente de publicación, pero mientras tanto este sea publicado y puesto en vigor, los funcionarios perciban los aumentos que por plus de carencia de vida se proponen anteriormente, los que dejarán de percibir automáticamente que referido Reglamento sea puesto en vigor aunque las mejoras que el determinasen fueran en menor cuantía que la que este acuerdo supone. Hicieron uso de la palabra varios Concejales y por unanimidad se acordó integralmente la propuesta que antecede de la Alcaldía- Presidencia.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, ni ningún Sr. Concejál que quisiera hacer uso de la palabra, advertidos que fueron por mí, de la obligación que contraen des subscribir el acta de la presente, dióse por terminada la sesión, siendo las veintitres horas por la Presidencia, de todos cuyos acuerdos como Secretario, certifico:

Ricardo

Francisco Pascual

Ramon Casas

Ricardo

Ricardo

Segismundo Arias

Veronico Cordero

Antonio Jimenez

Acta de discusión y aprobación del Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1952.

Alcalde-Presidente
D. Raimundo Gonzalez Garcia
Concejales
D. Manuel Jaramago Marquez
D. Francisco Pascual Carb
D. Nicolás Izquierdo Felipe
D. José Nieves Casas
D. Juan José Gil Ramos
D. Antonio Borrachero Diaz
D. Raimundo Pinar Antequera
D. Manuel Gil Viera
D. Antonio Garrido Romero
Secretario-Interventor
D. Joaquín Gera y Loaysa

En Higuera de Vargas a
nuere de diciembre de mil no-
vecientos cincuenta y uno; siendo
las las veinte horas y previa
especial convocatoria al efecto, y
bajo la Presidencia del Sr. Alcalde
Don Raimundo Gonzalez Garcia, se
constituyó el Ayuntamiento Pleno
en sesión extraordinaria en
estas Casas Consistoriales, asistiendo
todos los Sres. Concejales, cuyos
nombres se expresan al margen,
al objeto de proceder al examen,
discusión y aprobación del Pre-
supuesto Municipal Ordinario
que ha de regir durante el proximo ejercicio
de mil novecientos cincuenta y dos, cuyo
Anteproyecto ha sido redactado por el Sr. Se-
cretario-Interventor y el Proyecto ha sido for-
mado por la Alcaldia Presidencia asistida
por el mismo, y oñitido el Informe precepti-
vo por la Comisión de Hacienda, y haberse
llenado además, las demás formalidades
legales.

Abierta publicamente la sesión por
el Sr. Presidente, y el infrascripto Secretario y
de orden del mismo, procedí a dar lectura
integral por capitulos y artículos de las
partidas de Gastos e Ingresos que en
dicho Presupuesto se consignan, cuyos credi-
tos fueron discutidos ampliamente acordán-
dose en definitiva y por unanimidad,



aprobar, el Presupuesto de gastos, tal y cual ha sido redactado por partidas, artículos y capítulos, fijando los gastos y los Ingresos en la cifra que por capítulos se expresan seguidamente.

Capítulos	Expresión	Percatos
1º	Obligaciones generales	58.334,04
2º	Representación municipal	4.300,00
3º	Vigilancia y seguridad	2.200,00
4º	Policia urbana y rural	3.550,00
6º	Personal y material de oficinas	147.566,70
7º	Salubridad e higiene	19.066,16
8º	Beneficencia	16.298,00
9º	Asistencia social	13.750,00
10º	Instrucción Publica	6.783,50
11º	Obras publicas	18.500,00
13º	Fomento de los intereses comunales	3.086,46
17º	Adquisición Ferrera del Municipio	5.508,15
18º	Imprevistos	1.638,71

Total del Presupuesto de Gastos 300.581,72

1º	Rentas	12.899,76
5º	Eventuales y extraordinarios	3.600,00
6º	Arbitrios con fines no fiscales	10.400,00
7º	Contribuciones Especiales	100,00
8º	Derechos y tasas	97.040,93
9º	Cuotas, recargos y participaciones, etc.	46.731,23
10º	Imposición Municipal	129.234,80
11º	Multas	575,00

Total del Presupuesto de Ingresos 300.581,72



Tambien se acordó, aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal Ordinario para el próximo ejercicio de mil novecientos cincuenta y dos.

Tambien quedó acordado, que el Presupuesto Municipal Ordinario para el próximo ejercicio de mil novecientos cincuenta y dos aprobado en tal forma, se exponga al público por término de quince días hábiles, y una vez transcurrido dicho plazo, se remita copia certificada del mismo al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, para su examen y aprobación si la mereciere. El plazo de exposición al público empezará a contarse, a partir del día siguiente en que aparezca en el Boletín Oficial de la Provincia, el Edicto de dicha exposición.

Del mismo modo se acordó, se remita al Excmo. Sr. Gobernador Civil, Edicto de exposición al público, para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Igualmente se acordó autorizar al Sr. Alcalde-Presidente, para que se dirija por instancia al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta Provincia, en suplica para que se le autorice prescindir en el presupuesto Municipal Ordinario para el próximo ejercicio de mil novecientos cincuenta y dos, de las exacciones que a continuación se detallan, en armonía con lo determinado en los números 1 y 2, del artículo 581 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de mil novecientos cincuenta, tanto por la inexistencia en el termino del objeto del gravamen como por ser improductiva su aplicación.

o rendimiento exiguo o deprimido, con el coste que supondría su recaudación, bien por hallarse en pugna con las condiciones de vida económica y peculiar de este Municipio. Las exacciones de que se prescinde son las siguientes:



Artículo	Expresión	Causas por las que se prescinde.
440	Numeros: 3, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17 y 19 al 25	Por carecer de base impositiva o ser exiguo su rendimiento
444	Numeros: 1, 2, 3, 4, 6, 7, 9, 12, 14, 15, 16, 18, 19, 20, 22, 23 y 25	Por id. id. id.
473	Arbitrios con fines no fiscales	Por id. id. id.
477	Letras: c (d), e, f, h, i, j, y k)	Por id. id. id.
487 y 491	En relación con el apartado b) del artículo 477	Por id. id. id.

Asi mismo se acuerda, que se remita copia certificada de este acuerdo, al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta Provincia, que habrá de unirse a la instancia suscrita por el Sr. Alcalde-Presidente.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria, ni haber mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión, firmando la presente Acta todos los Sres. asistentes a la misma, de todo lo que por el Secretario certifico:

[Signature]
Francisco Peralta

[Signature]
Ramon Cayo



Raimundo Segismundo Arias

por sí

Fernando Quirino

Ante mí

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 31 de enero de 1952 de 2ª convocatoria.

Señores asistentes
 Alcalde-Presidente

D. Raimundo González García
 Benemérito de Alcalde

D. Manuel Jaramago Marquer

D. Francisco Pascual Caro

Concejales

D. Segismundo Arias Antequera

D. José Nieves Casas

D. Nicolás Izquierdo Felipe

Secretario-Interventor
 D. Joaquín Gena y Loaysa

En Higuera de Vargas el día treintuno de enero de 1952, siendo la hora de las veinte y veinte se reunieron los señores del margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Raimundo González García que declaró abierta la sesión. Se dió lectura del acta de la anterior y se aprobó y autorizó de las sesiones

Dióse cuenta de los Boletines Oficiales y comunicaciones recibidas desde la fecha de la sesión anterior, y se tomaron los siguientes

Acuerdos

Dada cuenta de instancia que



3

90

suscribe Juan Martinez Madera, Ayuntamiento en Chelva, solicitando solar en la forma, se acuerda de conformidad en las mismas condiciones en que se han hecho las anteriores concesiones.

Dada igualmente cuenta de oficio de la Delegación Provincial de Auxilio Social, sobre reducción de la consignación municipal por Ficha Azul, y después de exponer la Alcaldía diferentes consideraciones, se acuerda por unanimidad sea abonada la deuda pendiente.

Tambien se conoce de comunicaciones de la Administración Provincial de Correos, interesando se ratifica el acuerdo adoptado sobre elevación de la Cartera rural a Agencia postal y el ofrecimiento hecho por este Ayuntamiento para sufragar los gastos que son tal motivo se ocasionen, y por unanimidad asimismo se acuerda ratificar en todas sus partes el acuerdo ya citado.

Por el Sr. Alcalde se expone a continuación de una manera sencilla y clara, se está organizando un homenaje al extremeño ilustre D. Antonio Reyes Huertas, novelista y cantor insigne de su tierra nativa, y propone la adhesión de este Ayuntamiento al homenaje y por unanimidad así se acuerda.

Se conoce de instancia que suscribe José Jaramago Ventura, solicitando se le ceda en venta el corral a parte de corral de la Escuela de parvulos, situada en la entrada de la calle S. Lorenzo y Santa Polonia, y se acuerda después de deliberar de conformidad con lo pedido, a cuyo fin



se autoriza a la Comisión Permanente para que lleve a cabo la cesión, dando después cuenta al Pleno de lo llevado a cabo para su aprobación definitiva.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta al Ayuntamiento de haber dirigido escrito a la Sociedad La Benefica, para que subvencione con una cantidad fija mensual la cantina que ha de funcionar en las Escuelas Nacionales, a fin de poder dar de comer al mayor número posible de niñas y niños asistentes a las clases y de esta manera ayudar a las familias mas necesitadas y al mismo tiempo fomentar la enseñanza. Por el Ayuntamiento se ve con agrado la iniciativa de la Alcaldía y se cumple en hacer suyo el acuerdo.

También por el Sr. Alcalde se expone que ha elevado instancia al Ministerio de Educación Nacional solicitando subvención para llevar a cabo las obras que se estiman de necesaria y urgentísima aplicación en los Grupos Escolares, ya que teniendo en cuenta las disponibilidades presupuestarias el Ayuntamiento no puede ejecutarlas de por si y se acuerda también felicitar a la Alcaldía por su gestión y hacer suyo el acuerdo.

Por el Teniente de Alcalde Sr. Pascual, se dirige luego a la Alcaldía a fin de que lleve a cabo gestiones para que sea abierto al público el local que se ha sido cedido a la Empresa Leda, en las horas de paso del coche a fin de que pueda guarecerse el público de las inclemencias del tiempo y también que por la Empresa se reserven cinco asientos a los vecinos de la villa diariamente y se acordó dirigirse

3
oficio a la Empresa en este sentido.
Por unanimidad se acuerda pagar quince pesetas diarias a efectos de quintos medio de un braceró en la localidad.



Y no habiendo mas asuntos de que tratar ni ningún Sr. Concejal que quisiera hacer uso de la palabra, advertidos que fueron por mi, de la obligación que contraen al suscribir el acta de la presente, dióse por terminada la sesión, siendo las veintidos horas, por la Presidencia, de todos cuyos acuerdos como Secretario, certifico:

Raimundo

Francisco Pascual

Raimundo

[Signature]

Francisco Pascual

Segundo Ariza

[Signature]

Fernando Martínez

Arturo Jomiel

Sesión extraordinaria de constitución del Ayuntamiento, celebrada el día 3 de febrero de 1.952.

Senores asistentes
Concejales a quienes no ha afectado la renovación.
D. Antonio Garrido Romero
D. Francisco Pascual Caro
D. José Nieves Casas

En la Casa Consistorial de Higuera de Vargas a tres de febrero de mil novecientos cincuenta y dos.
Siendo las diez de la mañana y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Raimundo González García asistido



- D. Nicolás Requintero Felipe
 D. Legismundo Arias Antequera
 D. Juan José Gil Ramos
 Concejales que deben cesar
 D. Manuel Gil Vicra
 D. Manuel Jaramago Marquer
 D. Antonio Borrachero Diaz
 Concejales últimamente
 elegidos
 D. Ramon Caro Lorano
 D. Alfredo Ferrano Gomer
 D. Fernando Andruino Gil

del infrascrito Secretario, previa
 citación en forma, concurren
 los Concejales a quienes no ha
 afectado la renovación, los que
 deben cesar y los elegidos para
 sustituirlos, que al margen se
 expresan, en virtud de las elecciones
 municipales convocadas por Decreto
 de 9 de octubre último, al objeto
 de celebrar la presente sesión pu-
 blica extraordinaria de constitución
 de la nueva Corporación, que
 el Sr. Alcalde declaró abierta.

Abierta la sesión, dióse lectura, por
 el Secretario que suscribe, al acta de la sesión
 anterior, que fué aprobada por los Concejales
 que han venido integrando la Corporación.

Acto seguido, el Sr. Alcalde juró de
 manifiesto a todos los reunidos que, en cumpli-
 miento del artículo 3.º del Decreto de 18 de
 enero último, corresponde cesar en su cometido
 a los Concejales que se determinaron en la
 sesión extraordinaria de 21 de octubre último,
 de conformidad con los artículos 44 y siguientes
 del citado Decreto de 9 de octubre, lamentando
 verse privado de la colaboración personal de los
 mismos, a quienes dirige un cordial saludo de
 despedida, complaciéndose en hacer constar
 su agradecimiento personal y el de toda la
 Municipalidad por los relevantes servicios presta-
 dos para la buena marcha de la Corporación.

A continuación, después de agradecer
 los Concejales afectados las palabras que les
 acaba de dirigir la Presidencia, hicieron
 entrega a esta de las insignias propias de

su cargo, retirándose del Salón de Sesiones y acompañándoles una Comisión de los Concejales que continúan en el ejercicio del cargo.

Acto seguido, el infrascripto Secretario dió lectura a los nombres y apellidos de los Concejales electos por cada uno de los grupos representativos de las instituciones familiar, sindical y corporativa, así como al Decreto de 18 de enero último sobre constitución de las Corporaciones municipales y al capítulo IV del título IV del libro I de la vigente Ley de Regimen local, referentes a este acto.

Los Concejales electos comparecen inmediatamente ante el Sr. Alcalde y uno a uno prestan juramento pronunciando las palabras siguientes:
 «Juro servir fielmente a España, guardar fealdad al Jefe del Estado, defender y promover los intereses del Municipio, mantener su competencia y ajustar mi conducta a la dignidad del cargo».
 El Sr. Alcalde contesta a cada uno «Si así lo hacéis, Dios y España os lo premien, y si no, os lo demanden».

Inmediatamente después de prestado ese juramento, el Sr. Alcalde declaró que les daba posesión de sus cargos edilicios, quedando así constituido provisionalmente este Ayuntamiento.

A continuación invitó el Sr. Alcalde a todos los reunidos a que expusieran en este acto si les afectaba alguna de las causas de incapacidad, incompatibilidad o excusa para el ejercicio de dicho cargo, a tenor de lo prevenido en los artículos 78, 79 y 80 y concordantes de la repetida Ley de Regimen local a los que dió lectura el Secretario que suscribe, después de lo cual y dando por resultado que a los reunidos no les afecta causa alguna de incapacidad



incompatibilidad, ni hicieron alegación de excusa el Sr. Alcalde en vista de que totalidad de los Concejales que integran esta Corporación no tienen vacante legal alguna para el ejercicio de su cargo, declarando constituido definitivamente este Ayuntamiento.

Acto seguido el Sr. Alcalde dió cuenta a los reunidos de que, en uso de las atribuciones que le conceden los artículos 66, 67 y 127 de la Ley de Régimen Local, designaba para primer Teniente de Alcalde al Concejal D. Francisco Pascual Caro y 2.º Teniente de Alcalde a D. Alfredo Ferrano Gómez a quien asigna, aparte de los derechos y atribuciones que la Ley les confiere, las delegaciones siguientes:

El 1.º Teniente de Alcalde asumirá las funciones de Jefe de Sección de Recrutamiento.

Señala por último el Sr. Alcalde, que bajo presidencia, los expresados Tenientes de Alcalde constituirán la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde da cuenta de haber efectuado las siguientes designaciones para representaciones que interesan al Municipio:

Hechas las anteriores designaciones, púsose a debate la conveniencia de señalar los días y hora en que habrá de celebrarse sus sesiones ordinarias este Ayuntamiento pleno y la Comisión permanente y después de amplia deliberación por unanimidad se acordó:

Que el Ayuntamiento pleno, celebre sus sesiones ordinarias de primera convocatoria el 1.º día hábil de cada trimestre, a contar del día de la fecha a las 20 horas y de 2.ª convocatoria 48 horas después, y si fueran inhábiles estos días, el siguiente día hábil. La Comisión municipal permanente se reunirá los jueves a la



misma hora de 1.ª convocatoria y 48 horas
después de 2.ª

Acto seguido, para el mejor estudio y prepara-
ción de los asuntos que han de someterse a la aproba-
ción del Ayuntamiento Pleno y de la Comisión Mu-
nicipal Permanente, se acuerda las siguientes
Comisiones informativas:

Y después de recibir los señores reunidos, las
credenciales e insignias propias de sus respectivos cargos
de manos del Sr. Alcalde, éste les dirigió un afectuoso
saludo prometiéndose de la colaboración y buen
 celo de todos y cada uno de ellos, una fructifera
labor en beneficio de la Administración municipal.

Leída esta acta, se levantó la sesión a la hora
de las diez y treinta firmando el Presidente y
yo el Secretario, de que certifico.

Ramiro

Benigno

Francisco Pascual

Ferraz

Ramón Carr

Sejorundo Ariza

Fernando Antrique

Francisco

Antonio Ferraz



61. Sesión extraordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 14 de febrero de 1952.

Señores asistentes
Alcalde-Presidente

D. Raimundo Guiraker Garcia
Concejal de Alcalde

D. Francisco Pascual Caro

D. Alfredo Ferrnando Gomez

Concejales

D. Fernando Andruino Gil

D. Segismundo Asias Antequera

D. Ramón Caro Lozano

D. Antonio Garrido Romero

D. Juan José Gil Ramos

D. Nicolás Izquierdo Felipe

D. José Nieves Casas

Secretario-Interventor

D. Joaquín Gerra y Loaysa

En Higuera de Vargas el día catorce de febrero de mil novecientos cincuenta y dos, siendo la hora de las veintuna se reunieron los señores del margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente D. Raimundo Guiraker Garcia que declaró abierta la sesión. Se dio lectura del acta de la anterior y se aprobó y autorizó.

Dióse de los Boletines Oficiales y comunicaciones recibidas desde la fecha de la sesión anterior y se tomaron las siguientes:

Acerca de

Por la Alcaldía se expone de la manera mas amplia la situación en que en la actualidad se encuentra el camino emperado a construir desde esta villa a Barcarrota y pendiente de ultimar por no haberse accedido por un propietario a permitir que en su finca se trabajara y por unanimidad, despues de serga deliberación se acuerda: Que el Ayuntamiento se de la manera mas formal a abonar el importe de la parte de camino construida en el término, en distintas anualidades y con arreglo a las disposiciones que rigen en la materia y al mismo tiempo facultad a la Alcaldía para que lleve a cabo las gestiones que estime, a fin de que el propietario citado permita se efectue en su finca la construcción del camino que queda pendiente para acabarlo.

3

Tambien por unanimidad se acuerda
rehabilitar de la Excm. Diputación provincial una
por medio de cametero, que podria ser de adopcion
fabricado para su mejor conservacion y servicio
publico a traves de las calles de la villa el camino
este y el ya construido que va desde esta a Zahinos,
y cuya cametero podria ir por las calles Francisco
Javier, Avenida de Falga, Patona, Pedro Espinosa,
Lopez Dieguez, Plaza de España, José Galqueros y
Santa Polonia, y a cuyo fin el Ayuntamiento
subvencionaria a la Excm. Corporacion provincial
con la cantidad que se estipulase entre ambas.

Igualmente por el Sr. Alcalde se expone la
conveniencia que supondria la instalacion de un
Centro primario de higiene rural en el pueblo
y al mismo tiempo construir la Casa del medico,
ya que por el Ministerio de la Gobernacion se
concede subvencion a tales fines y se acuerda
por unanimidad ofrecer un solar de 400 a
500 metros cuadrados para ello y al mismo
tiempo a comprometerse el Ayuntamiento a
aportar la cantidad que se convenga entre
la Excm. Diputacion Provincial y esta Corporacion
para que inmediatamente se lleve a cabo la
construccion que se proyecta.

Se conoce de escrito presentado por la
Cuidad La Benfica en el que replica se
acuerde el deslinde y demarcacion de los
camminos y padroneras que existen en las
fincas La Nava, Per y Villagordo para su mejor
uso y utilizacion por el vecindario y se
acuerda puntar a la Alcaldia para que
asesorado de los elementos que estime,
cumpla lo que se interese, designandose al
Concejal Sr. Arias igualmente, para su



unión de los vecinos Luis Verdejo Guerrero, Manuel Jaramago Felipe, y Bernardo Gaerz Castillo lo lleven a cabo, y a los que se abonará un jornal de 25 pesetas diarias, que se dataran del capítulo y artículo que por Intervención se señale.

Después de exponer el Sr. Alcalde la conveniencia que supone para el interés general, se acuerda por unanimidad en a la inmediata construcción de un grupo de 7 viviendas para señores maestros nacionales, otro de 13 viviendas y una escuela para párvulos con el fin de dar alojamiento adecuado a los citados maestros y vecinos que el Ayuntamiento estime tenga derecho a ocuparlas, así como para cubrir la necesidad que se hace sentir, de un local apropiado para escuela de párvulos.

Para llevar a efectos estas obras se acuerda acogerse a la ayuda económica del Estado a través del Instituto Nacional de la Vivienda.

En su consecuencia se elevará al citado organismo una solicitud acompañada de la documentación reglamentaria para a tenor de lo dispuesto en la Ley de 9 de noviembre de 1939, Reglamento para su aplicación y demás disposiciones aplicables se obtenga la calificación legal de viviendas protegidas, a estas que se van a construir y sea concedido el anticipo sin interés del 40 por ciento del importe total de las obras, a devolver en 20 anualidades iguales una vez amortizado el préstamo a que después se alude.

Realizar las gestiones oportunas para conseguir del Banco de Crédito Local de España, al amparo también de la citada Ley de 9 de noviembre de 1939, sea concedido a este Ayuntamiento el préstamo del 50 por ciento del coste total de

4
las mencionadas obras, incluido el valor de los terrenos, al interés legal con las garantías que se exijan y amortizable en veinte anualidades iguales.



El diez por ciento restante del costo de estas viviendas será de aportación municipal y el Ayuntamiento lo proveerá incluyéndolo en el presupuesto ordinario próximo.

También se acuerda, para la ejecución de estas viviendas de maestros conseguir la ayuda económica que el Estado concede por conducto del Ministerio de Educación Nacional de acuerdo con las disposiciones aplicables al caso. En su virtud se elevará la correspondiente instancia y demás documentación para que se concedida a este Ayuntamiento la subvención que corresponda por vivienda.

Igualmente se acuerda por unanimidad A.- Maestros - Se adquiriran los necesarios para la ejecución de estas obras que habrán de ser emplazadas en los lugares denominados de Cerro de Cañón y otros que puedan determinarse.

B.- Arquitecto - Se nombra arquitecto redactor de los proyectos del grupo de las viviendas para Ptes. maestros nacionales y del otro grupo de viviendas y de la Escuela de parvulos y director de las mencionadas obras al Sr. D. Luis Morcillo y Villar, cuyos honorarios serán satisfechos, formando parte del 10 por ciento de la aportación municipal, según costumbre en este tipo de encargos y al que se le remitirá el oportuno certificado del acuerdo.

C.- La corporación municipal acuerda aceptar la colaboración profesional del abogado





de Madrid, D. Guillermino Ruiz Gijón, con residencia en calle Zurbarán, 87, para que se encargue del asesoramiento a este Ayuntamiento, redacción de cuantos acuerdos y documentos precisen y de la dirección y tramitación en Madrid de los expedientes necesarios para obtener los fines previstos.

El citado Sr. Ruiz Gijón, percibirá su honorario de pesetas cuatro mil por expediente, incluyendo en cada uno la totalidad de las gestiones, tanto en el I. N. V., como Ministerio de Educación Nacional, y organismo de Crédito. La forma de abono será en tres entregas, la primera al incoar los expedientes en los mencionados organismos, la segunda a la aprobación de los mismos y la tercera al hacerse las entregas por los respectivos organismos de las cantidades solicitadas.

Seguidamente se expone por la Alcaldía la conveniencia que para el pueblo supone se realizaran las obras de abastecimiento de agua y al mismo tiempo las de alcantarillado y por unanimidad se acuerda ejecutar ambos proyectos a cuyo fin se designa al Ingeniero de Badajoz D. César Vila Ruiz y que el Ayuntamiento se acoja a los beneficios que el Estado concede para la realización de tales obras.

También por la Alcaldía se expone a la Corporación podía acordar la venta del edificio de su propiedad en la actualidad ocupado por la Escuela de parvulos ya que podría obtenerse por las circunstancias especiales del caso buena cantidad por su venta que podría servir para atender a otros gastos y después de deliberar se acuerda por unanimidad enajenar el edificio propiedad de este Ayuntamiento ya citado a cuyo fin será formado por peritos y el Ayuntamiento en la



primera sesión que celebre ayuntamiento el día de hoy de condiciones que haya de regir ~~en adelante~~.

En mismo por unanimidad se acuerda se dirija oficio por la Alcaldía a los señores Luis Larios Flores, José Vera Cerdón y Arturo Prieto Matos, para que en el plazo de 48 horas dejen expeditas las partes del camino viejo de Zahines que cada uno de ellos se ha apropiado indebidamente.

También se requiere a Salvador Gavrater Cano para que ante la Alcaldía, muestren los documentos que acrediten la propiedad del solar donde ha levantado una edificación.

Estimando en necesario, por su mal estado la pavimentación y construcción de acera en la calle José Galveiros se acuerda por unanimidad llevar a cabo tales obras y a cuyo fin se hará uso de la prestación personal y de contribuciones especiales y se autoriza a la Alcaldía para que gestione la formación del proyecto a cuyo fin designará al técnico que estime.

También a estos fines se acuerda solicitar del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia subvención de los fondos de paro forzoso.

Iguualmente se acuerda trasladar el Juzgado de Paz a la planta alta de la casa núm. de la calle Espíritu Santo propiedad de este Ayuntamiento y así dejar libre la habitación que en la Casa Consistorial ocupa hoy.

Se conoce de escrito que a la Alcaldía dirige la de Albuquerque sobre construcción del ferrocarril de San Vicente de Alcántara a Fregenal de la Sierra y de la forma más unánime se acuerda prestar la mas decidida colaboración para cuanto con ello se relacione ya que redundaría en beneficio de la villa



y que este acuerdo se comuniqué para constancia y como primero de los que sean necesarios adoptar.

Se acuerda también por el Ayuntamiento acoger a sus empleados poseedores de títulos de familias numerosas a los beneficios del Seguro de Enfermedad abonando como empresa el 50% de la cuota que corresponda y el otro 50 deberá abonarlo el empleado hasta tanto no se modifique este acuerdo.

Se conoce de instancia que suscribe José Benigno Izquierdo solicitando solar en la calle San Antonio y se acuerda por unanimidad concederle debiendo abonar a razón de 4 pts. el metro cuadrado y dejando entrada suficiente a los cercados traseros.

Se conoce de instancias que suscriben Francisco Goriano Ardila, José Goriano Couvraler, Brequiel Gopas Carretas, Manuel Fonseca Cadenas, Manuel Merino Bizarrro, Antonio Varguez Leiten, José Varguez Ferrera, Clemente Vas Charreco y Manuel Melcham Mender, solicitando ser declarados vecinos de la villa y se acuerda denegar las peticiones por ser unos vecinos de otros terminos y otros residir en distintos a este, y a los que se les hará saber deberán acompañar certificaciones en las que se acrediten han causado bajas en los diferentes padrones al formular inderadamente sus peticiones.

Conocidas igualmente instancias de Eduardo Félix Ardila y de Eloy Requero Larios, solicitando ser declarados vecinos de la villa, se acuerda de conformidad con lo solicitado por reunir los requisitos exigidos.

Se acuerda por unanimidad aprobar el pliego de condiciones que ha de servir de base en la subasta del Callejón del Mundo y a cuyo fin se dividirá este en dos partes

iguales y señalar en 7 peritos
dentro cuadrado.



no habiendo más asuntos de que tratar
ni ningún Gb. Concejal que quisiera hacer uso de
la palabra, advertidos que fueron por mi de la
obligación que contraen del suscribir el acta de la
presente dióse por terminada la sesión, siendo
las veintitres y cuarenta horas, por la Presidencia
de todos cuyos acuerdos como Secretario, certifico.

Raimundo

Francisco Paredes

Raimundo

Raimundo Carrero / Regisuntor Arriba
San Julián / Fernando Cuadrado

Ante mí

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento celebrada el día
26 de marzo de 1952.

Señores Asistentes
Alcalde Presidente
D. Raimundo González García
Concidentes de Alcalde

En Higuera de Vargas, el
día veintiseis de marzo de 1952,
siendo la hora de las veintitres
y cuarenta se reunieron los



D. Francisco Pascual Caro

D. Alfredo Ferrero Gomez

Concejales

D. Fernando Andruino Gil

D. Jesusmundo Arias Antequera

D. Ramon Caro Lozano

D. Antonio Garrido Romero

D. Nicolas Izquierdo Felipe

D. José Nieves Casas

Secretario-Interventor

D. Joaquin Gerra y Loaysa

señores del margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente D. Raimundo Gourelar Garcia que declaró abierta la sesión. Se dió lectura del acta de la anterior y se aprobó y autorizó.

Dióse cuenta de los Boletines Oficiales y comunicaciones recibidas desde la fecha de la sesión anterior, y se tomaron los siguientes Acuerdos

Se conoce de oficio de la Inspección Provincial de Enseñanza Primaria que copiado dice: - "Dirección General de Enseñanza - Sección de Construcciones Escolares - se dice a esta Inspección en oficio de fecha 9 del actual lo que sigue - Recibido en esta Sección por conducto de esa Inspección solicitud del Alcalde, Presidente del Ayuntamiento de Figuera de Vargas (Badajoz) en petición de que se le conceda una subvención para reparación del edificio en el que están instaladas las Escuelas de dicha localidad, participo a esa Inspección que siempre que el Ayuntamiento esté dispuesto a contribuir con el 20 por ciento del importe de las obras conformidad con el art. 12 del Decreto de 15 de junio de 1.934, Gaceta del 17 de julio, puede el Estado llevar a cabo la reparación del mencionado Grupo escolar - Lo que participo a esa Inspección para su conocimiento y el de citada Alcaldía."

Y por unanimidad se acuerda expresarse al Sr. Inspector Provincial de Enseñanza Primaria, la gratitud de la Corporación municipal por su gestión en favor de lo solicitado y comprometerse a abonar el veinte por ciento del importe del presupuesto de las obras que sean necesarias



Llevar a cabo.

Se acuerda por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde, para que se entreviste con los Sres. D. Arcadio Albarran y Diaz de la Cruz y con D. Manuel Jaramago Marquer, a fin de que hagan rebaja en la cantidad que han pedido por los terrenos donde se proyectan construir las viviendas para maestros, el otro grupo de 13 viviendas y el Centro primario de higiene y Casa del medico, ya que parece excesiva la cantidad de doce pesetas por metro cuadrado.

Tambien se procurara conseguir del Sr. Albarran ceda gratuitamente al Ayuntamiento la parte de terreno que ha de resultar como parcela al tirar una linea recta desde la terminacion de la calle Pilar hasta el Cuartel de la Guardia civil y que ha de ser la parte frontal de las construcciones que se llevan a cabo.

Si este Sr. a ello no accede se autoriza a la Alcaldia para que por el citado terreno se ofrezca la mitad del importe del que se le labore por el otro, donde ha de edificarse.

Iguualmente se acuerda pedir al Sr. Alcalde ceda la mitad del terreno, que ha de emplearse en la calle que ha de resultar entre la nueva edificacion y el cuartel hoy construido.

Una vez conseguido ello se les adquiriran los metros de terreno necesarios para llevar a cabo las construcciones proyectadas, formalizandose las escrituras de compra con la rapididad posible para cuanto antes empezar a edificar, a cuyo fin se le autoriza de la manera mas formal y amplia para que en nombre de la Corporacion municipal ejecute este acuerdo. Se conoce de carta que a la Alcaldia dirige



el Presidente de la Diputación provincial y en la que acusa recibo de certificación relacionada con la terminación del camino desde esta villa a Barcasnota, participando al mismo tiempo tiene el propósito de que se reanuden las obras para terminarlas a la mayor brevedad posible e igualmente que ha venuelto se haga el proyecto correspondiente a la travesía para la unión de las carreteras de Barcasnota a Zahinos y se acuerda quedar enterado con satisfacción.

Se conoce de escrito enviado a la Alcaldía para que proponga al Ayuntamiento se eleve instancia al Ministro de Trabajo suplicando que el importe del importe para la provención del paro obrero que se gira sobre la contribución rústica del Municipio de la capital y que hoy beneficia a la Diputación provincial vuelva a favor del referido Ayuntamiento a fin de hacer frente al gran número de obreros que padecen paro y se acuerda por unanimidad dejar este asunto pendiente sobre la mesa para en próxima sesión con mejor criterio resolver.

Se da lectura a instancia que suscribe Feliciano Alejandro Ventura de esta naturaleza solicitando ser declarada vecina de la villa teniendo en cuenta nunca ha dejado de serlo, ya que accidentalmente vive en Jerez y ha sido de baja en el padrón de vecinos y se acuerda denegarse tal petición hasta tanto acredite no es vecina del lugar actual de su residencia.

Nuevamente se trata del acuerdo adoptado sobre la venta del inmueble propiedad de la Corporación y donde está instalada la escuela de parvulos y se acuerda aceptar la peritación hecha por los designados de 150.000 pts. y que se formule el pliego de condiciones que ha de



regis en la subasta

Por unanimidad se acuerda designar al concejal D. Segismundo Arias Antequera para que forme parte del tribunal de subasta del Callejón del Mundo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar ni ningún Sr. Concejal que quisiera hacer uso de la palabra, advertidos que fueran por mi de la obligación que contraen de suscribir el acta de la presente diere por terminada esta, siendo las veintitres horas por la Presidencia, de todos cuyos acuerdos como Secretario, certifico:

[Signature]

Francisco Pascual

[Signature]

Ramón Camps
Segismundo Arias

Fernando Andrés

Antonio Ferrer



102
TAMIENT
Acta de la Sesión extraordinaria celebrada el día 3 de abril de 1952 para el nombramiento del Comisionario que ha de proceder a la elección de Procurador en Cortes, representante de los Municipios de esta provincia con exclusión del de la capital

Señores asistentes

D. Raimundo Gouzalet Garcia
D. Francisco Pascual Caro
D. Alfredo Ferrano Gomez
D. Fernando Andruino Gil
D. Raimundo Arias Antequera
D. Ramon Caro Herano
D. Antonio Garrido Romero
D. Juan José Gil Ramos
D. Nicolás Izquierdo Felipe
D. José Nieves Casas

En la Casa Consistorial de Higuera de Vargas a tres de abril de mil novecientos cincuenta y dos, se reunió a las diez de la mañana, en sesión extraordinaria, previamente convocada al efecto, el Pleno del Ayuntamiento bajo la Presidencia del Alcalde D. Raimundo Gouzalet Garcia y asistencia de los Concejales que al margen se expresan y del insustituto Secretario, D. Joaquín Gena y Laura.

Declarada por el Sr. Presidente abierta la sesión, manifestó el mismo que estando convocadas elecciones para el nombramiento de Procuradores en Cortes representantes de los Municipios, que han de tener lugar en la capital de cada provincia el día catorce de abril próximo, se ha procedido a convocar la presente sesión extraordinaria para que la Corporación proceda a la designación de uno de sus miembros, como Comisionario que la presente en dichas elecciones.

Dióse lectura al Decreto de convocatoria de elecciones de Procuradores en Cortes de representación municipal de 8 de febrero último, que contiene las normas aplicables a dicha elección, quedando bien enterados de su contenido todos los señores concurrentes.

Inmediatamente se dió principio al acto de elección votando el Alcalde y Concejales, secretamente y por papeleta al Comisionario representante de este Ayuntamiento.

Terminada la votación se procedió al escrutinio que dió el siguiente resultado:

D. Raimundo González García Votos 9
en blanco " 1

Y en vista de que con arreglo a los anteriores resultados ha obtenido mayoría absoluta de votos D. Raimundo González García, queda proclamado Compromisario.

Con su consecuencia, y después de hacer constar que no ha habido reclamación ni protesta alguna respecto a los actos de votación y escrutinio que acaban de celebrarse, el Sr. Presidente proclama Compromisario en representación de este Ayuntamiento al Sr. Alcalde D. Raimundo González García a quien se provee de la oportuna credencial justificativa de su nombramiento, con la cual deberá presentarse, sin nueva citación, ante la Diputación provincial de esta provincia el próximo día 14 de abril a las diez de la mañana, para proceder, con los demás Compromisarios, a la elección del Procurador en Cortes representante de los Municipios de esta provincia, excluido el de la capital.

Y dando por terminado el objeto de la presente sesión, el Sr. Presidente la declara levantada siendo la hora de las 10 y 30 extendiéndose la presente acta que después de leída y hallada conforme firmarán todos los señores concurrentes a los efectos de remitir testimonio de la misma dentro del inmutable término de cuarenta y ocho horas al Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia, con arreglo al art. 5.º del citado Decreto de 8 de febrero de 1952.

Rafael

Francisco Peral





M. Segura de Segura

Ramon Cano Segundo arias

Justo fernandez fernandez

Ante ponido

